GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P3-014 Versión: 09 Fecha de aprobación: 13 de octubre del 2017

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	NÚMERO:		4600004231	
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCION:		19/06/2015	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				27/06/2015	
OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la supervisión de los procesos contractuales del programa de atención integral a la primera infancia "Buen Comienzo Antioquia.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO		
		NIT	890.980.153-1		
VALOR [$]:		INICIAL:	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($2.256.449.450) Excluido de IVA.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			-	-	-
		VALOR TOTAL:	$2.256.449.450		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			-		
PLAZO:		INICIAL	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de Diciembre de 2015		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			27/06/2015	27/12/2015	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			-	-	-
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			-	-	-
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		-
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500039530		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	19/06/2015		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI		
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP			4600004231		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR		NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	SANTIAGO MORALES QUIJANO		
		CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCION FISICA			100%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			84.57%		

CONSIDERANDO

SMORALESQ

1. Que, entre el Departamento de Antioquia - Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud y la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO se celebró el contrato N° 4600004231 cuyo objeto es "Prestar servicios de apoyo a la supervisión de los procesos contractuales del programa de atención integral a la primera infancia "Buen Comienzo Antioquia."

2. Que el contrato tuvo las siguientes modificaciones durante su ejecución.

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
1	15/07/2015	Ajuste de la propuesta económica	Ajústese la propuesta económica presentada por el contratista en los aspectos contenidos en la aceptación a la solicitud de modificación expedida por el contratista, la cual, a partir de la suscripción del presente documento, hará parte integral del contrato. Las partes acuerdan que en aquellos casos que la propuesta económica presentada por el contratista difiera o sea contraria de los estudios previos, se entenderá que la propuesta se ajusta a estos últimos.
		Adición de cláusula. Cláusula vigésima novena, trigésima y trigésima primera	Adiciónese las siguientes cláusulas al contrato interadministrativo 4600004231: "VIGÉSIMA NOVENA. COMITÉ TÉCNICO: Se conformará un comité técnico en el marco de la ejecución del presente contrato, el cual estará conformado por un representante del Pascual Bravo, el coordinador general del equipo de supervisión contratado por vía del presente contrato, el(los) supervisor(es) del contrato designado por el Departamento, un jurídico y un financiero de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud. TRIGÉSIMA. REUNIONES, QUÓRUM Y SECRETARÍA TÉCNICA: El comité técnico sesionará de manera ordinaria por lo menos una (1) vez cada mes y de manera extraordinaria, en cualquier momento a solicitud de cualquiera de sus integrantes. En cualquier caso, se requerirá de la asistencia de mínimo cuatro (4) de sus integrantes, para sesionar de manera válida. Por su parte, la secretaría técnica del comité estará a cargo del representante del Pascual Bravo y se encargará de realizar la convocatoria para las sesiones del comité técnico, garantizando la logística necesaria para realizar las reuniones de éste, así como levantar las actas respectivas de cada reunión. TRIGÉSIMA PRIMERA. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO: El comité técnico será una instancia consultiva y de seguimiento a la ejecución contractual, por lo que las decisiones que en el mismo se adopten, no condicionarán las actuaciones de la supervisión contractual designada, quien podrá actuar con absoluta autonomía. Serán funciones del comité técnico: 1. Realizar un seguimiento periódico a la ejecución del objeto contractual. 2. Servir como instancia consultiva ante las dificultades interpretativas que surjan respecto a

			la ejecución del presente contrato. 3. Conocer y conceptuar sobre las solicitudes de liberación o redistribución a que hacen referencia las cláusulas cuarta y quinta del presente contrato. 4. Formular recomendaciones respecto a la ejecución de las actividades a desarrollar. 5. Conocer y conceptuar sobre las controversias que surjan entre las partes, con motivo de la ejecución del presente contrato."
2	13/10/2015	Ajuste de especificaciones técnicas	Ajústese las especificaciones técnicas del ítem 6.1, rubro 7 del anexo 2 "financiero" de los estudios previos del proceso contractual 4600004231, al siguiente contenido: "7.1. Adquisición de balanza de precisión digital de partes en escala de 0.1gr hasta 5gr - capacidad de 3000 gr - batería recargable y conectividad de luz."

3. Re-evaluación de los proveedores:

Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el numeral 7.4.1 y 7.4.3 de la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública, NTCGP 1000:2009.

4. Que el contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

5. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes desembolsos:

DESEMBOLSO No.	FECHA DEL PAGO – COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	3000149852 – 30/07/2015	$ 426.017.656
2	3000152370 – 24/09/2015	$ 366.086.359
3	3000154143 – 27/10/2015	$ 363.992.359
4	3000155981 – 27/11/2015	$ 366.086.359
5	3000157666 – 17/12/2015	$ 366.086.359
	VALOR TOTAL	**$1.888.269.092**

6. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$2.256.449.450	$2.256.449.450
2. Adiciones	$0	$0
3. Recursos liberados	$116.640.000	$116.640.000

4. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$2.139.809.450	$2.139.809.450
5. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.888.269.092	$1.888.269.092
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$1.888.269.092	$1.888.269.092
7. Recursos ejecutados	$1.809.667.190	$1.809.667.190
8. Recursos no ejecutados no pagados	$368.180.358	$368.180.358
9. Recursos no ejecutados a reembolsar	$78.601.902	$78.601.902
10. Rendimientos financieros	$1.540.311	$1.540.311
11. Saldo a favor del Departamento	$1.540.311	$1.540.311

7. **Observaciones:** Los recursos liberados corresponden a recursos que fueron excluidos del contrato mediante acta de liquidación parcial suscrita el día 18/11/2015, reduciéndose en consecuencia, el valor del contrato y acordándose su descuento al momento de realizar el último pago pactado.

   De otra parte, se advierte que no fue necesario realizarle al contratista el sexto pago contemplado en la minuta contractual, toda vez que la suma de los recursos no ejecutados y los recursos liberados, superaban al valor de dicho pago. Por esta razón, los recursos correspondientes al numeral 8 del balance financiero, no fueron desembolsados al contratista.

   Así mismo, de los recursos pagados, se determinó que el contratista no ejecutó, adicionalmente, la suma de $78.601.902, los cuales fueron consignados a favor del Departamento de Antioquia mediante soporte de consignación N° 282740 del 30/06/2016.

   Finalmente, se identifica por parte de la supervisión, la existencia de rendimientos financieros generados con cargo a los recursos del contrato, por valor de $1.540.311, según extractos bancarios aportados por el contratista, suma que deberá ser devuelta a favor del Departamento de Antioquia, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de la presente acta, en la cuenta que designe la entidad contratante y previo envío de cuenta de cobro al contratista.

8. **Anexos:** Comprobante de consignación de recursos no ejecutados.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el contrato No. 4600004231, al que se refiere el presente documento con indicación de los acuerdos que, a continuación, se expresan:

- Reconocer como saldo a favor del Departamento de Antioquia, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M.L ($1.540.311), por concepto de rendimientos financieros, los cuales deberán ser reintegrados por el contratista INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de la presente acta, en la cuenta que designe la entidad contratante. Para el efecto

el contratista deberá remitir copia de la consignación efectuada, en la cuenta que defina el Departamento de Antioquia.

- Las partes acuerdan quedar a paz y salvo por los demás compromisos y obligaciones originadas en el presente contrato. Respecto de la obligación de reintegro de saldos a cargo del contratista, las partes estarán a paz y salvo una vez se verifique por parte del Departamento de Antioquia, el ingreso de los recursos correspondientes, previa consignación que efectúe el contratista.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de junio de 2018.

CATALINA PÉREZ ZABALA
Gerente de Infancia, Adolescencia y Juventud

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora delegada

Elaborado por: Santiago Morales Quijano – Supervisor contractual

SMORALESQ

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600050380 DE 2013

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIT: 890.905.211-1
CONTRATISTA:	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** **NIT:** 890.980.153-1
OBJETO:	Contrato Interadministrativo para la interventoría a los contratos suscritos entre la Secretaría de Educación y los prestadores del servicio, al contrato suscrito con la ESE Metrosalud y a los Convenios de Asociación celebrados para la operación de los Jardines Infantiles.
VALOR INICIAL:	TRES MIL CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($ 3.105.792.378) EXENTO DE IVA.
VALOR DE LA ADICIÓN	MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L ($1.055.147.543) EXENTO DE IVA
VALOR FINAL CONTRATADO:	CUATRO MIL CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M.L ($4.160.939.921) EXENTO DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	Siete (07) Meses.
AMPLIACIÓN :	Dos meses (2) y diez (10) días, hasta el 27 de julio de 2014.
PLAZO TOTAL:	Nueve (9) meses y diez (10) días.
FECHA DE INICIO:	18 de octubre de 2013.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	27 de julio de 2014

Entre los suscritos, **LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL** mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía **71.743.015**, Secretario de Educación del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento Número 001 del 01 de Enero de 2.016 de conformidad con los artículo 315 de la constitución política y al artículo 29 de Ley 1551 de 2.012, la ley136 de 1994, Decreto 1083 de 2015 y Decreto Municipal 1039 del 11 de julio de 2016, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE MEDELLIN y MAURICIO MORALES SALDARRIAGA,** identificado con cédula de ciudadanía 71.781.635, quien actúa en nombre y Representación Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, quien para efectos de la presente acta se denomina **LA INSTITUCIÓN**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el inciso 1° del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 19 de 2.012, y demás normas reglamentarias; previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

El contratista cumplió con el objeto del contrato interadministrativo 4600055380 de 2013, "*Realizar la Interventoría a los contratos suscritos entre la Secretaría de Educación y los prestadores del servicio, al contrato suscrito con la ESE Metrosalud y a los Convenios de Asociación celebrados para la operación de los Jardines Infantiles*", en tanto verificó desde el inicio hasta la liquidación de los contratos objeto de interventoría, el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales en los términos establecidos en las minuta contractual.

Valga decir que durante la ejecución, el contratista presentó informes técnicos y financieros periódicos que permitieron evidenciar los avances de la gestión realizada con respecto a los compromisos pactados, además contó con el personal idóneo requerido, de acuerdo con los perfiles a los tiempos y establecidos contractualmente, verificó y entregó mensualmente el pago de seguridad social y obligaciones parafiscales de todos los contratistas, y exigió realizar los respectivos reajustes cuando se encontraron evidencias de pagos inferiores a lo estipulado en las normas, los cuales fueron anexados a las cuentas de cobro y facturas.

CONTRATISTA:

El contratista fue considerado como idóneo para prestar el servicio requerido de acuerdo a la necesidad y el objeto planteados y cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

CATEGORÍA	RESULTADO FINAL
Verificación de pagos de salarios y aportes a la seguridad social, parafiscal y riesgos profesionales.	De conformidad con el informe final de interventoría, la entidad presentó recibos de nómina, pago de seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales.
Adición al Contrato	$1.055.147.543
Ampliaciones al Contrato	Dos meses (2) y diez (10) días, hasta el 27 de julio de 2014.

Conforme al informe final de interventoría entregado por la interventoría, el contratista realizó las contrataciones para el cumplimiento del objeto con respeto y apego a las normas que regulan la materia en cada caso y presentó los respectivos informes y soportes a la supervisión en el tiempo requerido.

Según los informes de supervisión, el contratista, acató las solicitudes y requerimientos realizados por la entidad contratante, para el cumplimiento del contrato y la superación de las dificultades administrativas en su ejecución.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 3.105.792.378
Valor adiciones	$ 1.055.147.543
Valor total del contrato	$ 4.160.939.921
Valor pagado por el Municipio	$ 4.129.881.997
Valor ejecutado y pagado por el contratista	$ 3.729.779.120
Valor no ejecutado y reintegrado **	**$ 400.102.877**
Valor no pagado por el Municipio	$ 31.057.924
Rendimientos financieros cobrados	$ 13.779.842

Porcentaje de ejecución financiera del contrato	89.64 %

** Los recursos no ejecutados por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO fueron reintegrados al municipio de Medellín con la cuenta de cobro No. 23006793065, mediante comprobante de pago del 12 de julio de 2016, el cual se anexa.

3.1 Cumplimiento del Plan de Pagos:

La Secretaría de Educación en el proceso de consolidación y verificación de la información en la unidad financiera y presentada por parte de la supervisión de la misma, relaciona los pagos certificados a la entidad contratista:

No. DE PAGOS	No. FACTURA	FECHA	%	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO
PRIMER PAGO	2340	14/11/2013	24.03%	$1.000.000.000	$1.000.000.000
SEGUNDO PAGO	2377	03/12/2013	8.36%	$347.845.353	$347.845.353
SUBTOTAL 2013				$1.347.845.353	$1.347.845.353
TERCER PAGO	2494	04/02/2014	24.03%	$1.000.000.000	$1.000.000.000
CUARTO PAGO	2633	08/05/2014	17.47%	$726.889.101	$726.889.101
QUINTO PAGO	2679	05/06/2014	25.36%	$1.055.147.543	$1.055.147.543
SUBTOTAL 2014				$2.782.036.644	$2.782.036.644

3.2 Rendimientos Financieros Reintegrados:

ENTIDAD BANCARIA	No. CUANTA	PERIODO	RENDIMIENTOS
BBVA	299002931	De Noviembre a Diciembre 2013	$ 764.336,00
BBVA	299002931	De Enero a Diciembre 2014	$ 5.610.946,00
BBVA	299002931	De Enero a Diciembre de 2015	$ 4.665.358,00
BBVA	299002931	De enero a Julio de 2016	$ 2.739.202,00
TOTAL**			**$ 13.779.842,00**

** Los rendimiento financieros fueron reintegrados al Municipio de Medellín en su totalidad, se anexa pagos de rendimientos financiaros.

3.3 Saldos pendientes de legalizar en la contabilidad:

El municipio de Medellín y la Institución Universitaria Pascual Bravo luego de efectuar el cierre de ejecución financiera del contrato 4600050380 de 2013, no encontraron necesario realizar el último pago por valor de **$ 31.057.924**, dado que con los recursos no ejecutados se podría terminar la ejecución financiera del contrato 4600050380 de 2013.

4 INFORME JURÍDICO:

PROCESOS SANCIONATORIOS	
CATEGORÍA	OBSERVACIÓN
Sanciones Impuestas	NO
Aplicación de Multas	NO
Cláusula Penal	NO

Estado de las Garantías del Contrato	
Garantías del Contrato	**Vigente Hasta**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	27/01/2015
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	27/07/2017
Responsabilidad Extracontractual	27/07/2015

En consecuencia las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto del contrato No.4600050380 de 2013, así como los pagos generados por el mismo.

SEGUNDO: Que el municipio de Medellín canceló al contratista la totalidad de los servicios prestados, sin embargo, el contratista no ejecutó la totalidad de los recursos.

TERCERO: Que luego efectuar el cierre de la ejecución financiera, se generó la cuenta de cobro No. 23006793065, mediante comprobante de pago del 12 de julio de 2016, por valor de $ 400.102.877, correspondiente a los recursos no ejecutados, los cuales fueron reintegrados el 12 de julio de 2016.

CUARTO: En consecuencia las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto del contrato No. 4600050380 de 2013, así como los pagos generados por los mismos. Por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo y el contratista renuncia a instaurar en contra del Municipio de Medellín cualquier demanda que se genere en el mismo.

QUINTO: El Municipio se reserva la revisión de los servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

SEXTO: Hacen parte integrante de la presente acta de liquidación, los siguientes documentos. a) Informe final de supervisión, b) Garantías debidamente ampliadas y aprobadas, c) Los comprobantes de reintegro y, los demás documentos que se generen en cumplimiento de lo consignado en la presente acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2016.

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Secretario de Educación
Municipio de Medellín

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Representante Legal
Institución Universitaria Pascual Bravo

Proyecto: Janeth María Martínez Londoño - Profesional de Apoyo a la Supervisión
Proyecto: Carlos Augusto Gómez Martínez – Profesional de Apoyo a la Supervisión
Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz – Profesional Universitaria
Revisó: Jessica Zapata Jaramillo - Profesional Jurídica
Aprobó: Carolina Franco Giraldo - Subsecretaria de Planeación Educativa

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No: 4600055344 DE 2014

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** NIT: 890.905.211-1
CONTRATISTA:	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** **NIT:** 890.980.153-1
OBJETO:	Contrato interadministrativo para la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de los contratos y convenios de prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, cobertura educativa regular, jóvenes en extraedad y adultos.
VALOR INICIAL:	Tres Mil Noventa Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veinte Pesos M/L ($3.090.996.920), exento de IVA.
VALOR FINAL CONTRATADO:	Tres Mil Noventa Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veinte Pesos M/L ($3.090.996.920), exento de IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Cinco (5) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2014.
PLAZO TOTAL:	Cinco (5) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2014.
FECHA DE INICIO:	5 de agosto de 2014.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de diciembre de 2014

Entre los suscritos, **LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL** mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía **71.743.015**, Secretario de Educación del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento Número 001 del 01 de Enero de 2.016 de conformidad con los artículo 315 de la constitución política y al artículo 29 de Ley 1551 de 2.012, la ley136 de 1994, Decreto 1083 de 2015 y Decreto Municipal 2162 de 2014, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE MEDELLIN** y **MAURICIO MORALES SALDARRIAGA,** identificado con cédula de ciudadanía 71.781.635, quien actúa en nombre y Representación Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, quien para efectos de la presente acta se denomina **LA INSTITUCIÓN,** se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el inciso 1° del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 19 de 2.012; previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

El contratista cumplió con el objeto del contrato interadministrativo 4600055344 de 2014, "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de los contratos y convenios de prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, cobertura educativa regular, jóvenes en extraedad y adultos*", en tanto verificó desde el inicio hasta la liquidación de los contratos objeto de interventoría, el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales en los términos establecidos en las minuta contractual.

Durante la ejecución, el contratista presentó informes técnicos y financieros periódicos que permitieron evidenciar los avances de la gestión realizada con respecto a los compromisos pactados, además contó con el personal idóneo requerido, de acuerdo con los perfiles a los tiempos y establecidos contractualmente, verificó y entregó mensualmente el pago de seguridad social y obligaciones parafiscales de todos los contratistas, y exigió realizar los respectivos reajustes cuando se encontraron evidencias de pagos inferiores a lo estipulado en las normas, los cuales fueron anexados a las cuentas de cobro y facturas.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

CATEGORÍA	RESULTADO FINAL
Verificación de pagos de salarios y aportes a la seguridad social, parafiscal y riesgos profesionales.	De conformidad con el informe final de interventoría, la entidad presentó recibos de nómina, pago de seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales.

Conforme a los informes de interventoría, el contratista realizó las -contrataciones para el cumplimiento del objeto con respeto y apego a las normas que regulan la materia, en cada caso y presentó los respectivos informes y soportes a la supervisión en el tiempo requerido.

Según los informes de supervisión, el contratista, acató las solicitudes y requerimientos realizados por la entidad contratante, para el cumplimiento del contrato y la superación de las dificultades administrativas en su ejecución.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 3.090.996.920
Valor Adiciones	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 3.090.996.920
Valor Pagado por el Municipio	$ 3.090.996.920
Valor Ejecutado y Pagado por el Contratista	$ 2.742.206.185

Valor No Ejecutado a Reintegrar **	**$ 348.790.735**
Rendimientos Financieros Generados	$ 12.927.495

Porcentaje de Ejecución Financiera del Contrato	88.72 %

** Los recursos no ejecutados por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO fueron reintegrados al municipio de Medellín con la cuenta de cobro No. 220075544469, mediante comprobante de pago del 6 de febrero de 2017, el cual se anexa.

3.1 Cumplimiento del Plan de Pagos:

La Secretaría de Educación en el proceso de consolidación y verificación de la información en la unidad Financiera y presentada por parte de la supervisión de la misma, relaciona los pagos certificados a la entidad contratista:

No. DE PAGOS	No. FACTURA	FECHA	%	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO
PRIMER PAGO	2769	**11/08/2014**	45%	$ 1.390.948.614	$ 1.390.948.614
SEGUNDO PAGO	2844	**01/10/2014**	45%	$ 1.390.948.614	$ 1.390.948.614
TERCER PAGO	2951	**01/12/2014**	10%	$ 309.099.692	$ 309.099.692
TOTAL PAGOS			**100%**	**$ 3.090.996.920**	**$ 3.090.996.920**

3.2 Rendimientos Financieros Reintegrados a Diciembre de 2016:

ENTIDAD BANCARIA	No. CUANTA	PERIODO	RENDIMIENTOS
BBVA	299003566	De Agosto a Diciembre 2014	$4.359.371,00
BBVA	299003566	De Enero a Diciembre de 2015	$4.184.068,00
BBVA	299003566	De Enero a diciembre de 2016	$4.060.948,00
TOTAL INTERESES **			**$12.604.387,00**

** Los rendimiento financieros fueron reintegrados al Municipio de Medellín en su totalidad, se anexa pagos de rendimientos financiaros.

3.3 Rendimientos Financieros Por Reintegrar de Enero de 2017:

ENTIDAD BANCARIA	No. CUANTA	PERIODO	RENDIMIENTOS
BBVA	299003566	Enero 2017	$323.108,00

Mediante documento del 30 de enero de 2017, el banco BBVA Colombia certificó la cancelación de la cuenta Bancaria No. 299003566, el cual se anexa.

4 INFORME JURÍDICO:

PROCESOS SANCIONATORIOS	
CATEGORÍA	OBSERVACIÓN
Sanciones Impuestas	NO
Aplicación de Multas	NO
Cláusula Penal	NO

Estado de las Garantías del Contrato	
Garantías del Contrato	Vigente Hasta
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	25/06/2015
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/12/2017
Responsabilidad Extracontractual	25/12/2014
Calidad del Servicio	25/07/2016

En consecuencia las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto del contrato No.4600055344 de 2014, así como los pagos generados por el mismo.

SEGUNDO: Que el municipio de Medellín canceló al contratista la totalidad de los servicios prestados, sin embargo, el contratista no ejecutó la totalidad de los recursos.

TERCERO: Que luego efectuar el cierre de la ejecución financiera, se generó la cuenta de cobro No. 220075544469, por valor de $ 348.790.735, correspondiente a los recursos no ejecutados, los cuales fueron reintegrados el 6 de febrero de 2017.

CUARTO: Que Institución Universitaria Pascual Bravo debe reintegrar al Municipio de Medellín la suma de **Trecientos Veintitrés Mil Ciento Ocho Pesos M/L** (**$ 323.108**) por concepto de rendimientos financieros generados en el mes de enero de 2017

QUINTO: Que una vez reintegrados los recursos mencionados en el numeral anterior, las partes se declararán a paz y salvo y el contratista renuncia a instaurar en contra del Municipio de Medellín cualquier demanda que se genere en el mismo.

SEXTO: El Municipio se reserva la revisión de los trabajos y/o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

SEPTIMO: Hacen parte integrante de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de supervisión, b) Garantías debidamente ampliadas y aprobadas, c) Los comprobantes de reintegro y, los demás documentos que se generen en cumplimiento de lo consignado en la presente acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los Trece (13) días del mes de febrero de 2017.

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Secretario de Educación
Municipio de Medellín

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Representante Legal
Institución Universitaria Pascual Bravo

Proyecto: Janeth María Martínez Londoño - Contratista - Apoyo a la Supervisión
Proyecto: Carlos Augusto Gómez Martínez – Contratista - Apoyo a la Supervisión
Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz – Profesional Universitaria
Revisó: Jessica Zapata Jaramillo – Contratista - Abogada
Aprobó: Carolina Franco Giraldo - Subsecretaria de Planeación Educativa

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600058169 DE 2015

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
NIT:	890.980.153-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.388.513
OBJETO:	Contrato interadministrativo para la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de los contratos y convenios de prestación dèl servicio de atención integral a la primera infancia, cobertura educativa regular, jóvenes en extra edad y adultos.
VALOR INICIAL:	SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($7.366.048.095), excluido de IVA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	CIEN POR CIENTO (100 %)
Administración	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR EJECUTADO
Total contrato	SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($7.366.048.095), excluido de IVA
FECHA DE INICIO:	19 de enero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2015.

Bezia
10-08-2018

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALOR EJECUTADO:	SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 6.932.418.455)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CAROLINA FRANCO GIRALDO

Entre los suscritos, **LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía **71.743.015**, Secretario de Educación del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento Número 001 del 1 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 0011 de 2 de enero de 2016, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE MEDELLIN, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **71.388.513**, quien actúa en calidad de representante legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, según Acuerdo de nombramiento 008 de marzo 16 de 2018 y Acta de Posesión de marzo 26 de 2018, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **CAROLINA FRANCO GIRALDO**, identificada con cédula número **32.255.164**, quien actuó en el presente contrato en calidad de **supervisora** (se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato:**

El contratista cumplió con el objeto del contrato en tanto realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de los contratos y convenios de prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, en todas las modalidades, así como a los contratos de cobertura educativa regular, jóvenes en extra edad y adultos. Para hacerlo realizó las siguientes actividades:

*Conformó 2 equipos de interventoría: el primero denominado interventoría Buen Comienzo, compuesto por 136 personas y el segundo denominado Interventoría de Cobertura Educativa compuesto por 32 personas.

*Dispuso dos espacios y la logística necesaria para la operación de las dos interventorías. La sede de interventoría Buen Comienzo, se encontraba ubicada en la

1422

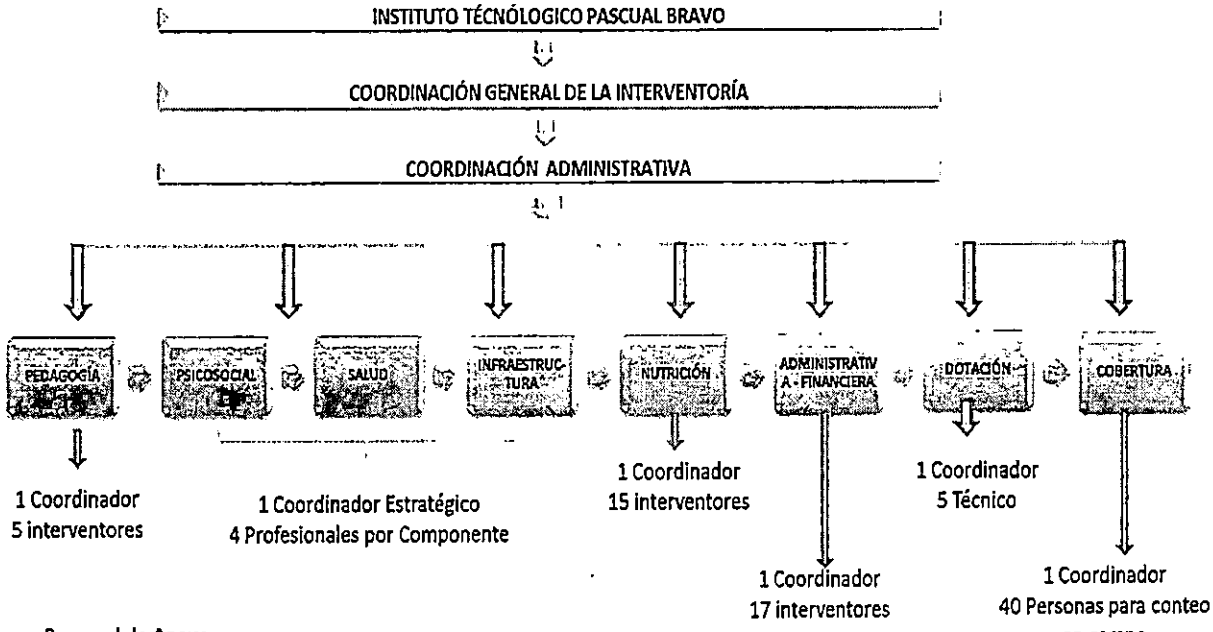
calle 50 No. 49 – 27, Piso 14 del Edificio Santa Elena y La interventoría de Cobertura Educativa en la sede de la Institución Universitaria Pascual Bravo, Calle 73 No 73A – 226 Vía el Volador.

1188
1189

*El personal fue contratado de acuerdo con los perfiles establecidos en el anexo 3 del contrato de la referencia y mes a mes reportó las novedades de la contratación, dentro del Informe de Gestión Mensual y financiero.

* Cada equipo de interventoría contó con una estructura organizacional acorde con los componentes de atención a verificar y lo establecido en el contrato. Así:

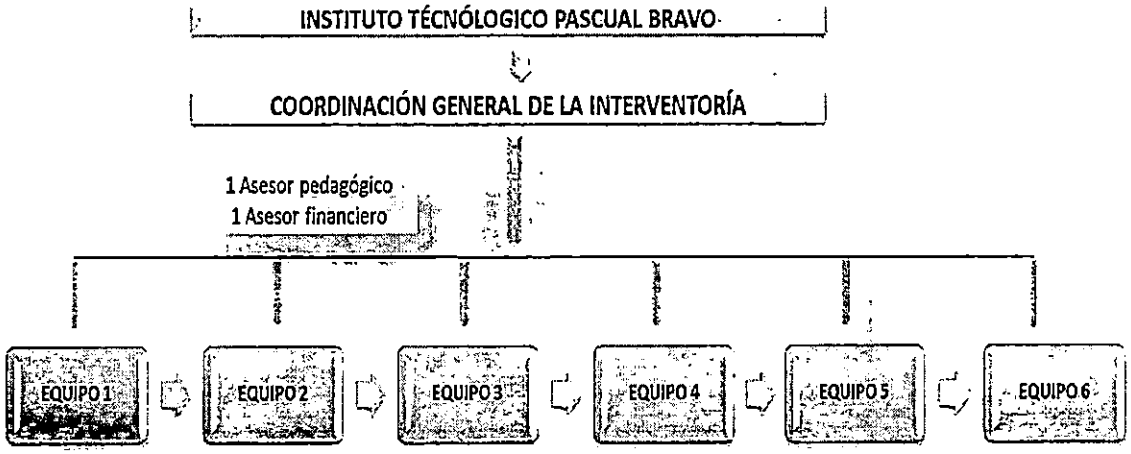
Interventoría Buen Comienzo:



Personal de Apoyo
5 Abogados
3 profesionales de soporte y redes
1 Informes
16 Auxiliares Administrativos
2 Auxiliares de soporte y gestión de información.
1 Profesional Informes.
2 Gestión Documental
1 Mensajero
1 Servicios generales.

136 personas en Total

Interventoría de Cobertura Educativa:



Personal de Apoyo
2 Auxiliares Administrativos
1 Profesional para facturación
1 Profesional en sistemas.
1 Auxiliar en Sistemas.

Cada equipo esta compuesto por:
1 Pedagogo
1 Administrativo
1 Financiero
1 Abogado

2 Arquitectos
2 Ingenieros

32 personas en Total

A continuación se detalla el número de contratos objeto de interventoría y su estado con respeto a la entrega en la Secretaría de Educación por parte del contratista y aprobación por parte de la supervisión:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1423

Total contratos y convenios orientados a la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia- Buen Comienzo.

1789
1785

Modalidad	No	Informe final	Acta de Terminación	Acta de liquidación	Liquidados
Entorno Comunitario	37	37	37	37	37
Entorno Comunitario Itinerante.	2	2	2	2	2
Entorno Institucional 8 horas.	96	96	96	96	96
Ludotekas	2	2	2	2	2
Jardines Infantiles	18	18	18	18	18
Entorno Familiar	1	1	1	1	1
Presupuesto Participativo	2	2	2	2	2
Total	**158**	**158**	**158**	**158**	**158**

En los 158 contratos y convenios relacionados en el cuadro anterior se presentan las siguientes particularidades:

- De los 97 contratos de las modalidades Institucional 8 horas y Ludotekas, 49 tenían inicialmente una fecha de terminación el 30 Abril, la cual se modificó luego de una adición y ampliación por un mes, es decir hasta el 31 de mayo de 2015; luego se firmaron 48 nuevos contratos, del 1 de Junio al 15 de octubre de 2015, con una adición y ampliación hasta el 12 de diciembre de 2015. Lo anterior por la necesidad de dar continuidad a la atención de los niños y las niñas durante todo el año.
- De los 18 contratos y convenios reportados en el ítem de Jardines infantiles, 9 son convenios de asociación y los 8 restantes fueron contratos de prestación de servicios.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Dentro del proceso de liquidación de los 158 contratos, a 9 de ellos se les realizó la liquidación de forma unilateral por parte de la Secretaría de Educación.

Contratos de primera infancia liquidados unilateralmente:

No del Contratos	Nombre de la Entidad
4600057921	Hermanas Misioneras de la Comunidad Cristiana
4600057963	Fundación Madrid Campestre
4600058077	Fundación Las Golondrinas
4600058122	Corporación Presencia Colombo Suiza
4600059047	Asociación Unidos por la Infancia
4600059053	CEDECIS
4600059165	ASUINFANCIA
4600060257	Fundación Senderos de Amor y Paz
4600060283	Corporación Viviendo Juntos

Total contratos de prestación del servicio de cobertura educativa regular, jóvenes en extra edad y adultos:

Modalidad	**No. de Contratos**	**Informe final**	**Acta de Terminación**	**Acta de liquidación**	**Liquidado**
Regular	57	57	57	57	57
Extraedad y Adultos	63	63	63	63	63
Total	**120**	**120**	**120**	**120**	**120**

De los 120 contratos:

- 92 sufrieron modificaciones que no afectaron el valor de los mismos.
- 10 presentaron adición de recursos.

De los 57 contratos de cobertura regular:

- 52 Contratos que iniciaron entre enero y febrero terminaron el 5 de diciembre de 2015.
- 5 son contratos de administración que se iniciaron el 5 Junio y terminaron el 5 de diciembre de 2015.

De los 63 contratos de la modalidad de adultos:

- 20 iniciaron en febrero y terminaron el 25 de julio de 2015, luego para dar continuidad a la prestación del servicio se firmaron 20 nuevos contratos que terminaron el 20 de diciembre.

Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas:

El contratista cumplió a satisfacción con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato interadministrativo incluyendo el anexo 3: Documento Guía de Interventoría; en los contratos y convenios objeto de interventoría y lo normado en la Ley 1098 de 2006, Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011; el Decreto 1920 del 1 de diciembre de 2015, y demás normatividad vigente.

A continuación se presenta de manera resumida las actividades específicas desarrolladas por cada equipo y componente de interventoría:

INTERVENTORÍA BUEN COMIENZO:

Desde los componentes Técnicos (Pedagogía, psicosocial, salud, nutrición, dotación e infraestructura):

- Se revisó y analizó la Resolución No. 00280 del 7 de enero de 2015 y los Lineamientos Estándares establecidos por la Secretaría de Educación para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en cada una de sus modalidades.
- Conjuntamente con el equipo técnico del Programa Buen Comienzo, se definieron los criterios de cumplimiento para la verificación de los estándares de calidad de la prestación del servicio y se construyeron los instrumentos de interventoría para cada componente y categoría de atención.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Se planearon y realizaron las vistas a las sedes de atención, de acuerdo con las metas establecidas para cada componente.

El Componente de Pedagogía verificó los estándares relacionados con la existencia, implementación y seguimiento de la propuesta pedagógica, la planeación y registro de las estrategias metodológicas de acuerdo con los intereses características y necesidades de los niños y las niñas, los ambientes y las mediaciones pedagógicas, el seguimiento y la valoración del desarrollo de los niños y las niñas, los procedimiento para garantizar la seguridad de los niños y las niñas durante las salidas pedagógicas, entre otros.

Componente Psicosocial verificó el cumplimiento de los estándares de protección, participación e interacción con las familias y adultos significativos.

Componente de Salud verificó el cumplimiento de los estándares relacionados con la vinculación de los niños y las niñas al Sistema General se Seguridad Social en Salud, la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo, el esquema de vacunación, la implementación de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la implementación del plan de gestión del riesgo, entre otros.

Componente de Nutrición: Verificó el cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 3075 y los estándares establecidos para el componente mediante la Resolución 000280 de 2015, los cuales están orientados a garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos que se entregan a los niños y las niñas, desde el momento de la compra de los insumos, pasando por el transporte, almacenamiento, preparación hasta el momento de la servida. Visitó los proveedores de alimentos de los contratistas para garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Contrató con el laboratorio Interactuar la realización 200 rastreos microbiológicos en igual número de sedes y exigió a las entidades repetir el rastreo microbiológico cuando los resultados salieron contaminados.

Componente de Infraestructura: Verificó el cumplimiento de los estándares relacionados con el estado de la infraestructura de las sedes de atención incluyendo el entorno, el sistema estructural, los pisos, ventanas y techos; las rampas y escaleras; las barandas y antepechos; las instalaciones eléctricas e hidráulicas; el servicio de alimentación; las baterías sanitarias, los espacios recreativos, entre otros.

El Componente de Dotación: verificó que todas las sedes contaran con las cantidades mínimas de dotación establecidas en los lineamientos técnicos para el mobiliario, material didáctico, servicio de alimentación, electrodomésticos, elementos de salud, sala cunas, lencería, entre otros. Lo anterior atendiendo a los criterios de antropometría, ergonomía, seguridad y sostenibilidad.

Desde el Componente de Gestión Estratégica e Institucional: Se planearon e implementaron las acciones necesarias para verificar la planeación y seguimiento al Plan Operativo de Atención –POAI, la contratación y formación del talento humano, el trámite de las peticiones, quejas y reclamos- PQR, el manejo de la comunicaciones e imagen del Municipio de Medellín, el transporte y la gestión financiera. Mes a mes se certificó el pago con base a los cupos efectivamente atendidos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Componente de cobertura: Verificó mediante 3 conteos mensuales, en todas las sedes de atención, que el 100% de los niños y las niñas estuviera siendo efectivamente atendido; con excepción de la modalidad entorno familiar donde mensualmente se verificó la efectiva atención, a través de una muestra representativa de las madres gestantes, lactantes, niños y niñas, conforme al procedimiento establecido en el Documento Guía de Interventoría. Adicionalmente, verificó la calidad de los datos registrados en el sistema de información de Buen Comienzo.

Componente Jurídico: Se revisaron todos los contratos, las pólizas, se proyectaron las actas de inicio, terminación y liquidación, se apoyó la proyección informes, el trámite de las PQR y demás documentos que soportaron el seguimiento a la ejecución y liquidación de los contratos.

Adicionalmente apoyó el seguimiento legal al cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, generó los requerimientos y acompañó el proceso administrativo sancionatorio, cuando hubo lugar. Es de anotar que durante la ejecución de contrato interadministrativo se recepcionaron 24 solicitudes de sanción de las cuales 15 fueron dirimidas en audiencia con resultado desfavorable para el contratista.

Consolidado de contratos sancionados:

No	Número de contrato	Operador	Motivo	Concepto Final
1	4600060261	Fundación Gente Unida	Coliformes Fecales	Sanción de $18.468.466 según resolución número 005293 del 04/05/2016, y se modifica la sanción al valor de $9.234.233 por resolución número 005732 del 12/05/2016.
2	4600060283	Corporación Viviendo Juntos	Coliformes Fecales	Sanción de $ 35.422.009 según resolución número 014356 de 16/11/2016 confirmada mediante la resolución número 017858 del 02/12/2016.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	Número de contrato	Operador	Motivo	Concepto Final
3	4600059148	Fundación Socio Educativa Bucarelly	Coliformes Fecales	Sanción de $11.753.187 según resolución número 017014 de 02/11/2016 confirmada mediante la resolución número 017503 del 21/11/2016.
4	4600060292	Fundación Mundo Mejor	Coliformes Fecales	Sanción de $36.488.377 según resolución número 016851 del 18/10/2016 confirmada mediante la resolución número 0017013 de 02/11/2016.
5	4600060443	Fundación Luis Fernando Vive	Coliformes Fecales	Sanción de $14.787.492 según resolución número 017268 del 11/11/2016 confirmada por resolución número 017764 del 29/11/2016.
6	4600062592	Fundación Carla Cristina	Coliformes Fecales	Sanción de $11.225.640 según resolución número 005911 del 17/05/2016 confirmada por resolución número 007642 del 08/07/2016.
7	4600060313	Corporación Calmecac	Coliformes Fecales	Sanción de $3.861.674 según resolución número 008954 del 10/08/2016 confirmada por resolución número 0016998 del 01/11/2016.
8	4600058077	Fundación Las Golondrinas	Coliformes Fecales	Sanción de $21.078.360 según resolución número 007604 del 06/07/2016 confirmada por la resolución número 008088 del 18/07/2016.
9	4600059047	Asociación Unidos Por La Infancia - Asuinfancia	Coliformes Fecales	Sanción de $ 3.199.766 según resolución número 017229 de 10/11/2016 confirmada mediante la resolución número 017449 del 18/11/2016.
10	4600060309	Fundación Nazaret.	Coliformes Fecales	Sanción de $8.112.005 según resolución número 001637 del 05/10/2016 confirmada

1425

1792

1788

No	Número de contrato	Operador	Motivo	Concepto Final
				por resolución número 017005 del 01/11/2016.
11	4600059133	Cooperativa Multiactiva para la Operación Integral – Coomei.	Salmonellas	Sanción de $5.034.709 según acta sancionatoria DA_PROCESO_15-12-3722800_205001001_17869341 del 29/12/2015 se cobró a la aseguradora el 25 de Noviembre de 2016 y la solicitud de cuenta de cobro el 16 de Dic.
12	4600059150	Fundación Universitaria Autónoma de Las Américas	Coliformes Fecales	Sanción de $5.096.133 según acta sancionatoria DA_PROCESO_15-12-3678865_205001001_17733276 del 17/12/2015.
13	4600059134	Corporación de Desarrollo Humano Y Social La Red Comunitaria	Estafilococo cuagulasa positiva	Sanción de $5.104.918 según acta sancionatoria DA_PROCESO_15-12-3655326_205001001_18102143 del 23/12/2015.
14	4600059143	Fundación Carla Cristina	Coliformes Fecales	Sanción de $7.978.390 según acta sancionatoria DA_PROCESO_15-12-3660015_205001001_18107559 del 29/12/2015.
15	4600059040	Senderos De Amor Y Paz	Presunta no activación efectiva de ruta.	Sanción de $2.481.682 mediante resolución N° 017167 del 08/11/2016 a la cual se le interpuso recurso de reposición que se declaró desierto porque no se sustentó.

INTERVENTORÍA DE COBERTURA REGULAR:

Inicialmente desde todos los componentes de pedagogía, administrativo, financiero y de cobertura, se revisaron y analizaron los contratos; y la normatividad vigente para cada modalidad: regular, adultos, administración y centros de acogida.

- Conjuntamente con el equipo de apoyo a la supervisión, se definieron los criterios técnicos para verificar la calidad de la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Se diseñaron y entregaron los instrumentos de interventoría por componente de atención.
- Se planearon y realizaron las visitas de cada componente conforme a las metas previstas en el Documento Guía de interventoría.

Componente Pedagógico: Durante los primeros meses del contrato, la interventoría revisó el estado del PEI con sus respectivos anexos y los libros reglamentarios. Luego se visitaron las sedes autorizadas por la Secretaría de Educación para prestar el servicio educativo contratado con el propósito de hacer seguimiento y velar la calidad y el mejoramiento continuo del mismo. En coherencia con lo anterior se verificó la asistencia del personal requerido para prestar el servicio, la relación entre el plan de estudios, períodos académicos, horarios de clase y asignación académica; la planeación y la práctica pedagógica, el sistema institucional de evaluación, los manuales de convivencia, los espacios de participación y convivencia, la existencia e implementación de estrategias de apoyo pedagógico para los estudiantes que presentan dificultades académicas, la preparación para las pruebas ICFES y SABER. Adicionalmente se verificó la existencia de dotación, recursos didácticos y ambientes adecuados para el aprendizaje, entre otros.

Componentes Administrativo y Financiero: Se verificó que el prestador del servicio dispusiera la logística y el talento humano y los recursos financieros necesarios para la correcta ejecución de los contratos. Es decir, se revisó la contratación del talento humano, perfiles, relaciones técnicas, el pago de salarios, seguridad social y aportes parafiscales, compra de dotación. Se revisó la contabilidad y se hizo seguimiento a la ejecución financiera, adicionalmente, mensualmente se facturaron los pagos de acuerdo con el número de cupos efectivamente atendidos.

Desde este componente se verificó también el estado de las infraestructuras a fin de garantizar las condiciones de seguridad, salubridad y confort para los estudiantes. La verificación de dichas condiciones en cada sede de atención se realizó con base en la Norma Técnica Colombia NTC9545 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares. El procedimiento realizado por los profesionales de infraestructura se dividió en

tres etapas: En la primera etapa se hizo un diagnóstico físico-espacial de la sede de atención y se levantaron o ajustaron los planos, en la segunda se elaboró e hizo seguimiento al Plan de Mejoramiento de las sedes que así lo requerían, y finalmente se informó a la Secretaría de Educación cuando, a pesar de las solicitudes de mejora, persistían las irregularidades en la planta física para el respectivo acompañamiento técnico.

Componente de Cobertura: verificó y certificó a través de 2 conteos mensuales, que el 100% de los niños y niñas aprobados por la Secretaría de Educación y registrados en el SIMAT, estuvieran siendo efectivamente atendidos, además de verificar la calidad de los datos registrados en el sistema de información – SIMAT.

Desde el Componente Jurídico: Se revisaron los contratos, las pólizas, las actas de inicio, terminación y liquidación, se apoyó la certificación de la cubertura y la proyección de informes y demás documentos que soportaron el seguimiento a la ejecución y liquidación de los contratos.

Es de anotar que la interventoría de cobertura Educativa no envió requerimientos ni solicitudes de sanción para ninguno de los contratos objeto de interventoría, durante la vigencia 2015.

Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante:

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Contratar el talento humano de acuerdo con los perfiles establecidos en el anexo 3: Perfiles del talento humano.	La I.U Pascual Bravo contrató el talento humano conforme a las cantidades y perfiles establecidos, así mismo reportó dentro de los informes de Gestión Mensual, las novedades presentadas y anexo las hojas de vida con los respectivos soportes. Se anexa la relación de personal con corte a 30 de diciembre de 2015.	Ver en CD en anexo a este informe Anexo 1. Relación del personal contratado

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
2. Revisar y ajustar los instrumentos de verificación del cumplimiento de obligaciones de los contratos y convenios objeto de interventoría a la luz de la normatividad y documentos técnicos vigentes.	El contratista entregó, anexo al primer informe de gestión, la carpeta digital con los instrumentos o actas de visita a utilizar por cada uno de los equipos de interventoría. Los instrumentos fueron revisados y ajustados conjuntamente con el equipo técnico de la Secretaría de Educación.	Los instrumentos se encuentran como anexo del primer informe de supervisión en la carpeta del contrato.
3. Verificar, a partir de la firma del acta de inicio, la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones y compromisos contenidos en cada contrato o convenio objeto de interventoría, a través de la solicitud, la recepción y análisis de fuentes de verificación documentadas, *visitas in situ*, observación, entrevistas y demás estrategias que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato de interventoría.	Tal como se describe en la primera parte de este informe, ambos equipos de interventoría: Buen Comienzo y Cobertura Educativa, verificaron la calidad de la prestación del servicio y el cumplimiento de obligaciones y compromisos contenidos en cada contrato o convenio objeto de interventoría. En total se hizo interventoría a 158 contratos de atención integral a la primera infancia y 120 de cobertura educativa. En las actas de visita quedaron registrados los resultados del proceso de verificación en campo, incluyendo los hallazgos o inconsistencias, la solicitud para la implementación de las mejoras y el envío de evidencias a las sedes de la respectivas interventorías. En los casos de incumplimientos recurrentes o incumplimiento grave, la interventoría le informó	Ver Anexo 2 Relación de Contratos objeto de interventoría Ver Anexo 3 Informes de interventoría.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	oportunamente al ordenador del gasto y se dio inicio al debido proceso. Así mismo, los resultados de la gestión realizada fue reportada, por ambos equipos de interventoría, a través de los Informe de Gestión Mensual con sus respectivos anexos; el consolidado de seguimiento a la prestación del servicio (Semáforo), los informes parciales y finales por contrato objeto de interventoría con sus respectivos anexos; reuniones periódicas con las entidades prestadoras del servicio, el equipo de apoyo a la supervisión y las directivas de la Secretaría de Educación. Teniendo en cuenta que los informes antes mencionados reposan en el archivo de la Secretaría de Educación, sólo se relacionaran en las obligaciones de este cuadro, el Informe de Gestión a Dic 31 de 2015 y el Informe Final de Interventoría con fecha de Octubre de 2017, con los respectivos anexos.	
4. Realizar visitas a las sedes de atención integral a la primera infancia e instituciones educativas donde se ejecutan los contratos y convenios objeto de esta Interventoría, con base en los lineamientos técnicos vigentes definidos por la	**Interventoría Buen Comienzo:** Todos los compontes de atención de la interventoría realizaron las visitas conforme a lo pactado en el Documento Guía de Interventoría, con excepción del componente de infraestructura el cual presentó dificultades por las renuncias	Ver Anexo 4 Seguimiento por contrato (Semáforo BC y CE)

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Secretaría de Educación y al anexo 1: Documento Guía del Proceso de Interventoría.	inesperadas y tiempo invertido en la contratación de los nuevos profesionales. No obstante, las diferencias no fueron muy significativas para la supervisión en tanto se visitaron todas las sede mínimo dos veces durante la vigencia. A continuación se presentan los resultados con relación a la meta establecida, hasta el mes de diciembre. **Visitas Interventoría Buen Comienzo:**	

Componente	Total Programadas en el año.	Vistas realizadas	%
Pedagogía	1348	1431	106.2 %
Sicosocial	1152	1194	103.6 %
Salud	1152	1211	105%
Infraestructura	854	848	99.3%
Nutrición	2016	2044	100.4 %
Dotación	630	653	103.6 %
Gestión Institucional.	165	218	132%

* La diferencia de metas del componente de pedagogía se debe a que incluye las vistas de la modalidad Comunitario Itinerante.

Visitas Interventoría Cobertura Educativa:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1429

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN

Componente	Total Programada a Diciembre de 2015	Vistas realizadas	%
Administrativo	2459	2568	104%
Pedagógico	2471	2574	104%
Legal (cobertura)	2365	2699	114%
Financiero	2441	2544	104%
Infraestructura	449	452	101%

Los resultados de la gestión realizada durante la vigencia se detallaron mes a mes en la bitácora de las visitas y los informes de seguimiento por contrato (semáforos), ambos documentos anexos a los Informe de Gestión Mensuales. Así mismo, en los informes parciales y finales de cada contrato y convenio objeto de interventoría se encuentra la información consolidada.

Se anexa el semáforo del informe final, el cual tiene fecha de corte 31 de diciembre.

5. Verificar la veracidad de los datos registrados en el sistema de información del Programa Buen Comienzo y el SIMAT.	**Interventoría Buen Comienzo:** Para verificar la veracidad de los datos registrados por las entidades en el sistema de información Buen Comienzo la interventoría implementó las siguientes estrategias: * visitas in situ: En cada sede revisaban las inconsistencias entre los datos registrados en los sistemas de información Buen	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	Comienzo y los documentos que presentó la entidad (nombres y apellidos, documento de identificación, etc) *Cruce de información entre Sistema de Información Buen Comienzo y la base de datos del SISBEN (versión 3). A partir de los resultados de este proceso se registraron las novedades en la base de datos niño a niño y se aplicaron descuentos cuando fue necesario. ***Interventoría Cobertura Educativa:** La interventoría verificó la validez de los datos registrados en el sistema de información a través de cruces entre los listados de estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación y el SIMAT. Las inconsistencias encontradas fueron reportadas oportunamente a la supervisión y los prestadores del servicio educativo para su respectiva corrección. Adicionalmente, dentro del reporte mensual de estudiantes certificados, anexo al Informe de Gestión, se relacionaron por contrato los estudiantes que no cruzaron y en consecuencia, que no se reconocieron para pago.	
6. Informar los hallazgos a las entidades e instituciones	Ambos equipos de interventoría consignaron en las actas de visita	Ver Anexo 3

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
educativas objeto de interventoría, mediante acta u oficio, el cual deberá contar con un espacio para los descargos u observaciones de la entidad u operador en caso de que lo solicite y con las respectivas firmas	los hallazgos encontrados durante el proceso de verificación. Al finalizar la visita cada interventor socializó los resultados, incluyendo los hallazgos o inconsistencias identificadas y brindó la oportunidad al prestador del servicio de registrar en el mismo documento sus inconformidades o desacuerdos con los resultados. Adicionalmente, consignó en el acta los tiempos para subsanarlos y entregar las evidencias a la interventoría. Una vez socializados los resultados y establecidos los acuerdos para la implementación de las mejoras, las actas fueron firmadas por las partes. El contratista entregó dentro de cada Informe de Gestión Mensual y específicamente dentro del informe de seguimiento a cada contrato (semáforo), el reporte de los hallazgos o inconsistencias y el estado de cumplimiento, con algunas especificidades para cada equipo de interventoría, las cuales se mencionan a continuación. **Interventoría Buen Comienzo:** En el semáforo y dentro de los Informes de Gestión se describen a nivel cualitativo y cuantitativo los principales logros, dificultades y hallazgos relacionados con el	Informes de Interventoría.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	cumplimiento de los estándares de calidad de la prestación del servicio atención integral a la primera infancia. **Interventoría Cobertura Educativa:** En el semáforo y dentro de los Informes de Gestión Mensual se relacionan los hallazgos más relevantes presentados durante el periodo con su respectiva acción de mejora.	
7. Informar, mediante requerimiento, a las entidades e instituciones educativas objeto de interventoría, con copia a la Secretaría de Educación, la ocurrencia de incumplimientos, para que se adopte las medidas correctivas respectivas.	**Interventoría Buen Comienzo:** La IBC notificó oportunamente a la Secretaría de Educación mediante correos, oficios, el semáforo y el consolidado de requerimientos, anexo a los Informes de Gestión mensual, los requerimientos enviados a los contratistas, identificando los motivos y el estado del debido proceso. Se anexa la relación de requerimientos enviados durante la vigencia. **Interventoría Cobertura Educativa:** Este equipo de interventoría no envió requerimientos a las entidades, no obstante, al interior de los informes de gestión y a través del semáforo alertó sobre las situaciones que requerían del acompañamiento de la Secretaría de Educación para ser subsanadas.	Anexo 5 Consolidado de requerimientos BC.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
8. Recomendar y acompañar a la Secretaría de Educación en la implementación los procedimientos sancionatorios que se adelanten, durante la ejecución de los contratos y convenios objeto de interventoría y hasta el cierre del expediente de contratación.	**Interventoría Buen Comienzo:** En el numeral I, Componente Jurídico, de este informe, se presentó el consolidado de requerimientos que se elevaron a solitudes de sanción y fueron tramitas en audiencia por parte de la Secretaría de Educación con el apoyo de la interventoría. **Interventoría Cobertura Educativa:** No realizaron solicitudes de sanción.	
9. Emitir las certificaciones de pago y recibos a satisfacción de los contratos con base en los resultados del proceso de interventoría y las fechas pactadas con los prestadores del servicio y la Secretaría de Educación.	El contratista emitió concepto de recibido a satisfacción y certificó el pago de las entidades conforme a lo establecido en la minuta de cada contrato y convenio objeto de interventoría. Los consolidados de las certificaciones de pagos realizados durante la vigencia se encuentran en los Informe de Gestión Mensual de la Interventoría y los detalles en los informes financieros de cada contrato y convenio, todos ellos con los respectivos soportes de cupos certificados, facturas tramitadas y recursos liberados. Se anexa el consolidado de cupos y pagos certificados por la interventoría Buen Comienzo, durante la vigencia 2015.	Ver Anexo 6 Pagos certificados IBC - 2015

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	Los resultados de la interventoría de cobertura están dentro del informe de gestión mensual.	
10. Establecer mecanismos que favorezcan la comunicación fluida y efectiva entre la interventoría, la Secretaría de Educación y los prestadores del servicio.	Para favorecer la comunicación entre la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo y los prestadores del servicio, la interventoría Buen Comienzo cuenta con la línea telefónica 512 12 33 y los siguientes correos electrónicos. *coordinacioninterventoria@pascualbravo.edu.co *interventoriaadministrativa@pascualbravo.edu.co *interventoriafinanciera@pascualbravo.edu.co *interventoriajuridica@pascualbravo.edu.co *interventoriasalud@pascualbravo.edu.co *interventoriapsicosocial@pascualbravo.edu.co *interventoriainfraestructura@pascualbravo.edu.co *interventorianutricion@pascualbravo.edu.co *interventoriacobertura@pascualbravo.edu.co *interventoriapedagogica@pascualbravo.edu.co De otro lado, la interventoría de cobertura regular contó con los siguientes correos electrónicos: lsabel.gil@pascualbravo.edu.co bcastaneda@pascualbravo.edu.co h.montoya@pascualbravo.edu.co En constancia de las actividades realizadas los dos equipos de interventoría, adjuntaron dentro de los informes de Gestión Mensuales, los comunicados y actas de reunión celebradas durante cada periodo.	

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
11. Atender y dar respuesta oportuna y pertinente a las solicitudes de información de la Secretaría de Educación, asociada a las necesidades de seguimiento de la prestación del servicio y rendición de cuentas de la Alcaldía de Medellín.	Ambos equipos de interventoría mantuvieron una comunicación permanente con la Secretaría de Educación a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y reuniones. Mes a mes, se anexó a los informes de supervisión copia de los correos y actas de las reuniones celebradas con los diferentes equipos de interventoría las cuales dan cuenta de los acuerdos establecidos para el logro del objeto de los diferentes contratos y convenios.	
12. Proyectar las respectivas actas de inicio, suspensión, finalización y liquidación de cada contrato o convenio objeto de interventoría.	**Interventoría Buen Comienzo:** Conforme a lo descrito en el numeral 1 de este informe, la interventoría proyectó y entregó a satisfacción 158 actas de inicio, 158 actas de terminación, 149 actas de liquidación bilateral y 9 proyecciones de liquidaciones unilateral con los soportes de los contratos objeto de interventoría. **Interventoría Cobertura Educativa:** Conforme a lo descrito en el numeral 1 de este informe, la interventoría proyectó y entregó a satisfacción las actas de inicio, terminación y liquidación de los 120 contratos objeto de interventoría.	Las actas de inicio, terminación y liquidación se encuentran en la carpeta de cada contrato.
13. Presentar los informes de interventoría requeridos para la celebración de adiciones,	**Interventoría Buen Comienzo:** Durante la ejecución del contrato se emitieron 137 informes de	Ver Anexo 7

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
ampliaciones o modificaciones a los contratos o convenios objeto de esta interventoría.	interventoría para la celebración de adiciones y ampliaciones a los contratos de la modalidad institucional 8 horas, Entorno Comunitario; Entorno Comunitario Itinerante; Ludotekas; Jardines Infantiles; Entorno Familiar y Presupuesto Participativo. Se anexa la relación de informes presentados. **Interventoría Cobertura Educativa:** La interventoría entregó mensualmente los informes por contrato los cuales sirvieron de soporte para justificar la ampliación y adición de los mismos.	Relación de Informes adicionales IBC Los informes se encuentran en la carpeta de cada contrato en el archivo de la Secretaría de Educación.
14. Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.	El 25 de septiembre de 2015 la supervisión aprobó la redistribución de recursos asignados y no ejecutados en el componente de Arrendamientos Muebles y Enseres para invertirlos en la realización de 100 Rastreos Microbiológicos y Mantenimiento de Sistemas Redes de voz, datos y seguridad, actividades necesarias para garantizar la calidad de la prestación del servicio. El 9 de diciembre de 2015 la supervisión aprobó la redistribución de recursos no ejecutados en la ampliación de los contratos del talento humano. Lo anterior con el fin de dar continuidad a la interventoría de los contratos de la modalidad de	Ver Anexo 8 Modificaciones 4600058169

1433

1499

1795

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	adultos que terminaban entre el 1 y el 24 de diciembre. En el numeral 2. Informe Administrativo, del presente documento, se describe el detalle las modificaciones realizadas.	
15. Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación en el marco de la ejecución del presente contrato.	A fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento del objeto, se pactó entre las partes la realización de reuniones periódicas llamadas comités de supervisión a los cuales el contratista asistió con regularidad. Así mismo, asistió a las reuniones que con motivo de seguimiento o rendición de cuentas, se convocaron desde las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación. Se anexan las actas de reunión.	Ver Anexo 9 Actas de reunión
16. Convocar y realizar encuentros bimensuales con los prestadores del servicio de la atención integral a la primera infancia, cobertura regular y jóvenes en extra edad y adultos con el fin de establecer acuerdos mínimos sobre el desarrollo de la Interventoría, socializar hallazgos y aprendizajes durante el proceso, de tal manera que redunden en el mejoramiento continuo del servicio contratado. (Los encuentros con los prestadores del servicio de atención integral la primera	Acorde con el cronograma pactado, la interventoría Buen Comienzo realizó 5 encuentros bimensuales con las entidades prestadoras del servicio de atención Integral a la Primera Infancia. Interventoría Cobertura Educativa por su parte realizó 5 encuentros con los prestadores del servicio educativo. Se anexan las evidencias de los encuentros realizados	Ver Anexo 10 Encuentro Prestadores del servicio

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
infancia y los de cobertura educativa contratada, deberán realizarse por separado).		
17. Establecer un archivo físico y digital por contrato y convenio en el marco de la gestión documental.	Ambos equipos de interventoría establecieron un sistema de archivo físico y digital por contrato que facilitó el seguimiento y control de toda la información generada durante el proceso de interventoría. Como valor agregado, la interventoría del programa Buen Comienzo dispuso la página web: www.interventoriabuencomienco.org; donde a través de un usuario y clave previamente asignado, los contratistas pudieron ingresar y consultar las actas de interventoría, los oficios cruzados entre las partes y la base de datos mensual de cada niño y niña certificado para pago.	El archivo físico de la interventoría de Cobertura regular se encuentra en la sede administrativa de la I.U Pascual Bravo- sede el Volador. El archivo físico de la interventoría del programa Buen Comienzo se encuentra en el Edificio Santa Elena, piso 14.
18. Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro de los contratos objeto de interventoría y el contrato interadministrativo en las fechas previstas por la Alcaldía de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	Tal como se indicó en la obligación No. 9, ambos equipos de interventoría entregaron mes a mes las facturas y cuentas de cobro de cada uno de los contratos y convenios objeto de interventoría. Respecto al contrato interadministrativo 4600058169 de 2015, se tramitaron 4 facturas por valor de $ 7.000.000.000 El detalle de las facturas y las cuentas de cobro tramitadas, del	Ver Anexo 11 Relación de reservas presupuestas Las facturas y cuentas de cobro, se encuentran en físico en la carpeta de cada contrato y convenio, en el archivo de la Secretaría de Educación.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	contrato de interventoría, se encuentran en el numeral 3. Informe Financiero y Contable del presente documento. Adicionalmente al terminar la vigencia 2015, la interventoría Buen Comienzo solicitó reserva presupuestal para el pago de 75 contratos, por valor de $4.042.866.291. Lo anterior debido a que no se facturó la atención del mes de Diciembre, dado que la fecha de corte establecidas por la Secretaría de Hacienda para recibir las facturas en este último mes era anterior a la fecha de terminación de los contratos y convenios. Se anexa la relación de contratos con reserva presupuestal.	
19. Presentar certificado, actualizado y original, de paz y salvo del pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales y parafiscales) cuando haya lugar a ello, correspondiente al contrato interadministrativo.	El contratista presentó mes a mes, en medio físico, el certificado de revisor fiscal y copia de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales y parafiscales) las cuales reposan en la carpeta del contrato interadministrativo.	Anexo 1 Relación de personal contratado Los soportes de pago seguridad social y parafiscales se anexan en medio físico.
20. Contar con una cuenta bancaria de ahorros, destinada única y exclusivamente para la ejecución financiera del presente contrato.	En contratista presentó al inicio del contrato interadministrativo 4600058169 de 2015, el certificado de la cuenta de ahorros identificada con el número 299-004184 del BBVA, en la cual se	El certificado de la cuenta bancaria se encuentra en la carpeta del contrato en el

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	depositaron y se gestionaron exclusivamente los recursos financieros de dicho contrato.	archivo de la Secretaría de Educación.
21. Dar los correspondientes créditos al Municipio de Medellín, la Secretaría de Educación en las piezas comunicacionales, presentación de balances de gestión, informes, comunicados, incluyendo correos electrónicos, en el material producido y en todos los espacios utilizados. Las piezas comunicacionales que se deriven del proceso de Interventoría para su publicación y distribución deberán contar con el aval previo del Área de Comunicaciones de la Secretaría de Educación.	El contratista dio los correspondientes créditos al Municipio a través de la implementación del manual de imagen en las piezas comunicacionales, presentación de balances de gestión, informes, comunicados, incluyendo correos electrónicos, en el material producido, pagina web y en todos los espacios utilizados.	
22. Capacitar al talento humano en temáticas relacionadas con la interventoría a fin de mejorar continuamente el proceso.	Durante la ejecución del contrato se realizaron 3 capacitaciones en las que participó el personal de las dos interventorías y representantes de las entidades prestadoras del servicio, sobre los siguientes temas: Ley de infancia y adolescencia, Trabajo en Equipo y Liderazgo, Control externo y Autocontrol, y el Foro Sobre el Estado de los Proyectos Educativos Institucionales.	Ver Anexo 12 Capacitaciones.
23. La propiedad intelectual sobre los estudios, documentos	La interventoría reconoció la propiedad intelectual de la	

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, son del Municipio de Medellín.	Secretaría de Educación sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato.	
24. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y con base en las solicitudes y especificaciones técnicas dada por la Secretaría de Educación.	No se generaron solicitudes por fuera de lo pactado en el contrato.	
25. La Institución garantiza al Municipio de Medellín el aseguramiento metrológico de los equipos de medición utilizados en la ejecución del contrato.	La Interventoría del Programa Buen Comienzo calibró en el mes de Marzo, los equipos metrológicos: gramera y termómetros.	Las evidencias de la calibración de los instrumentos se encuentran como anexo del segundo informe de supervisión.
Obligaciones Específicas Interventoría Buen Comienzo		
1. Verificar mensualmente en campo y por medio de las consultas respectivas en el sistema de información del Programa Buen Comienzo, que el 100% de los niños y niñas reportado por los prestadores del servicio de atención integral a la primera infancia en cada una de sus sedes este siendo efectivamente atendido. Ver procedimiento en el anexo 1: Documento Guía del Proceso de Interventoría.	**Interventoría Buen Comienzo:** La interventoría verificó mes a mes, en el 100% de las sedes y a través de 3 conteos mensuales, que los niños y niñas matriculados en el Sistema de Información de Buen Comienzo estuvieran siendo efectivamente atendidos; así mismo reportó en los Informes de Gestión Mensual, la cobertura correspondiente al periodo de alistamiento y la atención de los meses de enero a diciembre de 2015, conforme al procedimiento establecido, así mismo, reportó los cupos duplicados para su respectivo descuento.	Ver Anexo 6 Cupos y pagos certificados - IBC

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	Cada informe de gestión mensual trae como anexos: el reporte de cupos certificado (niño a niño), y el consolidado de cupos certificados y pagados, de cada contrato y convenio. Se anexa el consolidado de cupos y pagos certificados durante la vigencia 2015.	
2. Verificar mensualmente en campo y por medio de las consultas respectivas en el sistema de información del Programa Buen Comienzo, que las madres gestantes, lactantes, niños y niñas reportadas por la ESE Metrosalud, en el marco de la modalidad Entorno Familiar, estén siendo efectivamente atendidos. Para realizar este conteo la interventoría deberá utilizar una muestra representativa de madres gestantes, lactantes, niños y niñas de los grupos conformados, de tal suerte que permita establecer la confiabilidad de los listados, con respecto a la población atendida. Ver procedimiento en el documento guía de interventoría anexo a este contrato.	Interventoría Buen Comienzo El contratista planeó y verificó mensualmente que las madres gestantes, lactantes, niños y niñas reportadas por la ESE Metrosalud, en el marco de la modalidad Entorno Familiar, estuvieran siendo efectivamente atendidos a través de la selección de una muestra representativa de beneficiarios conforme al procedimiento establecido para la modalidad, en el Documento Guía de Interventoría anexo al contrato. Al igual que con las otras modalidades de atención, en cada Informe Gestión Mensual, la interventoría reportó los resultados del proceso de verificación y entregó como anexo, el reporte de cobertura, el cual da cuenta de los datos de cada niño y niña atendidos y el consolidado de los cupos a reconocer en el mes. Se anexa el consolidado de los cupos efectivamente atendidos y certificados	Ver Anexo 6 Cupos y pagos certificados IBC

1436

1202

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
Obligaciones Específicas Interventoría Cobertura Regular, Extra edad y Adultos		
1. Verificar mensualmente en campo y por medio de las consultas respectivas en el SIMAT y el listado de estudiantes autorizados, que el 100% estudiantes reportados por los prestadores del servicio estén siendo efectivamente atendidos.	La interventoría verificó mes a mes en campo, conforme al procedimiento pactado, que el 100% de los estudiantes registrados en el SIMAT y autorizados por la Secretaría de Educación estuvieran siendo efectivamente atendidos. El detalle de los cupos certificados mes a mes se encuentra en los informes de gestión mensual, incluyendo los cupos con reconocimiento retroactivo, y los cupos certificados con excusa, adicionalmente, los informes de cada contrato objeto de interventoría cuenta con el listado de los estudiantes certificados, dentro de sus anexos.	Ver Informes de Cobertura Educativa regular, extraedad y adultos.
Productos:		
Entregar en medio físico y magnético con la firma del responsable del contrato de interventoría, los informes requeridos por la Secretaría de Educación y el Programa Buen Comienzo, así: **A. Informe Parcial a los ocho (8) días calendario, posteriores a la firma del acta de inicio, que contenga:** • Relación y hojas de vida con sus respectivos soportes del recurso humano contratado para ejecutar el contrato. La	El primer informe parcial correspondiente a los ocho días de iniciada la ejecución del contrato fue entregado conforme a lo solicitado y recibido a satisfacción. El informe contiene: *La relación del talento humano contratado con los respectivos soportes. *El plan operativo del contrato de interventoría, *El cronograma de vistas y, *Los instrumentos a utilizar.	El primer informe parcial de interventoría se encuentra en la carpeta del contrato de interventoría en el archivo de la Secretaría de Educación.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
relación deberá incluir: profesión, experiencia, competencias, cargo y funciones a desempeñar. • Plan operativo donde se describa la forma como se ejecutará el contrato, especificando metas, actividades, productos, tiempos, fuentes de verificación, responsables e indicadores por componente del Plan. • Cronograma mensual de visitas a las sedes que garantice el seguimiento y verificación de manera directa y permanente de las obligaciones y especificaciones técnicas que regulan la prestación del servicio. • Instrumentos que serán utilizados para la recolección de información en el proceso de Interventoría, cada uno con su respectivo instructivo.		
B. Informes mensuales: • Informe de gestión mensual soportado en el plan operativo y el cronograma de visitas. El informe debe dar cuenta del proceso de ejecución técnico, administrativo, financiero y jurídico de la interventoría. Este informe debe incluir en sus anexos: consolidado progresivo de las visitas programadas y visitas realizadas por modalidad y categoría de atención; Informe de seguimiento por contrato y	El contratista presentó los informes de gestión mensuales correspondientes a la ejecución de los meses de febrero - diciembre de 2015. Cada informe contiene dos módulos o componentes: en el primero se relacionan los resultados de la interventoría del Programa Buen Comienzo y en el segundo los resultados de la interventoría de Cobertura Educativa. Cada componente cuenta con un CD que contiene los documentos que soportan el	Ver Anexo 3 Informes de Interventoría Ver Anexo 13 Planes de Mejoramiento Infraestructura CE.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
convenio (semáforo), relación progresiva de los requerimientos enviados con su respectivo seguimiento, consolidado mes a mes de cupos y pagos certificados, consolidado de niños y niñas que no cumplen criterios de focalización y que no están autorizados por el Programa, rutas de verificación de cobertura de niños y niñas, consolidado de PQRS con sus respetivas respuestas, consolidado de planes de mejoramiento con sus respectivo seguimiento, actas de reuniones, comunicados enviados a las entidades, logros, dificultades y sugerencias que aporten a la cualificación de la prestación del servicio y al mejoramiento del proceso de interventoría. Así mismo, en el primer informe mensual se deberá entregar los instrumentos a utilizar por la interventoría con su respectivo instructivo y la relación técnica de las entidades y operadores (número de agentes educativos por niñas y niños atendidos). A partir del segundo informe la interventoría debe reportar las novedades presentadas en los ítems anteriores. • Informe de cobertura y las respectivas certificaciones de pago de acuerdo con las formas de pago establecidas en los	cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre los cuales se encuentran: *Los instrumentos de interventoría. *La bitácora de visitas. *El informe de seguimiento por contrato y convenio (semáforo), *La relación progresiva de los requerimientos enviados por la IBC con su respectivo seguimiento. La ICE no levantó requerimientos. *El consolidado mes a mes de cupos y pagos certificados. *El consolidado de niños y niñas que no cumplen criterios de focalización y que no estaban autorizados por el Programa Buen Comienzo. *Las rutas de verificación de la cobertura. *El consolidado de PQRS tramitadas por la IBC con sus respetivas respuestas. Las PQR tramitadas por la ICE están relacionadas al interior de los Informes de Gestión Mensual. *El consolidado de planes de mejoramiento tramitados por la ICE con sus respectivo seguimiento. Los planes de mejoramiento tramitados por la IBC están relacionados al interior de los informes por contrato. *Las actas de reuniones, comunicados enviados a las entidades. *Los logros, dificultades y sugerencias de las interventorías. *Los Informes de cobertura con las respectivas certificaciones de pago	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
contratos y convenios objeto de esta interventoría. El informe de cobertura debe presentarse en medio magnético e incluir el resultado del conteo mensual de los niños y niñas atendidos en el 100% de las sedes donde se presta el servicio de atención integral a la primera infancia, incluyendo Jardines Infantiles, Gestación y Primer Año, y Presupuesto participativo. Dicho informe se debe entregar según el cronograma acordado con la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo, y con base en los lineamientos definidos en el documento *Guía del Proceso de Interventoría* anexo a este contrato. Este debe incluir: Reporte de cobertura niño a niño y reporte de consolidado de cupos a certificar por contrato y sede, más los ajustes de cupos reconocidos de periodos anteriores. A partir de estos informes la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo efectuará pagos parciales y finales de cada contrato. • Informe financiero por cada contrato y convenio, con el detalle del valor presupuestado, pagado, ejecutado y saldo por ejecutar. • Informe detallado de la ejecución financiera del contrato	de acuerdo con las formas de pago establecidas en los contratos y convenios objeto de esta interventoría. *El consolidado mensual de la ejecución financiera por cada contrato y convenio. *El informe financiero por cada contrato y convenio objeto de interventoría, con el detalle del valor presupuestado, pagado, ejecutado y saldo por ejecutar. *Respecto a los informes de ejecución financiera del contrato interadministrativo 4600063466 de 2016, la interventoría entregó mensualmente, a través de documento físico y digital, el consolidado de los recursos comprometidos, ejecutados y pagados; así mismo entregó los extractos de la cuenta y los soportes de pago de nómina y seguridad del personal contratado para los dos equipos de interventoría. Respecto a los Inventarios de la dotación y material didáctico y de consumo adquirido, estos se entregaron como anexo de informes de gestión cuando hubo lugar.	

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
interadministrativo con los respectivos soportes. • Inventarios de la dotación y material didáctico y de consumo adquirido para cada Institución Educativa, con su respectiva factura de manera que la Secretaría de Educación realice el trámite de paqueteo. (No aplica para las sedes de primera infancia)		
C. Informes Finales: • Balance de gestión del proceso de Interventoría que dé cuenta de la ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica del presente contrato, con sus respectivos resultados, dificultades y recomendaciones y el consolidado del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales con sus respectivas fuentes de verificación. (De este informe se debe entregar un original impreso y una copia digital, ambos con las respectivas firmas). • Informe parcial (mayo) y final (liquidación) por contrato y convenio objeto de interventoría que recoja los resultados de la Interventoría técnica, administrativa y financiera realizada. Cada uno de estos informes debe contener: o Consolidado que integre mes a mes por sede: cupos	El contratista entregó a satisfacción el Informe Final de Gestión del contrato interadministrativo 4600058169 de 2015, el cual presenta de manera resumida, los resultados de la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica realizada. El informe hace hincapié en el número de contratos objeto de interventoría, las vistas realizadas, hallazgos más significativos en cada componente, los cupos y pagos certificados, el balance de cumplimiento de cada una de las obligaciones, los logros, dificultades y recomendaciones desde cada componente y para el caso de la IBC el balance de los requerimientos y solicitudes de sanción. Respecto a los informes parciales de los contratos objeto de interventoría, ambos equipos de interventoría entregaron los	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
contratados, cupos atendidos, cupos ajustados mes a mes y cupos pagados. o Relación de pagos certificados expedidos en la ejecución del contrato con ajuste a cupos efectivamente atendidos. o Informe técnico de cada componente. o Inventarios de la dotación y material didáctico y de consumo adquirido. o Relación técnica: número de agentes educativos por niñas, niños, jóvenes y adultos atendidos. o Planes de mejoramiento con su respectivo seguimiento. o Relación de cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales con su respectiva fuente de verificación. o Clasificación del contrato de acuerdo con la escala de valoración establecida en el Documento Guía del proceso de interventoría. (Aplica sólo para los contratos de atención integral a la primera infancia). o Concepto del interventor respecto al cumplimiento de obligaciones y calidad de la prestación del servicio.	informes con los respectivos soportes. Específicamente la IBC entregó 108 Informes parciales y la ICE 95, con corte 30 de mayo de 2015. Por último el contratista entregó el informe final de cada contrato objeto de interventoría, así: Interventoría programa Buen Comienzo 158 informes e Interventoría Cobertura Educativa 120. Cada informe fue entregado en físico, con un CD anexo, en el cual se describen los resultados de cada componente objeto de verificación; la relación de cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales con su respectiva fuente de verificación, el concepto del interventor respecto al cumplimiento de obligaciones y calidad de la prestación del servicio y para el caso de los contratos de atención integral a la primera infancia; la clasificación del contrato de acuerdo con la escala de valoración establecida en el Documento Guía del proceso de interventoría. El CD contiene, entre otros documentos de gestión: • La base de datos con los consolidados cupos certificados, incluyendo las novedades niño a niño para el caso de los contratos de primera infancia y estudiante	

1439

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	por estudiante, para el caso de los contratos de cobertura educativa. • La relación de pagos certificados expedidos en la ejecución de cada contrato con ajuste a cupos efectivamente atendidos. • Los inventarios de la dotación y material didáctico y de consumo adquirido. • La relación técnica: número de agentes educativos por niñas, niños, jóvenes y adultos atendidos. • Consolidado de seguimiento a los planes de mejoramiento de infraestructura. Valga aclarar que adicional a estos informes entregados en físico, ambos equipos de interventoría entregaron mensualmente a manera de semáforo el resultado del seguimiento realizado a cada contrato desde los diferentes componentes. Como valor agregado, la ICE entregó anexo al Informe de gestión mensual, un informe completo, digital de seguimiento a cada contrato.	

1205
1207

- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista:**

Tal como puede evidenciarse en el cuadro anterior, el contratista cumplió con la entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros, conforme a las especificaciones pactadas.

En total el contratista entregó a satisfacción:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- 1 Informe Parcial a los ocho (8) días calendario de firmada el acta de inicio.
- 11 Informes de Gestión Mensual, compuesto por dos componentes que dan cuenta de los resultados de la interventoría de Buen Comienzo y la Interventoría de Cobertura Educativa.
- 108 Informes parciales, en físico con los respectivos anexos, de los contratos que tienen por objeto prestar el servicio de atención integral a la primera infancia, con corte 30 de mayo de 2015,
- 95 Informes parciales, en físico con los respectivos anexos, de los contratos que tienen por objeto prestar el servicio educativo de cobertura regular extra edad y adultos, con corte 30 de mayo de 2015,
- 137 informes para la adición y ampliación de los contratos de atención integral a la primera infancia.
- 158 Informes Finales en físico con los respectivos anexos, de los contratos que tienen por objeto prestar el servicio de atención integral a la primera infancia, con las respectivas actas de terminación y liquidación.
- 120 Informes Finales, en físico con los respectivos anexos, de los contratos que tienen por objeto prestar el servicio educativo de cobertura regular extra edad y adultos con las respectivas actas de terminación y liquidación.

Es importante anotar que 9 contratos presentaron liquidación unilateral, lo cual afectó el cronograma de liquidación de los contratos.

- **Porcentaje final de ejecución física del contrato:** 100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
19/01/2015	Hasta (31/12/2015)	***Mauricio Morales Saldarriaga** Rector – I.U Pascual Bravo ***Marta Luz Ávila Rivera** Contadora ***Edwin Wilmar Rivera Pérez** Contador

1440

1206

1202

- **Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato:**

  Durante la ejecución del contrato no se realizaron compras de elementos susceptibles de plaqueteo.

- **Informe final de las modificaciones realizadas al contrato:**

El 25 de septiembre de 2015 la supervisión aprobó, mediante Radicado No 201500496162, la redistribución de recursos asignados y no ejecutados en el componente de *Arrendamientos Muebles y Enseres* para invertirlos en la realización de 100 Rastreos Microbiológicos y Mantenimiento de Sistemas Redes de voz, datos y seguridad, actividades necesarias para garantizar la calidad de la prestación del servicio.

Rubro	Valor Estado de la Ejecución	Valor Traslado	Valor Saldo
Arrendamientos Muebles y Enseres	$28.000.000		$0
Rastreos Microbiológicos	$0	$25.000.000	$25.000.000
Mantenimiento de Sistemas Redes de voz	$0	$3.500.000	$3.500.000
Valor Total	**$28.000.000**	**$28.000.000**	**$28.000.000**

El 9 de Diciembre de 2015 se aprobó mediante Otrosí, la redistribución de los recursos asignados y no ejecutados en los componente de *Talento Humano y Gastos Generales*, para ampliar en diez (10) días calendario los contratos del personal que realizaba la interventoría, cuya fecha de terminación era el 20 de diciembre de 2015, lo anterior debido a la ampliación en la fecha de terminación de los contratos extra edad y adultos, objeto de interventoría.

	COMPONENTE	CANTIDAD	DISPONIBLE	TRASLADO	ADICIÓN	PRESUPUESTO PARA 10 DÍAS
ER	TALENTO HUMANO					
ER	ASESOR FINANCIERO	1	$111.404,80	$ -	$ 1.002.643,20	$ 1.114.048,00
ER	ASESOR PEDAGOGICO	1	$ 111.404,80	$ -	$ 1.002.643,20	$ 1.114.048,00
ER	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2	$ 133.695,87	$ -	$ 1.203.161,73	$ 1.336.857,60
ER	AUXILIARES EN SISTEMAS O PERFILES AFINES	1	$ 1.331.720,04	-$591.878,04	$ -	$ 739.842,00
ER	COORDINADOR GENERAL	1	$ 173.792,00	$ -	$ 1.564.122,88	$ 1.737.914,88
ER	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTADOR O AFINES.	10	$ 8.578.169,60	$ -	$ 2.562.310,40	$ 11.140.480,00
ER	PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA	4	$ 8.912.384,00	-$4.456.192,00	$ -	$ 4.456.192,00
ER	PROFESIONAL EN DERECHO	5	$ 7.720.372,34	-$1.593.108,34	$ -	$ 6.127.264,00
ER	PROFESIONAL EN PEDAGOGA	5	$ 3.119.334,40	$ -	$ 2.450.905,60	$ 5.570.240,00
ER	PROFESIONAL EN SISTEMAS O PERFILES AFINES	1	$ 3.019.325,41	-$1.905.277,41	$ -	$ 1.114.048,00
ER	PROFESIONAL PARA FACTURACIN	1	$ 111.404,80	$ -	$1.002.643,20	$ 1.114.048,00
	TOTAL DISPONIBLE TALENTO HUMANO		$ 33.323.008,06			$ 35.564.982,48
ER	GASTOS GENERALES					
ER	PAPELERA, TILES OFICINA, INSUMOS		$ 5.029.721,00	-$2.241.974,42	$0	
	TOTAL GASTOS GENERALES	32	$ 5.029.721,00			
	GRAN TOTAL		$ 38.352.729,06	-$10.788.430,21	$ 10.788.430,21	

- **Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

Nombre y Apellido	Entidad /Cargo	Rol	Fecha
Sandra Milena Castro Betancur	Secretaría de Educación Directora técnica	Supervisora.	Enero 16 de 2015.
Juan Diego Cardona Restrepo	Secretaría de Educación Director técnico	Supervisor	Enero 16 de 2015.
Carolina Franco Giraldo	Secretaría de Educación Subsecretaria de Planeación Educativa	Supervisora.	Marzo 7 de 2016.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090115	71100000	10	80545	4000077823	50070042	4800008893
		20	80531			

- **Relación final de los pagos realizados** se relacionan de manera acumulativa y porcentual así:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4800008893	$7.366.048.095	3041	11/02/2015	5000460553	$3.000.000.000	$ 4.366.048.095	40,73%
4800008893	$7.366.048.095	3212	01/06/2015	5000465179	$1.800.000.000	$ 2.566.048.095	65,16%
4800008893	$7.366.048.095	3325	04/08/2015	5000469941	$1.200.000.000	$ 1.366.048.095	81,45%
4800008893	$7.366.048.095	3489	04/11/2015	5000478703	$1.000.000.000	**$ 366.048.095**	95,03%

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 7.366.048.095
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 7.366.048.095
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 7.000.000.000
Valor Ejecutado y Pagado por el Contratista	$ 6.932.418.455
Valor No Ejecutado ya Reintegrado **	**$ 67.581.546**
Valor No pagado por el Municipio	$ 366.048.095
Porcentaje de ejecución financiera	94.12 %

** Los recursos no ejecutados por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO fueron reintegrados al municipio de Medellín con la cuenta de cobro No. 240007035358, mediante comprobante de pago del 3 de febrero de 2017, el cuál se anexa.

- **Relación final de los reintegros financieros**

BANCO	CUENTA	AÑO	MES	RENDIMIENTO	CUENTA DE COBRO	FECHA PAGO
BBVA	299004184	2015	Enero	0,00	225006301745	9/07/2015
BBVA	299004184	2015	Febrero	636.871,00		
BBVA	299004184	2015	Marzo	2.713.918,00		
BBVA	299004184	2015	Abril	1.977.316,00		
BBVA	299004184	2015	Mayo	1.267.485,00	2350006403170	4/09/2015
BBVA	299004184	2015	Junio	2.017.252,00		
BBVA	299004184	2015	Julio	1.901.652,00		
BBVA	299004184	2015	Agosto	1.345.805,00	225006504853	15/12/2015
BBVA	299004184	2015	Septiembre	1.762.148,00		
BBVA	299004184	2015	Octubre	1.150.746,00		
BBVA	299004184	2015	Noviembre	741.642,00	235006643957	14/04/2016
BBVA	299004184	2015	Diciembre	961.185,00		
BBVA	299004184	2016	Enero	282.137,00	220066269805	14/04/2016
BBVA	299004184	2016	Febrero	263.940,00	220068344331	21/06/2016
BBVA	299004184	2016	Marzo	281.373,00		
BBVA	299004184	2016	Abril	195.365,00		
BBVA	299004184	2016	Mayo	177.221,00	220071458701	28/09/2016
BBVA	299004184	2016	Junio	171.676,00		
BBVA	299004184	2016	Julio	177.026,00		
BBVA	299004184	2016	Agosto	176.945,00	230007036052	8/02/2017
BBVA	299004184	2016	Septiembre	171.765,00		
BBVA	299004184	2016	Octubre	178.137,00		
BBVA	299004184	2016	Noviembre	172.577,00	230007110785	8/03/2017
BBVA	299004184	2016	Diciembre	178.523,00		
BBVA	299004184	2017	Enero	167.625,00	230007359415	2/08/2017
**TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS ** **				**$19.070.330**		

** Los rendimientos financieros fueron reintegrados al Municipio de Medellín en su totalidad, ver relación de pago de rendimientos financieros.

Ver Anexo 14: Informe de Ejecución financiera 4600058169 de 2015

4. INFORME JURÍDICO:

Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción (si aplicó):
La entidad cumplió con las obligaciones legales, por lo tanto no se iniciaron procesos que dieran lugar a sanciones, multas, afectación de la cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, no se ha ejercido el derecho de contradicción, como tampoco se ha afectado el estado de garantía del contrato.

Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:
A la fecha la entidad cumple con las obligaciones legales y acuerdo pactados, por lo tanto no se han iniciado procesos sancionatorios, multas, afectaciones a la cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, no se ha ejercido el derecho de contradicción, como tampoco se ha afectado el estado de garantía del contrato.

Nombre Aseguradora	Nº Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Chubb de Colombia	43199901	Calidad	19/01/2015	31/12/2016	19/01/2015	736.604.809,50
		Cumplimiento	19/01/2015	31/12/2016	19/01/2015	736.604.809,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/01/2015	31/12/2018	19/01/2015	736.604.809,50
	43199902	Responsabilidad Civil	19/01/2015	30/04/2016	19/01/2015	368.302.404,75

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Subsecretaría de Planeación Educativa y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 94.12%.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los servicios prestados se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

El Municipio se reserva la revisión de los bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los bienes o servicios objeto de contrato No. **4600058169** de **2015** así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP 1.

22 MAY 2018

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Secretario de Educación
Municipio de Medellín

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Representante Legal
Institución Universitaria Rascual Bravo

CAROLINA FRANCO GIRALDO
Subsecretaria de Planeación Educativa - Supervisora
Secretaría de Educación.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Janeth María Martínez Londoño Contratista - Apoyo a la Supervisión Carlos Augusto Gómez Martínez Contratista - Apoyo a la Supervisión	Sandra Liliana Posada Muñoz Profesional Universitaria	Jessica Viviana Zapata Jaramillo – Contratista – Abogada Alejandro Villa. Abogado - Asesor Despacho

¿ Pag 33?

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600063466 DE 2016

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
NIT:	NIT: 890.980.153-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.388.513
OBJETO:	Contrato interadministrativo para la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de los contratos y convenios de prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, cobertura educativa regular, jóvenes en extra edad y adultos.
VALOR INICIAL:	$5.769.325.155 (Cinco mil setecientos sesenta y nueve millones trecientos veinticinco mil ciento cincuenta y cinco pesos M/L) excluido de IVA
ADICIONES:	$ 1.446.361.004 (Mil cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos sesenta y un mil cuatro pesos M/L) excluido de IVA.
VALOR MÁS ADICIONES:	$ 7.215.686.159 (Siete mil doscientos quince millones seiscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y nueve pesos ML) Excluido de IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Ocho (8) meses y diez (10) días, calendario
AMPLIACIONES:	Dos (2) meses y (20) veinte días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2016.
FECHA DE INICIO:	1 de Febrero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2016
VALOR EJECUTADO:	$ 6.903.017.855 (Seis mil novecientos tres millones diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos M/L) excluidos de IVA
SUPERVISORA	MARÍA CAROLINA RENDÓN ARENAS Subsecretaria de Planeación Educativa

Entre los suscritos, **LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía **71.743.015**, Secretario de Educación del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento Número 001 del 1 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 0011 de 2 de enero de 2016, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE MEDELLIN, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **71.388.513**, quien actúa en calidad de representante legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, según Acuerdo de nombramiento 008 de marzo 16 de 2018 y Acta de Posesión de marzo 26 de 2018, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **MARÍA CAROLINA RENDÓN ARENAS**, identificada con cédula número **1.128.265.154**, quien actuó en el presente contrato en calidad de supervisora (se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato:**

El contratista cumplió con el objeto del contrato en tanto realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de los contratos y convenios de prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, en todas las modalidades, así como a los contratos de cobertura educativa regular, jóvenes en extra edad y adultos. Valga la pena resaltar que en algunos casos, no fue posible la liquidación bilateral con los contratistas, razón por la cual la interventoría remitió a la Secretaría de Educación, la solicitud de liquidaciones unilateral de muchos de ellos, sin embargo, las liquidaciones se realizaron dentro del término establecido para la caducidad.

Para dar cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo de la referencia, el contratista realizó las siguientes actividades:

*Conformó 2 equipos de interventoría: el primero denominado interventoría Buen Comienzo, compuesto por 135 personas y el segundo denominado Interventoría de Cobertura Educativa compuesto por 43 personas.

*Dispuso dos espacios y la logística necesaria para la operación de las dos interventorías. La sede de interventoría Buen Comienzo, se encuentra ubicada en la calle 50 No. 49 – 27, Piso 14 del Edificio Santa Elena y La interventoría de Cobertura Educativa opera en la Institución Universitaria Pascual Bravo, Calle 73 No 73A – 226 Vía el Volador.

*El personal fue contratado de acuerdo con los perfiles establecidos en el anexo 3 del contrato interadministrativo y en los casos que la persona no se cumplía el perfil, se autorizó por parte de la Supervisión. Caso específico, la aprobación del perfil de la Coordinadora general de la interventoría Buen Comienzo.

A continuación se detalla el número de contratos y convenios objeto de interventoría y su estado con respeto a la entrega en la Secretaría de Educación por parte del contratista y aprobación por parte de la supervisión:

Total contratos y convenios orientados a la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia- Buen Comienzo.

Modalidad	No. contratos	Informe final	Acta de Terminación	Liquidación Bilateral	Liquidación Unilateral	Total Liquidados
Entorno Comunitario Itinerante	17	17	17	16	1	17
Entorno Institucional 8 horas	52	52	52	44	8	52
Ludotekas	1	1	1	1	0	1
Jardines Infantiles	18	18	18	18	0	18
Entorno Familiar	1	1	1	1	0	1
Presupuesto Participativo	3	3	3	3	0	3
Total	**92**	**92**	**92**	**83**	**9**	**92**

En los 92 contratos y convenios relacionados en el cuadro anterior se presentan las siguientes particularidades:

- *Hay 4 convenios de asociación para la operación de igual número de Jardines Infantiles, el resto son contratos de prestación de servicios.
- *1 contrato interadministrativo No 4600063786 de la modalidad Entorno Familiar suscrito con Metrosalud.
- *1 contrato de la modalidad 8 horas, terminó el 31 de agosto (4600063437 de 2016) y 1 contrato de PP terminó el 7 de marzo (4600058508), lo demás estuvieron activos durante toda la vigencia.
- *El contrato No. 4600063320 fue cedido por la Fundación Solidaria la Visitación a la Fundación Educadora Carla Cristina, el 1 de septiembre de 2016.

Dentro del proceso de liquidación de los 92 contratos y convenios, a 9 de ellos se les realizó la liquidación de forma unilateral por parte de la Secretaría de Educación.

Contratos de primera infancia liquidados unilateralmente:

CONTRATO No	ENTIDAD	MODALIDAD
4600063409	FUNDACIÓN SENDEROS DE AMOR Y PAZ	Entorno Institucional 8 horas
4600063410	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL - COOMEI	Entorno Institucional 8 horas
4600063444	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA	Entorno Institucional 8 horas
4600063445 *	CORPORACIÓN POR UN NUEVO SANTANDER	Entorno Institucional 8 horas
4600063454	CORPORACIÓN CALMECAC	Entorno Institucional 8 horas
4600063458	FUNDACIÓN MADRID CAMPESTRE	Entorno Institucional 8 horas
4600063462	FUNDACIÓN LAZOS EDUCATIVOS	Entorno Institucional 8 horas
4600065054	CORPORACIÓN EDUCATIVA SER Y HACER	Entorno Comunitario Itinerante

El contrato No. 4600063445 de 2016, fue el último en ser liquidado de forma unilateral mediante la resolución No. 201950008496 del 6 de febrero de 2019, sobre la cual, el contratista no interpuso recursos dentro de los términos estipulados por la ley.

Total contratos de prestación del servicio de cobertura educativa regular, jóvenes en extra edad y adultos:

Modalidad	No. de Contratos	Informe final	Acta de Terminación	Liquidación Bilateral	Liquidación Unilateral	Total Liquidado
Regular	39	39	39	39	0	39
Necesidades Educativas Especiales	5	5	5	5	0	5
Confesiones Religiosas	6	6	6	6	0	6
Extraedad y Adultos	27	27	27	27	0	27
Total	**77**	**77**	**77**	**77**	**0**	**77**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas:

El contratista cumplió a satisfacción con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato interadministrativo incluyendo el anexo 3: Documento Guía de Interventoría; en los contratos y convenios objeto de interventoría y lo normado en la Ley 1098 de 2006, Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011; el Decreto 1920 del 1 de diciembre de 2015, y demás normatividad vigente.

A continuación se presenta de manera resumida las actividades específicas desarrolladas por cada equipo y componente de interventoría:

INTERVENTORÍA BUEN COMIENZO:

Desde los componentes Técnicos (Pedagogía, psicosocial, salud, nutrición, dotación e infraestructura):

*Se revisó y analizó la Resolución No. 000176 del 15 de enero de 2016 y los lineamientos estándares establecidos por la Secretaría de Educación para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en cada una de sus modalidades.

*Conjuntamente con el equipo técnico del Programa Buen Comienzo, se definieron los criterios de cumplimiento para la verificación de los estándares de calidad de la prestación del servicio y se construyeron los instrumentos de interventoría para cada componente y categoría de atención.

* Se planearon y realizaron las vistas a las sedes de atención, de acuerdo con las metas establecidas para cada componente

INTERVENTORÍA DE COBERTURA REGULAR:

Inicialmente desde todos los componentes de pedagogía, administrativo, financiero y de cobertura, se revisaron y analizaron los contratos; y la normatividad vigente para cada modalidad: regular, adultos, administración y centros de acogida.

- Conjuntamente con el equipo de apoyo a la supervisión, se definieron los criterios técnicos para verificar la calidad de la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Se diseñaron y entregaron los instrumentos de interventoría por componente de atención.
- Se planearon y realizaron las visitas de cada componente conforme a las metas previstas en el Documento Guía de interventoría.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante:

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
1. Contratar el talento humano de acuerdo con los perfiles establecidos en el anexo 3: Perfiles del talento humano.	Ambos equipos de interventoría contaron con el personal requerido y acorde con los perfiles establecidos en el anexo 3 del contrato, con excepción de la solicitud y aprobación del cambio de perfil de la coordinación General de la Interventoría de Buen Comienzo. Esta novedad, al igual que otras relacionadas con la renuncia y vinculación de los reemplazos fue reportada mes a mes en los informes de gestión mensual. Se anexa la relación de personal, reportado por el Contratista, durante la vigencia del contrato.	Ver en CD en anexo a este informe Anexo 1. Relación del personal contratado.
2. Revisar y ajustar los instrumentos de verificación del cumplimiento de obligaciones de los contratos y convenios objeto de interventoría a la luz de la normatividad y documentos técnicos vigentes.	Los instrumentos utilizados por ambas interventorías, fueron entregados y aprobados al inicio de la ejecución del contrato. Algunos instrumentos fueron ajustados por la interventoría y aprobados por la supervisión durante la ejecución para que se ajustaran más a las necesidades y el contexto de las instituciones educativas. Se anexan los instrumentos utilizados durante la vigencia.	Anexo 2: Instrumentos BC. Anexo 3: Instrumentos CE
3. Verificar, a partir de la firma del acta de inicio, la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones y compromisos contenidos en cada contrato o convenio objeto de interventoría, a través de la solicitud, la recepción y análisis de fuentes	Tal como se describe en la primera parte de este informe, ambos equipos de interventoría: BC y CE, verificaron la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones y compromisos contenidos en cada contrato o convenio objeto de interventoría. A continuación se describen, a groso modo, las actividades realizadas una vez diseñados y	Ver Anexo 4 Informe Final de Gestión Interventoría Buen Comienzo.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
de verificación documentadas, visitas in situ, observación, entrevistas y demás estrategias que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato de interventoría.	aprobados los instrumentos de interventoría para cada componente de la atención: *Se estableció la metodología y bitácora de las visitas a realizar en las sedes donde se presta el servicio de atención integral directamente a las madres gestantes, lactantes, niños y niñas, para el caso de la interventoría de Buen Comienzo y los establecimientos educativos para el caso de la interventoría de cobertura educativa regular, extra edad y adultos. * Se ejecutaron las vistas y sus resultados fueron registrados en los respectivos instrumentos y socializados a los profesionales responsables en cada sede. *De acuerdo con las necesidades de los componentes, se solicitó el envío de fuentes verificación como: documentos, fotografías, facturas, libro contable, etc. * Cuando se identificaron hallazgos o inconsistencias, se solicitó la implementación de las mejoras y el envío de evidencias a las sedes de la respectivas interventorías. * En los casos de incumplimientos recurrentes o incumplimiento grave, la interventoría le informó al ordenador del gasto y se dio inicio al debido proceso. Los resultados de dicha gestión, fue reportada oportunamente por ambos equipos de interventoría, a través del Informe de Gestión Mensual con sus respectivos anexos; los informes por contrato objeto de interventoría con sus respectivos anexos; reuniones periódicas con la supervisión, las entidades	Informe Final de Gestión Interventoría Cobertura Educativa

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	prestadoras del servicio y los profesiones de apoyo de la Secretaría de Educación. Teniendo en cuenta que los informes antes mencionados reposan en el archivo de la Secretaría de Educación, sólo se anexa el Informe Final de Gestión de cada equipo de interventoría.	
4. Realizar visitas a las sedes de atención integral a la primera infancia e instituciones educativas donde se ejecutan los contratos y convenios objeto de esta Interventoría, con base en los lineamientos técnicos vigentes definidos por la Secretaría de Educación y al anexo 1: Documento Guía del Proceso de Interventoría.	**Ambos equipos de interventoría** realizaron las visitas conforme a lo pactado en el Documento Guía de Interventoría, con excepción del componente de infraestructura y psicosocial de la interventoría BC, los cuales presentaron dificultades por las renuncias inesperadas y tiempo invertido en la contratación de los nuevos profesionales. No obstante, las diferencias no fueron muy significativas para la supervisión en tanto se visitaron todas las sede mínimo dos veces durante la vigencia. Los detalles de la gestión realizada durante la vigencia se detallaron mes a mes en la bitácora de las visitas realizadas por cada equipo interventoría y los informes de seguimiento por contrato (semáforos) en los cuales se consolida, por contrato y componente de atención, los resultados obtenidos durante el proceso de verificación, ambos documentos anexos a los Informes de Gestión Mensuales. Se anexa el semáforo del informe final, el cual tiene fecha de corte 31 de diciembre.	Anexo 5 Semáforo IBC Semáforo ICE Verificar. Los informes de seguimiento por contrato (Semáforos) hacen parte integral de los Informes de gestión y se encuentran en la carpeta del contrato interadministrativo en el archivo de la Secretaría de Educación.
5. Verificar la veracidad de los datos registrados en el	**IBC:**	

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
sistema de información del Programa Buen Comienzo y el SIMAT.	Para verificar la veracidad de los datos registrados por las entidades en el sistema de información Buen Comienzo, la interventoría implementó las siguientes estrategias: *Cruce de información entre Sistema de Información Buen Comienzo, el Sistema Cuéntame del ICBF y la base de datos del SISBEN (versión 3). *Visitas a las sedes: Allí se revisaban las inconsistencias entre los datos registrados en los sistemas de información y los documentos que presentó la entidad (nombres y apellidos, documento de identificación, etc) A partir de los resultados de este proceso, se reportaron las novedades en la bases de datos niño a niño que la interventoría entregó como anexo en los informes de gestión mensuales, adicionalmente realizó los respectivos descuentos cuando fue necesario. *ICE: La interventoría verificó la validez de los datos registrados en el sistema de información a través de cruces entre el sistema de información de la interventoría – ALFA- y el SIMAT. Las inconsistencias encontradas fueron reportadas oportunamente a la supervisión y los prestadores del servicio educativo para su respectiva corrección. Adicionalmente, dentro del Informe de Gestión se relacionaron por contrato el total de estudiantes que no cruzaron y en consecuencia, que no se reconocieron para pago.	

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
6. Informar los hallazgos a las entidades e instituciones educativas objeto de interventoría, mediante acta u oficio, el cual deberá contar con un espacio para los descargos u observaciones de la entidad u operador en caso de que lo solicite y con las respectivas firmas	Ambos equipos de interventoría consignaron en las actas de visita los hallazgos encontrados durante el proceso de verificación. Al finalizar la visita cada interventor socializó los resultados, incluyendo los hallazgos o inconsistencias identificadas y brindó la oportunidad al prestador del servicio de registrar en el mismo documento sus inconformidades o desacuerdos con los resultados. Adicionalmente, consignó en el acta los tiempos para subsanarlos y entregar las evidencias a la interventoría. Una vez socializados los resultados y establecidos los acuerdos para la implementación de las mejoras, las actas fueron firmadas por las partes. El contratista entregó dentro de cada Informe de Gestión Mensual y específicamente dentro del informe de seguimiento a cada contrato (semáforo), el reporte de los hallazgos o inconsistencias y el estado de cumplimiento, con algunas especificidades para cada equipo de interventoría, las cuales se mencionan a continuación **IBC:** En el semáforo y dentro del informe de gestión se describen a nivel cualitativo y cuantitativo los principales logros, dificultades y hallazgos relacionados con el cumplimiento de los estándares de calidad de la prestación del servicio atención integral a la primera infancia. **ICE:** En el semáforo y dentro del Informe Gestión Mensual se relacionan los hallazgos más relevantes	Anexo 5 Semáforo IBC Semáforo ICE Las actas de visita hacen parte integral de los Informes por contrato y se encuentran como anexo digital en respectiva carpeta.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	presentados durante el periodo con su respectiva acción de mejora.	
7. Informar, mediante requerimiento, a las entidades e instituciones educativas objeto de interventoría, con copia a la Secretaría de Educación, la ocurrencia de incumplimientos, para que se adopte las medidas correctivas respectivas.	**IBC:** La IBC notificó oportunamente a la Secretaría de Educación mediante correos, oficios, el semáforo y el consolidado de requerimientos, anexo al informe de Gestión mensual, los requerimientos enviados a los contratistas, identificando los motivos y el estado del debido proceso. Se anexa el consolidado de requerimientos y solicitudes de sanción con corte a 30 de diciembre. **ICE:** Este equipo de interventoría no envió requerimientos a las entidades, no obstante, al interior del informe de gestión y a través del semáforo alertó sobre algunas situaciones que requerían del acompañamiento de la Secretara de Educación para ser subsanadas.	Ver Anexo 6 Consolidado de requerimientos y solicitudes de sanción BC.
8. Enviar reportes, de manera inmediata, a la Secretaria de Educación cuando se evidencien situaciones que pongan en riesgo la integridad de la población atendida, agentes educativos y personal docente.	**IBC:** Durante toda la ejecución del contrato, la IBC reportó a la Secretaría de Educación 36 casos que según su criterio, presentaban hallazgos graves que ponían en riesgo la vida y la integridad de los niños, niñas. A estos 36 casos se les inició el debido proceso, obteniendo como resultado 21 contratos sancionados con multa económica mediante resolución expedida por la Secretaría de Suministros y la Secretaría de Educación, de acuerdo a su competencia. Las 15 solicitudes restantes de inicio de procesos sancionatorio no dieron lugar a ninguna sanción, fueron	Ver Anexo 6 Consolidado de requerimientos y solicitudes de sanción BC.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	archivadas según valoración realizada por la Secretaría de Suministros. Se anexan el consolidado de los requerimientos y solicitudes de sanción. **ICE:** No reportó situaciones que pusieran en riesgo la integridad de los estudiantes.	
9. Recomendar y acompañar a la Secretaría de Educación en la implementación los procedimientos sancionatorios que se adelanten durante la ejecución de los contratos y convenios objeto de interventoría y hasta el cierre del expediente de contratación.	**IBC:** Tanto los profesionales de la interventoría como los técnicos del programa Buen Comienzo acompañaron al Secretario de Educación en el desarrollo de todas las audiencias. Se anexan el consolidado de los requerimientos y solicitudes de sanción con corte al 31 de marzo de 2017. **ICE:**No envió requerimientos para ninguno de los contratos objeto de interventoría, durante tos la vigencia 2016.	Ver Anexo 6 Consolidado de requerimientos y solicitudes de sanción BC.
10. Emitir las certificaciones de pago y recibos a satisfacción de los contratos con base en los resultados del proceso de interventoría y las fechas pactadas con los prestadores del servicio y la Secretaría de Educación.	El contratista emitió concepto de recibido a satisfacción y certificó el pago de las entidades conforme a lo establecido en la minuta de cada contrato y convenio y al cronograma pactado con la Secretaría de Educación. El consolidado de las certificaciones de pagos realizados durante la vigencia se encuentra en el Informe de Gestión Mensual de la Interventoría y el detalle en el informe financiero de cada contrato y convenio, todos ellos con los respectivos soportes de cupos contados y certificados, facturas tramitadas y recursos liberados. Se anexa el consolidado de cupos y pagos certificados por cada interventoría, durante la vigencia 2016.	Ver Anexo 7 Consolidado de pagos certificados BC Consolidado de pagos certificados CE

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
11. Establecer mecanismos que favorezcan la comunicación fluida y efectiva entre la interventoría, la Secretaría de Educación y los prestadores del servicio.	**IBC:** Para favorecer la comunicación entre la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo y los prestadores del servicio, la interventoría Buen Comienzo contó con la línea telefónica 412 12 33 y los siguientes correos electrónicos: *coordinacioninterventoria@pascualbravo.edu.co *interventoriaadministrativa@pascualbravo.edu.co *interventoriafinanciera@pascualbravo.edu.co *interventoriajuridica@pascualbravo.edu.co *interventoriasalud@pascualbravo.edu.co *interventoriapsicosocial@pascualbravo.edu.co *interventoriainfraestructura@pascualbravo.edu.co *interventorianutricion@pascualbravo.edu.co *interventoriacobertura@pascualbravo.edu.co *interventoriapedagogica@pascualbravo.edu.co Además de la comunicación por este medio, la interventoría se valió del envío de comunicados y oficios que orientaron el desarrollo de las actividades de la interventoría en el territorio. **ICE:** La interventoría contó con los siguiente correos electrónicos para comunicarse con los coordinadores de los diferentes componentes: e.ocampo@pascualbravo.edu.co	

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	jessica.monsalve l@pascualbravo.edu.co carlos.buitrago@pascualbravo.edu.co Adicionalmente, la interventoría realizó reuniones con cada entidad para resolver cualquier inquietud. En constancia de las actividades realizadas, los dos equipos de interventoría adjuntaron dentro de los Informes de Gestión mensuales, los comunicados, actas de reunión y la relación de los oficios enviados durante cada periodo.	
12. Atender y dar respuesta oportuna y pertinente a las solicitudes de información de la Secretaría de Educación, asociada a las necesidades de seguimiento de la prestación del servicio y rendición de cuentas de la Alcaldía de Medellín.	Ambos equipos de interventoría mantuvieron una comunicación permanente con la Secretaría de Educación a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y reuniones. Mes a mes se anexó a los informes de supervisión copia de los correos y actas de las reuniones celebradas con los diferentes equipos de interventoría las cuales dan cuenta de acuerdos establecidos para el logro del objeto de los diferentes contratos.	
13. Proyectar las respectivas actas de inicio, suspensión, finalización y liquidación de cada contrato o convenio objeto de interventoría.	Conforme a lo descrito en el numeral 1 de este informe, ambos equipos de interventoría proyectaron y entregaron las actas de inicio, terminación y liquidación de todos los contratos y convenios objeto de interventoría.	Las actas de inicio, terminación y liquidación de cada contrato o convenio objeto de interventoría se encuentran en la carpeta del respectivo contrato en el archivo de la Secretaría de Educación.
14. Presentar los informes de interventoría requeridos para la celebración de adiciones, ampliaciones o modificaciones a	**IBC** Durante la ejecución del contrato se emitieron 53 informes de interventoría para la celebración de	Ver anexo 8 Relación de informes

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
los contratos o convenios objeto de esta interventoría.	adiciones y ampliaciones a los contratos de la modalidad institucional 8 horas. 1 informe para la cesión del contrato del Jardín Infantil Santo Domingo, y enviaron 2 solicitudes para la modificación de los contratos de la modalidad Comunitario Itinerante. Se anexa la relación de los informes presentados. **ICE:** En el mes de agosto, la interventoría elaboró y presentó 7 informes, un informe por contrato objeto de interventoría, mediante el cual se justificó la ampliación y adición de los mismos.	presentados Los informes reposan en la carpeta del contrato en el archivo de la Secretaría de Educación.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>FUENTE DE VERIFICACION</th></tr>
<tr><td>15. Realizar el reconocimiento y pago de los cupos efectivamente atendidos a los contratistas de cobertura regular, extra edad y adultos, atendiendo el procedimiento dispuesto en los estudios previos de cada uno de los contratos.</td><td>Tal como se nombra en la obligación No 10, la interventoría de Cobertura Educativa certificó, mes a mes, el pago de los contratos vigentes con base en el procedimiento establecido en las minutas (cruce de listado de autorizados con SIMAT y resultados del conteo incluyendo ausentes con excusa valida).

Así mismo, se realizaron ajustes a los cupos certificados durante meses anteriores, en la modalidad de adultos, con base en los resultados de la validación de excusas presentadas.

Es de anotar que de acuerdo con los oficios remitidos por la interventoría a la supervisión, con fecha del 7 y 12 de diciembre, tres contratos quedaron deficitados, motivo por el cual se adelantaron las gestiones necesarias para el reconocimiento de los recursos durante la vigencia 2017.

A continuación se relacionan los 3 contratos y el valor del déficit.
<table>
<tr><th>No del contrato</th><th>Nombre de la Entidad</th><th>Valor Déficit.</th></tr>
<tr><td>4600063994</td><td>Centro Empresarial Educativo CORPOCEMPED.</td><td>-3521018,86</td></tr>
<tr><td>4600064009</td><td>Corporación de Programas de Educación Social CORPROE.</td><td>-3583436,28</td></tr>
<tr><td>4600064014</td><td>Fundación Social Conocer.</td><td>-26313199,5</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>16. Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por</td><td>El 20 de mayo de 2016 se aprobó mediante Otrosí la redistribución de recursos inejecutados en el rubro de talento humano para invertirlos en la contratación de los 200 rastreos microbiológicos, con el laboratorio TecnicMicro.</td><td>Ver Anexo 9

Minutas Otro sí y modificación 1</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
escrito y bajo su propia responsabilidad.	El 29 de septiembre de 2016 se autorizó una adición al contrato por valor de $ 1.446.361.004 (Mil cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos sesenta y un mil cuatro pesos M/L) excluido de IVA y una ampliación por Dos (2) meses y (20) veinte días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2016, con el objeto de dar continuidad a la prestación del servicio.	
17. Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación en el marco de la ejecución del presente contrato.	Con el propósito de revisar y mejorar continuamente el proceso de seguimiento a los contratos, ambas interventorías participaron en reuniones con la supervisión, el equipo de apoyo a la supervisión, equipos técnicos de la Secretaría de Educación y representantes de las entidades	Las actas de dichas reuniones se anexaron mes a mes dentro de los informes de supervisión.
18. Convocar y realizar encuentros bimensuales con los prestadores del servicio de la atención integral a la primera infancia, cobertura regular y jóvenes en extra edad y adultos con el fin de establecer acuerdos mínimos sobre el desarrollo de la Interventoría, socializar hallazgos y aprendizajes durante el proceso, de tal manera que redunden en el mejoramiento continuo del servicio contratado. (Los encuentros con los prestadores del servicio de atención integral la primera infancia y los de cobertura educativa contratada, deberán realizarse por separado).	IBC: Acorde con el cronograma pactado, la interventoría realizó 5 encuentros bimensuales con las entidades prestadoras del servicio. Se anexan las evidencias de la última reunión de prestadores del servicio realizada el 16 de diciembre de 2016, dado que las otras ya se encuentran registradas en los informes de gestión. ICE: La interventoría realizó 4 encuentros con los prestadores del servicio, dando cumplimiento a lo pactado. El encuentro final programado para el mes de diciembre de 2016, fue reemplazado por reuniones individuales con los representantes legales y directivos de las entidades a fin de resolver asuntos particulares y garantizar el cierre de los contratos.	Ver Anexo 10 Reunión de PS IBC - ICE

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
19. Establecer un archivo físico y digital por contrato y convenio en el marco de la gestión documental.	Ambos equipos de interventoría establecieron un sistema de archivo físico y digital por contrato que facilitó el seguimiento y control de toda la información generada durante el proceso de interventoría. Como valor agregado, la interventoría del programa Buen Comienzo dispuso la página web: www.interventoriabuencomienco.org; donde a través de un usuario y clave previamente asignado, los contratistas pudieron ingresar y consultar las actas de interventoría, los oficios cruzados entre las partes y la base de datos mensual de cada niño y niña certificado o no para pago.	El archivo físico de la interventoría de Cobertura regular se encuentra en la sede administrativa de la I.U Pascual Bravo- sede el Volador. El archivo físico de la interventoría del programa Buen Comienzo se encuentra en el Edificio Santa Elena, piso 14.
20. Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro de los contratos objeto de interventoría y el contrato interadministrativo en las fechas previstas por la Alcaldía de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	En la obligación 10 de este informe se da cuenta de la presentación de las facturas y cuentas de cobro de los contratos objeto de interventoría. Respecto al contrato interadministrativo 4600063466 de 2016, se tramitaron 6 facturas por valor de $ 7.079.502.587. El detalle de las facturas tramitadas se encuentra en el numeral 3 de este informe	Las facturas y cuentas de cobro del contrato interadministrativo se encuentran en la carpeta del mismo en el archivo de la Secretaría de Educación y publicada en SECOP.
21. Presentar certificado, actualizado y original, de paz y salvo del pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales y parafiscales) cuando haya lugar a ello, correspondiente al contrato interadministrativo.	El contratista presentó mes a mes, en medio físico, las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales y parafiscales) las cuales reposan en la carpeta del contrato interadministrativo. Se anexa la última planilla correspondiente al mes de diciembre de 2016.	Ver Anexo 11 Planilla de pago de SS.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
22. Contar con una cuenta bancaria de ahorros, destinada única y exclusivamente para la ejecución financiera del presente contrato.	En contratista presentó al inicio del contrato interadministrativo 4600063466 de 2016, el certificado de la cuenta de ahorros identificada con el número 2990005058 del banco BBVA, en la cual se depositaron y se gestionaron exclusivamente los recursos financieros de dicho contrato.	El certificado de la cuenta bancaria se encuentra en la carpeta del contrato en el archivo de la Secretaría de Educación.
23. Dar los correspondientes créditos al Municipio de Medellín, la Secretaría de Educación en las piezas comunicacionales, presentación de balances de gestión, informes, comunicados, incluyendo correos electrónicos, en el material producido y en todos los espacios utilizados. Las piezas comunicacionales que se deriven del proceso de Interventoría para su publicación y distribución deberán contar con el aval previo del Área de Comunicaciones de la Secretaría de Educación.	El contratista dio los correspondientes créditos al Municipio de Medellín a través de la implementación del manual de imagen en las piezas comunicacionales, presentación de informes de gestión, oficios y comunicados, incluyendo correos electrónicos, material producido, página web y en todos los espacios utilizados.	
24. La propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, son del Municipio de Medellín.	La interventoría reconoce la propiedad intelectual de la Secretaría de Educación sobre los estudios, documentos, sistemas de información y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato.	
25. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y con base en las solicitudes y especificaciones técnicas dada por la Secretaría de Educación.	No se generaron solicitudes por fuera de lo pactado en el contrato.	

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
Obligaciones Específicas Interventoría Buen Comienzo		
1. Verificar mensualmente en campo y por medio de las consultas respectivas en el sistema de información del Programa Buen Comienzo, que el 100% de los niños y niñas reportado por los prestadores del servicio de atención integral a la primera infancia en cada una de sus sedes este siendo efectivamente atendido. Ver procedimiento en el anexo 1: Documento Guía del Proceso de Interventoría.	**IBC:** Tal como se indica en la primera parte de este informe, la interventoría verificó mes a mes, en el 100% de las sedes y a través de 3 conteos mensuales, que los niños y niñas matriculados en el Sistema de Información de Buen Comienzo estuvieran siendo efectivamente atendidos; así mismo reportó en el Informe de Gestión Mensual, la cobertura correspondiente al periodo de alistamiento y la atención de los meses de enero a diciembre de 2016, conforme al procedimiento establecido, además reportó los cupos duplicados para su respectivo descuento. El consolidado de los cupos certificados mes a mes se encuentra dentro del Informe de Gestión Mensual así como el Anexo: Reporte de cobertura, el cual contienen el detalle de la atención de cada niño y la niña. Se anexan los reportes de cobertura con los ajustes realizados.	Ver Anexo 12 Informe de cobertura IBC
2. Verificar mensualmente en campo y por medio de las consultas respectivas en el sistema de información del Programa Buen Comienzo, que las madres gestantes, lactantes, niños y niñas reportadas por la ESE Metrosalud, en el marco de la modalidad Entorno Familiar, estén siendo efectivamente atendidos. Para realizar este conteo la interventoría deberá utilizar una muestra	El contratista planeó y verificó mensualmente que las madres gestantes, lactantes, niños y niñas reportadas por la ESE Metrosalud, en el marco de la modalidad Entorno Familiar, estuvieran siendo efectivamente atendidos a través de la selección de una muestra representativa de beneficiarios conforme al procedimiento establecido para la modalidad, en el Documento Guía de Interventoría anexo al contrato.	Ver Anexo 13 Cobertura Metrosalud

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
representativa de madres gestantes, lactantes, niños y niñas de los grupos conformados, de tal suerte que permita establecer la confiabilidad de los listados, con respecto a la población atendida. Ver procedimiento en el documento guía de interventoría anexo a este contrato.	Al igual que con las otras modalidades de atención, al inicio de este informe y en cada Informe Gestión Mensual, la interventoría reportó los resultados del proceso de verificación y entregó como anexo, consolidado de cobertura, el cual da cuenta de los datos de cada niño y niña atendidos y el consolidado de los cupos a reconocer en el mes. Se anexa el consolidado de los cupos efectivamente atendidos y certificados.	
Obligaciones Específicas Interventoría Cobertura Regular, Extra edad y Adultos		
1. Verificar mensualmente en campo y por medio de las consultas respectivas en el SIMAT y el listado de estudiantes autorizados, que el 100% estudiantes reportados por los prestadores del servicio estén siendo efectivamente atendidos.	La interventoría verificó a través de dos conteos mensuales a las instituciones educativas, que el 100% de los estudiantes registrados en el SIMAT y autorizados por la Secretaría de Educación estuvieran siendo efectivamente atendidos. El total de cupos certificados mes a mes esta relaciona en la primera parte de este informe. El detalle de los cupos certificados mes a mes se encuentra en los informes de gestión mensual, incluyendo los cupos con reconocimiento retroactivo, y los cupos certificados con excusa, adicionalmente se anexa el consolidado de cada uno de los estudiantes certificados en el mes de diciembre.	Ver Anexo 14 Informe de cobertura CE
Productos:		
• Entregar en medio físico y magnético con la firma del responsable del contrato de interventoría, los informes requeridos por la Secretaría de	El primer informe parcial correspondiente a los ocho días de iniciada la ejecución del contrato fue entregado conforme a lo solicitado y recibido a satisfacción.	El primer informe parcial de supervisión se encuentra en la carpeta del contrato de interventoría en el

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
Educación y el Programa Buen Comienzo, así: • **Informe Parcial a los ocho (8) días calendario,** posteriores a la firma del acta de inicio, que contenga: Relación y hojas de vida con sus respectivos soportes del recurso humano contratado para ejecutar el contrato. La relación deberá incluir: profesión, experiencia, competencias, cargo y funciones a desempeñar. • Plan operativo donde se describa la forma como se ejecutará el contrato, especificando metas, actividades, productos, tiempos, fuentes de verificación, responsables e indicadores por componente del Plan. • Cronograma mensual de visitas a las sedes que garantice el seguimiento y verificación de manera directa y permanente de las obligaciones y especificaciones técnicas que regulan la prestación del servicio. • Instrumentos que serán utilizados para la recolección de información en el proceso		archivo de la Secretaría de Educación.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
de Interventoría, cada uno con su respectivo instructivo.		
B. Informes mensuales: **Informe de gestión mensual soportado en el plan operativo y el cronograma de visitas**. El informe debe dar cuenta del proceso de ejecución técnico, administrativo, financiero y jurídico de la interventoría. Este informe debe incluir en sus anexos: consolidado progresivo de las visitas programadas y visitas realizadas por modalidad y categoría de atención; Informe de seguimiento por contrato y convenio (semáforo), relación progresiva de los requerimientos enviados con su respectivo seguimiento, consolidado mes a mes de cupos y pagos certificados, consolidado de niños y niñas que no cumplen criterios de focalización y que no están autorizados por el Programa, rutas de verificación de cobertura de niños y niñas, consolidado de PQRS con sus respetivas respuestas, consolidado de planes de mejoramiento con sus respectivo seguimiento, actas de reuniones, comunicados enviados a las entidades, logros, dificultades y sugerencias que aporten a la	El contratista presentó los informes de gestión mensuales correspondientes a la ejecución de los meses de febrero - diciembre de 2016. Cada informe contiene dos módulos o componentes: en el primero se relacionan los resultados de la interventoría del Programa Buen Comienzo y en el segundo los resultados de la interventoría de Cobertura Educativa. Cada componente cuenta con un CD que contiene los documentos que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los cuales se relacionan a continuación: *Instrumentos de interventoría. *Bitácora de visitas. *Informe de seguimiento por contrato y convenio (semáforo), *Relación progresiva de los requerimientos enviados por la IBC con su respectivo seguimiento. La ICE no levanto requerimientos. *Consolidado mes a mes de cupos y pagos certificados. *Consolidado de niños y niñas que no cumplen criterios de focalización y que no estaban autorizados por el Programa buen Comienzo. *Rutas de verificación de cobertura de niños y niñas. *Consolidado de PQRS tramitadas por la IBC con sus respetivas respuestas. La PQR tramitadas por la ICE están relacionadas al interior de los informes de	Anexo 15 Dotación para plaqueteo BC - CE Los Informe Gestión mensuales de interventoría, los informes por contrato objeto de interventoría, los informes de supervisión y los informes de ejecución financiera reposan en la carpeta del respectivo contrato en el archivo central de la Secretaría de Educación.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
cualificación de la prestación del servicio y al mejoramiento del proceso de interventoría. Así mismo, en el primer informe mensual se deberá entregar los instrumentos a utilizar por la interventoría con su respectivo instructivo y la relación técnica de las entidades y operadores (número de agentes educativos por niñas y niños atendidos). A partir del segundo informe la interventoría debe reportar las novedades presentadas en los ítems anteriores. 2. **Informe de cobertura** y las respectivas certificaciones de pago de acuerdo con las formas de pago establecidas en los contratos y convenios objeto de esta interventoría. El informe de cobertura debe presentarse en medio magnético e incluir el resultado del conteo mensual de los niños y niñas atendidos en el 100% de las sedes donde se presta el servicio de atención integral a la primera infancia, incluyendo Jardines Infantiles, Gestación y Primer Año, y Presupuesto participativo. Dicho informe se debe entregar según el cronograma acordado con la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo, y con base en los lineamientos definidos en el documento Guía del Proceso de Interventoría	Gestión mensual. *Consolidado de planes de mejoramiento tramitados por la IBC con sus respectivo seguimiento. Los planes de mejoramiento tramitados por la ICE están relacionados al interior de los informes de Gestión mensual. *Actas de reuniones, comunicados enviados a las entidades. *Logros, dificultades y sugerencias que aporten a la cualificación de la prestación del servicio y al mejoramiento del proceso de interventoría. *Informe de cobertura y las respectivas certificaciones de pago de acuerdo con las formas de pago establecidas en los contratos y convenios objeto de esta interventoría. *Consolidado mensual de la ejecución financiera por cada contrato y convenio. *Informe financiero por cada contrato y convenio objeto de interventoría, con el detalle del valor presupuestado, pagado, ejecutado y saldo por ejecutar. *Respecto a los informes de ejecución financiera del contrato interadministrativo 4600063466 de 2016, la interventoría entregó mensualmente, a través de documento físico y digital, el consolidado de los recursos comprometidos, ejecutados y pagados; así mismo entregó los extractos de la cuenta y los soporte de pago de nómina y seguridad del personal contratado por las dos interventoría. Respecto a los inventarios de la dotación y material didáctico, ambos equipo de interventoría entregaron los	

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
anexo a este contrato. Este debe incluir: Reporte de cobertura niño a niño y reporte de consolidado de cupos a certificar por contrato y sede, más los ajustes de cupos reconocidos de periodos anteriores. A partir de estos informes la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo efectuará pagos parciales y finales de cada contrato. • **Informe financiero por cada contrato y convenio**, con el detalle del valor presupuestado, pagado, ejecutado y saldo por ejecutar. • **Informe detallado de la ejecución financiera del contrato interadministrativo con los respectivos soportes.** • **Inventarios de la dotación y material didáctico** y de consumo adquirido para cada Institución Educativa, con su respectiva factura de manera que la Secretaría de Educación realice el trámite de paqueteo. (No aplica para las sedes de primera infancia)	inventarios con los respectivos soportes de la dotación adquirida por los contratistas que son propiedad del Municipio de Medellín para el respectivo plaqueteo de bienes. Se anexan los inventarios y soportes presentados por cada interventoría.	
C. Informes Finales: • Balance de gestión del proceso de Interventoría que dé cuenta de la ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica del	El contratista presentó dos informes finales de Gestión, uno por cada equipo de interventoría. Ambos informes presentan de manera resumida el balance de cumplimiento de cada una de las obligaciones, haciendo hincapié en el número de contratos objeto de interventoría, las vistas realizadas, hallazgos más significativos en cada componente, los cupos y pagos certificados, los	Ver Anexo 4 Informe Final de Gestión Interventoría Buen Comienzo.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
presente contrato, con sus respectivos resultados, dificultades y recomendaciones y el consolidado del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales con sus respectivas fuentes de verificación. (De este informe se debe entregar un original impreso y una copia digital, ambos con las respectivas firmas).	logros, dificultades y recomendaciones desde cada componente y para el caso de la IBC el balance de los requerimientos y solicitudes de sanción. Valga decir que la mayoría de los documentos que se adjuntan en cada obligación hacen parte integral de estos informes.	Informe Final de Gestión Interventoría Cobertura Educativa
3. Informe parcial (primer semestre) y final (liquidación) por contrato y convenio objeto de interventoría que recoja los resultados de la Interventoría técnica, administrativa y financiera realizada. (De este informe se debe entregar un original impreso y una copia digital, con las respectivas firmas y fuentes de verificación). • Cada uno de estos informes debe contener: • Consolidado que integre mes a mes por sede: cupos contratados, cupos atendidos, cupos ajustados mes a mes y cupos pagados. • Relación de pagos certificados expedidos en la ejecución del contrato con ajuste a cupos efectivamente atendidos. • Informe técnico de cada componente.	Tanto la IBC como la ICE presentaron a satisfacción los informes parciales y los informes finales de los contratos objeto de interventoría, los cuales recogen los resultados de la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal realizada desde la fecha de inicio hasta el 30 de diciembre, conforme a lo pactado. Cada informe fue entregado en físico, con un CD anexo, en el cual se describen los resultados de cada componente objeto de verificación; la relación de cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales con su respectiva fuente de verificación, el concepto del interventor respecto al cumplimiento de obligaciones y calidad de la prestación del servicio y para el caso de los contratos de atención integral a la primera infancia; la clasificación del contrato de acuerdo con la escala de valoración establecida en el Documento Guía del proceso de interventoría. El CD contiene, entre otros documentos de gestión:	Los informes parciales y finales de cada contrato y convenio objeto de interventoría reposan en la carpeta de cada contrato en el archivo de la Secretaría de Educación.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
• Inventarios de la dotación y material didáctico y de consumo adquirido. • Relación técnica: número de agentes educativos por niñas, niños, jóvenes y adultos atendidos. • Planes de mejoramiento con su respectivo seguimiento. • Relación de cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales con su respectiva fuente de verificación. • Clasificación del contrato de acuerdo con la escala de valoración establecida en el Documento Guía del proceso de interventoría. (Aplica sólo para los contratos de atención integral a la primera infancia) • Concepto del interventor respecto al cumplimiento de obligaciones y calidad de la prestación del servicio.	• Base de datos con los consolidados cupos certificados, incluyendo las novedades niño a niño para el caso de los contratos de primera infancia y estudiante por estudiante, para el caso de los contratos de cobertura educativa. • Relación de pagos certificados expedidos en la ejecución de cada contrato con ajuste a cupos efectivamente atendidos. • Inventarios de la dotación y material didáctico y de consumo adquirido. • Relación técnica: número de agentes educativos por niñas, niños, jóvenes y adultos atendidos. • Consolidado de seguimiento a los planes de mejoramiento de infraestructura. Valga aclarar que la interventoría de Buen Comienzo entregó mes a mes como anexo digital en el Informe de Gestión Mensual, a manera de semáforo, el consolidado del seguimiento realizado a cada contrato y convenio. Por su parte la interventoría de CE también entregó como anexo digital del informe de gestión mensual, un informe individual de seguimiento a cada contrato.	

- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista:**

Tal como puede evidenciarse en el cuadro anterior, el contratista cumplió con la entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros, conforme a las especificaciones pactadas.

En total el contratista entregó a satisfacción:

1 Informe Parcial a los ocho (8) días calendario de firmada el acta de inicio.
11 Informes de Gestión Mensual, compuesto por dos componentes que dan cuenta de los resultados de la interventoría de Buen Comienzo y la Interventoría de Cobertura Educativa.
1 Informe mensual, en físico con los respectivos anexos, de los contratos que tienen por objeto prestar el servicio de atención integral a la primera infancia.

1 Informe mensual, en físico con los respectivos anexos, de los contratos que tienen por objeto prestar el servicio educativo de cobertura regular extra edad y adultos.
53 informes para la adición y ampliación de los contratos de BC.
7 Informes para la adición y ampliación de los contratos de CE.
92 Informes Finales en físico con los respectivos anexos, de los contratos que tienen por objeto prestar el servicio de atención integral a la primera infancia.
77 Informes Finales, en físico con los respectivos anexos, de los contratos que tienen por objeto prestar el servicio educativo de cobertura regular extra edad y adultos.

Cumplimiento del cronograma:

Si bien el contratista cumplió con la entrega de los productos, no siempre se entregaron dentro de los plazos estipulados, en varias oportunidades fueron objeto de devolución para revisión y ajuste. Específicamente, con la ICE se realizaron varias reuniones donde se revisaron y acordaron acciones para mejorar los Informes y actas de liquidación, así mismo se devolvieron, mediante oficio, los informes parciales, finales y proyecciones de actas de liquidación de los contratos objeto de interventoría por causa de las inconsistencias en los datos. Respecto a los informes de la IBC, sólo se devolvieron para revisión y ajuste los informes finales y proyecciones de actas de liquidación de los contratos objeto de interventoría.

- **Porcentaje final de ejecución física del contrato:** 100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
6/12/2016	Hasta (31/12/2016)	**-Mauricio Morales Saldarriaga** Rector – I.U Pascual Bravo **-Edwin Wilmar Rivera Pérez** Contador

- **Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato:**

Durante la ejecución del contrato se autorizó la compra de 14 Tablets, las cuales fueron debidamente reportadas y paqueteadas por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio. Se anexa copia de la factura de compra de las tablets, la solicitud para el paqueteo y el código asignado una vez realizada la gestión. Dichas tablets están cargadas a la cartera de la Dra. María Carolina Rendón Arenas, Subsecretaria de Planeación Educativa, a la fecha. Ver Anexo 16: Tablets

- **Informe final de las modificaciones realizadas al contrato:**

El 20 de mayo de 2016 se aprobó mediante Otrosí la redistribución de recursos inejecutados en el rubro de talento humano por causa de la demora en el inicio de la modalidad comunitario Itinerante, para invertirlos en la contratación de los 200 rastreos microbiológicos, con el laboratorio TecnicMicro. Lo anterior debido a que uno de los equipos del Laboratorio Interactuar, con quien se había suscrito inicialmente el contrato para la realización de los rastreos microbiológicos, sufrió un daño y la propuesta económica presentada por TecniMicro excedía el valor asignado a dicho componente. El Otrosí no implicó adición de recursos al contrato.

El 29 de septiembre de 2016 se autorizó una adición al contrato interadministrativo No. 4600063466 de 2016 por valor de $ 1.446.361.004 (Mil cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos sesenta y un mil cuatro pesos M/L) excluido de IVA y una ampliación por Dos (2) meses y (20) veinte días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2016, con el propósito de dar continuidad con la realización de la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a los contratos que tienen por objeto prestar el servicio de atención integral al primera infancia, cobertura regular, extra edad y adultos. Ver Anexo 9 del Informe final: Otrosí y ampliación 4600063466

- **Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

Nombre y Apellido	Entidad /Cargo	Rol	Fecha
Gloria Mercedes Figueroa	Secretaría de Educación Subsecretaria de Planeación Educativa.	Supervisora.	Enero 29 de 2016.
Jorge Iván Ríos Rivera	Secretaría de Educación Subsecretario de la Prestación del servicio Educativo.	Supervisor	Febrero 2 de 2016.
Carolina Franco Giraldo	Secretaría de Educación Subsecretaria de Planeación Educativa.	Supervisora.	Marzo 2 de 2016.

María Carolina Rendón Arenas	Secretaría de Educación Subsecretaria de Planeación Educativa.	Supervisora.	Julio 19 de 2018.
Mauricio Morales Saldarriaga.	I.U Pascual Bravo. Rector	Interventor.	Marzo 8 de 2016.
Johana Quiroz Gil	I.U Pascual Bravo. Directora Operativa de Extensión.	Interventora Delegada.	Febrero 5 de 2016

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	Valor
110070116	71100000	23360310	140177	4000082580	50072723	4800009511	**$5.769.325.155**
110004216			080531				

Adición 1.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	Valor
110070116	71100000	23360310	140177	4000085691	50074889	4800009922	**$1.446.361.004**

- **Relación final de los pagos realizados** se relacionan de manera acumulativa y porcentual así:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4800009511	$ 5.769.325.155	3667	16/02/2016	5000460553	$ 1.700.000.000	$ 4.069.325.155	29,47%
4800009511	$ 5.769.325.155	3743	22/04/2016	5000465179	$ 2.000.000.000	$ 2.069.325.155	64,13%
4800009511	$ 5.769.325.155	3840	22/06/2016	5000469941	$ 1.800.000.000	$ 269.325.155	95,33%
4800009511 4800009922	$ 7.215.686.159	3966	26/09/2016	5000478703	$ 269.325.155	$ 1.446.361.004	79,96%
4800009922	$ 7.215.686.159	4065	23/11/2016	5000485217	$ 687.021.477	$ 759.339.527	89,48%
4800009922	$ 7.215.686.159	4135	12/12/2016	5000488649	$ 623.155.955	$ 136.183.572	98,11%
TOTAL					**$ 7.079.502.587**	**$ 136.183.572**	**98,11%**

*Cada uno de los pagos reposan en el expediente y se encuentran publicados en SECOP.

3.3 Rendimientos financieros:

BANCO	No. CUENTA	PERIODO	RENDIMIENTOS	CUENTA DE COBRO	FECHA PAGO
BBVA	2990005058	De Febrero de 2016	$ 719.152	225006729326	21/06/2016
BBVA	2990005058	De Marzo de 2016	$ 1.463.771		
BBVA	2990005058	De Abril de 2016	$ 1.002.311		
BBVA	2990005058	De Mayo de 2016	$ 2.251.861	245006870464	7/09/2016
BBVA	2990005058	De Junio de 2016	$ 1.697.414		
BBVA	2990005058	De Julio de 2016	$ 2.779.601		
BBVA	2990005058	De Agosto de 2016	$ 1.986.551	240007137522	1/03/2017
BBVA	2990005058	De Septiembre de 2016	$ 1.342.184		
BBVA	2990005058	De Octubre de 2016	$ 1.052.580		
BBVA	2990005058	De Noviembre de 2016	$ 415.544	240007137534	1/03/2017
BBVA	2990005058	De Diciembre de 2016	$ 740.181		
BBVA	2990005058	De Enero de 2017	$ 276.202	240007373977	2/08/2017
BBVA	2990005058	De Febrero de 2017	$ 234.562		
BBVA	2990005058	De Marzo de 2017	$ 244.670		
BBVA	2990005058	De Abril de 2017	$ 185.229	220085819417	10/10/2017
BBVA	2990005058	De Mayo de 2017	$ 188.624		
BBVA	2990005058	De Junio de 2017	$ 174.379		
BBVA	2990005058	De Julio de 2017	$ 177.485	220095773783	18/05/2018
BBVA	2990005058	De Agosto de 2017	$ 175.889		
BBVA	2990005058	De Septiembre de 2017	$ 170.257		
BBVA	2990005058	De Octubre de 2017	$ 175.640		
BBVA	2990005058	De Noviembre de 2017	$ 170.156		
BBVA	2990005058	De Diciembre de 2017	$ 176.019	225007841226	18/05/2018
BBVA	2990005058	De Enero de 2018	$ 176.210	220096098911	26/06/2018
BBVA	2990005058	De Febrero de 2018	$ 159.327		

BBVA	2990005058	De Marzo de 2018	$ 176.580		
BBVA	2990005058	De Abril de 2018	$ 171.068		
BBVA	2990005058	De Mayo de 2018	$ 184.862		
BBVA	2990005058	De Junio de 2018	$ 188.258	245008187057	25/10/2018
BBVA	2990005058	De Julio de 2018	$ 194.118		
BBVA	2990005058	De Agosto de 2018	$ 194.330		
BBVA	2990005058	De Septiembre de 2018	$ 188.267	230008348025	4/02/2019
BBVA	2990005058	De Octubre de 2018	$ 182.091		
BBVA	2990005058	De Noviembre de 2018	$ 24	240008677995	11/03/2019
TOTAL RENDIMIENTOS COBRADOS			**$ 19.615.397**		

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 5.769.325.155
Adiciones	$ 1.446.361.004
Total valor del contrato más adiciones	$ 7.215.686.159
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 7.079.502.587
Valor Ejecutado y Pagado por el Contratista	$ 6.903.017.855
Valor No Ejecutado y Reintegrado por el Contratista **	**$ 176.484.732**
Valor No pagado por el Municipio	$ 136.183.572
Valor total de recursos No ejecutados	$ 312.668.304
Porcentaje real de ejecución financiera	95.67 %

** Los recursos no ejecutados por la Institución Universitaria Pascual Bravo fueron reintegrados al municipio de Medellín con la cuenta de cobro No. 225008216622, mediante comprobante de pago del 30 de octubre de 2018, ver anexo 17.

El banco BBVA Colombia mediante oficio del 6 de noviembre de 2018, certificó la cancelación de la cuenta bancaria No. 00130299190200005058, ver anexo 18

Ver Anexo 19: Informe de Ejecución financiera 4600063466 DE 2016

4. INFORME JURÍDICO:

La entidad – Institución Universitaria Pascual Bravo, aunque cumplió con las obligaciones contractuales, en cuanto al seguimiento financiero de los contratos deficitados (ver cuadro obligación 15) informó de manera extemporánea que había reconocido cupos efectivamente atendidos en el mes de febrero de 2016.

Es de anotar que los contratos No. 4600063994, 4600064009 y 4600064014, todos de 2016, fueron objeto de adición con las inejecuciones certificadas por la interventoría, hecho que ocurrió en el mes de agosto de 2016. Sin embargo, el reconocimiento de cupos se produjo en el mes de diciembre de 2016 y fue informado a la supervisión sólo hasta el 12 de diciembre del mismo año, afectando así, los recursos del compromiso presupuestal.

Lo anterior, condujo a que el Municipio no pudiera efectuar el pago de la totalidad de los recursos adeudados al contratista en el mes de diciembre de 2016 (atención mes de noviembre y reconocimiento de cupos de febrero). Es importante resaltar que los recursos adeudados a dichos contratista ya se encuentran cancelados previa conciliación.

Finalmente, durante la ejecución del contrato no se iniciaron procesos que dieran lugar a sanciones, multas, afectación de la cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, tampoco se ejerció el derecho de contradicción, ni se afectaron las garantías del contrato.

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

A la fecha la entidad cumple con las obligaciones legales y acuerdo pactados, por lo tanto no se han iniciado procesos sancionatorios, multas, afectaciones a la cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, no se ha ejercido el derecho de contradicción, como tampoco se ha afectado el estado de garantía del contrato.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantia	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Chubb de Colombia	43314638	Calidad	01/02/2016	10/10/2017	01/02/2016	576.932.515
		Cumplimiento	01/02/2016	10/10/2017	01/02/2016	576.932.515
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/02/2016	10/10/2019	01/02/2016	576.932.515
	43314641	Responsabilidad Civil	21/01/2016	01/02/2017	01/02/2016	344.727.000

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantia	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
	43314638	Calidad	01/02/2016	31/12/2017	03/10/2016	721.568.615
		Cumplimiento	01/02/2016	31/12/2017	03/10/2016	721.568.615
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/02/2016	31/12/2019	03/10/2016	721.568.615
	43314641	Responsabilidad Civil	01/02/2016	30/04/2017	03/10/2016	344.727.000

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Subsecretaría de Planeación Educativa y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 95.57 %.

Los servicios prestados se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

El Municipio se reserva la revisión de los bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los bienes o servicios objeto de contrato No. **4600063466 DE 2016** así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP 1.

Para constancia, se firma en Medellin, a los doce (12) días del mes de marzo, del año dos mil diecinueve (2019).

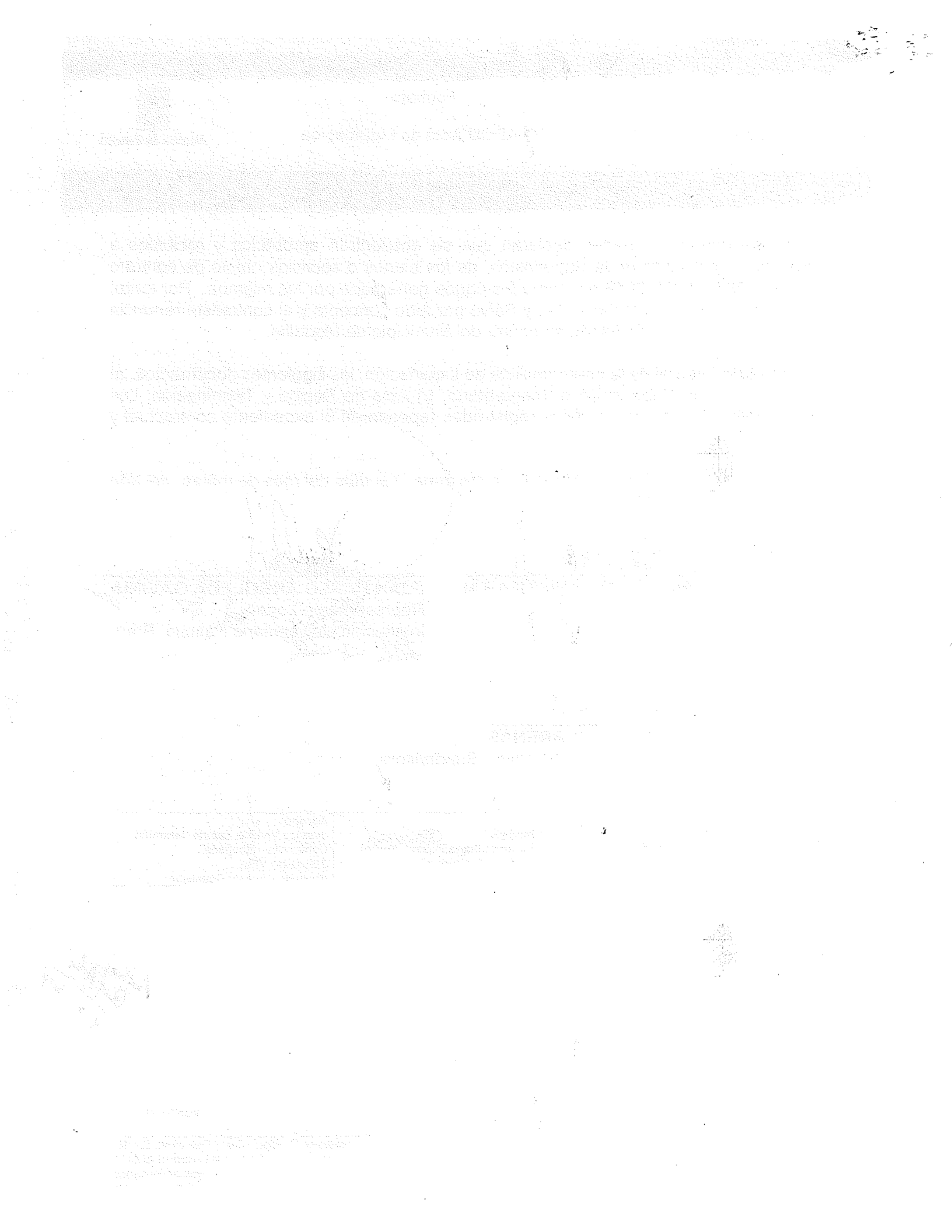
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Secretario de Educación
Municipio de Medellín

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Representante Legal
Institución Universitaria Pascual Bravo

MARÍA CAROLINA RENDÓN ARENAS
Subsecretaria de Planeación Educativa - Supervisora
Secretaría de Educación.

Proyectó: **Carlos Augusto Gómez Martínez** Contratista - Apoyo a la Supervisión	**Revisó:** **Sandra Liliana Posada Muñoz** Profesional Universitaria	**Aprobó:** **Jessica Viviana Zapata Jaramillo** Contratista – Abogada **Alejandro Villa.** Abogado - Asesor Despacho.

Revisé Aud 11-7-2019



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600058169 DE 2015

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
NIT:	890.980.153-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.388.513
OBJETO:	Contrato interadministrativo para la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de los contratos y convenios de prestación dèl servicio de atención integral a la primera infancia, cobertura educativa regular, jóvenes en extra edad y adultos.
VALOR INICIAL:	SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($7.366.048.095), excluido de IVA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	CIEN POR CIENTO (100 %)
Administración	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR EJECUTADO
Total contrato	SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($7.366.048.095), excluido de IVA
FECHA DE INICIO:	19 de enero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2015.

Bezia
10-08-2018

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALOR EJECUTADO:	SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 6.932.418.455)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CAROLINA FRANCO GIRALDO

Entre los suscritos, **LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía **71.743.015**, Secretario de Educación del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento Número 001 del 1 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 0011 de 2 de enero de 2016, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE MEDELLIN, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **71.388.513**, quien actúa en calidad de representante legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, según Acuerdo de nombramiento 008 de marzo 16 de 2018 y Acta de Posesión de marzo 26 de 2018, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **CAROLINA FRANCO GIRALDO**, identificada con cédula número **32.255.164**, quien actuó en el presente contrato en calidad de **supervisora** (se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato:**

El contratista cumplió con el objeto del contrato en tanto realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de los contratos y convenios de prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, en todas las modalidades, así como a los contratos de cobertura educativa regular, jóvenes en extra edad y adultos. Para hacerlo realizó las siguientes actividades:

*Conformó 2 equipos de interventoría: el primero denominado interventoría Buen Comienzo, compuesto por 136 personas y el segundo denominado Interventoría de Cobertura Educativa compuesto por 32 personas.

*Dispuso dos espacios y la logística necesaria para la operación de las dos interventorías. La sede de interventoría Buen Comienzo, se encontraba ubicada en la

1422

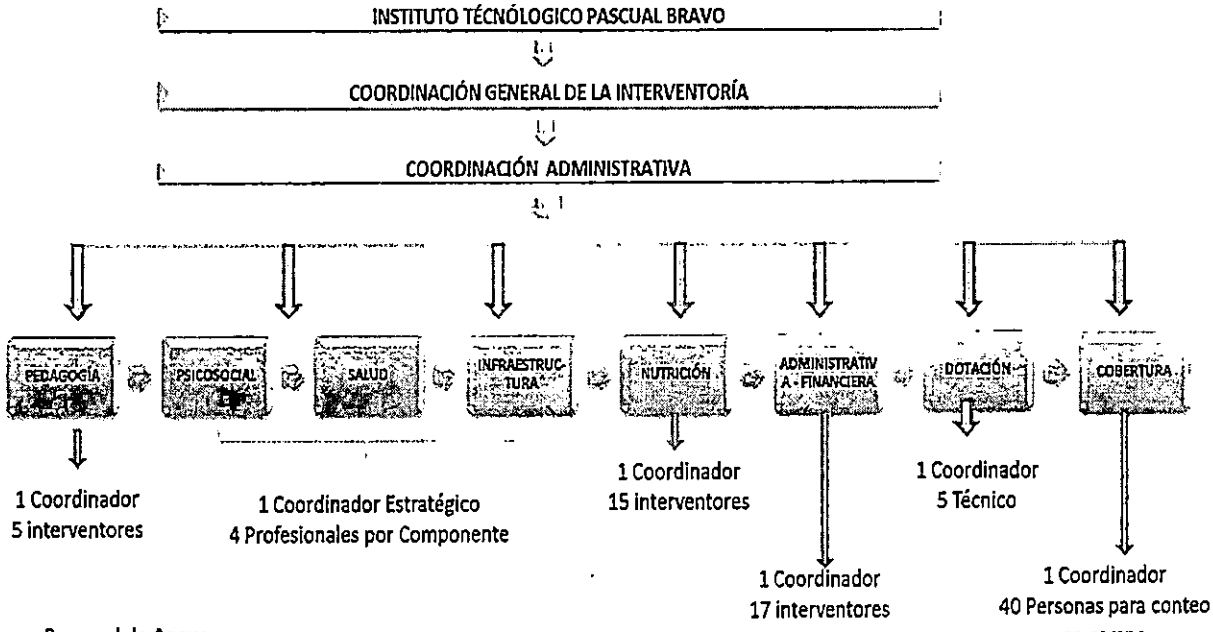
calle 50 No. 49 – 27, Piso 14 del Edificio Santa Elena y La interventoría de Cobertura Educativa en la sede de la Institución Universitaria Pascual Bravo, Calle 73 No 73A – 226 Vía el Volador.

1188
1189

*El personal fue contratado de acuerdo con los perfiles establecidos en el anexo 3 del contrato de la referencia y mes a mes reportó las novedades de la contratación, dentro del Informe de Gestión Mensual y financiero.

* Cada equipo de interventoría contó con una estructura organizacional acorde con los componentes de atención a verificar y lo establecido en el contrato. Así:

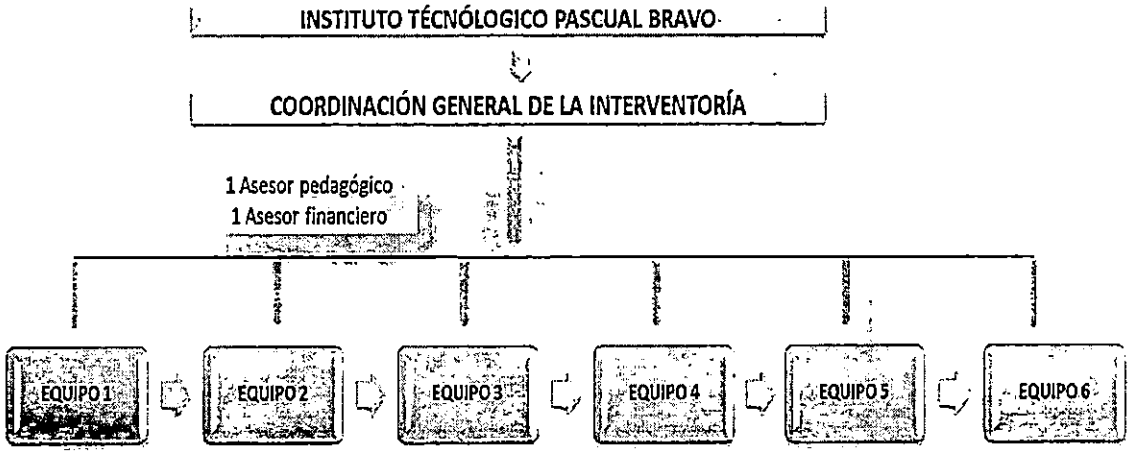
Interventoría Buen Comienzo:



Personal de Apoyo
5 Abogados
3 profesionales de soporte y redes
1 Informes
16 Auxiliares Administrativos
2 Auxiliares de soporte y gestión de información.
1 Profesional Informes.
2 Gestión Documental
1 Mensajero
1 Servicios generales.

136 personas en Total

Interventoría de Cobertura Educativa:



Personal de Apoyo
2 Auxiliares Administrativos
1 Profesional para facturación
1 Profesional en sistemas.
1 Auxiliar en Sistemas.

Cada equipo esta compuesto por:
1 Pedagogo
1 Administrativo
1 Financiero
1 Abogado

2 Arquitectos
2 Ingenieros

32 personas en Total

A continuación se detalla el número de contratos objeto de interventoría y su estado con respeto a la entrega en la Secretaría de Educación por parte del contratista y aprobación por parte de la supervisión:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1423

Total contratos y convenios orientados a la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia- Buen Comienzo.

1789
1785

Modalidad	No	Informe final	Acta de Terminación	Acta de liquidación	Liquidados
Entorno Comunitario	37	37	37	37	37
Entorno Comunitario Itinerante.	2	2	2	2	2
Entorno Institucional 8 horas.	96	96	96	96	96
Ludotekas	2	2	2	2	2
Jardines Infantiles	18	18	18	18	18
Entorno Familiar	1	1	1	1	1
Presupuesto Participativo	2	2	2	2	2
Total	**158**	**158**	**158**	**158**	**158**

En los 158 contratos y convenios relacionados en el cuadro anterior se presentan las siguientes particularidades:

- De los 97 contratos de las modalidades Institucional 8 horas y Ludotekas, 49 tenían inicialmente una fecha de terminación el 30 Abril, la cual se modificó luego de una adición y ampliación por un mes, es decir hasta el 31 de mayo de 2015; luego se firmaron 48 nuevos contratos, del 1 de Junio al 15 de octubre de 2015, con una adición y ampliación hasta el 12 de diciembre de 2015. Lo anterior por la necesidad de dar continuidad a la atención de los niños y las niñas durante todo el año.
- De los 18 contratos y convenios reportados en el ítem de Jardines infantiles, 9 son convenios de asociación y los 8 restantes fueron contratos de prestación de servicios.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Dentro del proceso de liquidación de los 158 contratos, a 9 de ellos se les realizó la liquidación de forma unilateral por parte de la Secretaría de Educación.

Contratos de primera infancia liquidados unilateralmente:

No del Contratos	Nombre de la Entidad
4600057921	Hermanas Misioneras de la Comunidad Cristiana
4600057963	Fundación Madrid Campestre
4600058077	Fundación Las Golondrinas
4600058122	Corporación Presencia Colombo Suiza
4600059047	Asociación Unidos por la Infancia
4600059053	CEDECIS
4600059165	ASUINFANCIA
4600060257	Fundación Senderos de Amor y Paz
4600060283	Corporación Viviendo Juntos

Total contratos de prestación del servicio de cobertura educativa regular, jóvenes en extra edad y adultos:

Modalidad	**No. de Contratos**	**Informe final**	**Acta de Terminación**	**Acta de liquidación**	**Liquidado**
Regular	57	57	57	57	57
Extraedad y Adultos	63	63	63	63	63
Total	**120**	**120**	**120**	**120**	**120**

De los 120 contratos:

- 92 sufrieron modificaciones que no afectaron el valor de los mismos.
- 10 presentaron adición de recursos.

De los 57 contratos de cobertura regular:

- 52 Contratos que iniciaron entre enero y febrero terminaron el 5 de diciembre de 2015.
- 5 son contratos de administración que se iniciaron el 5 Junio y terminaron el 5 de diciembre de 2015.

De los 63 contratos de la modalidad de adultos:

- 20 iniciaron en febrero y terminaron el 25 de julio de 2015, luego para dar continuidad a la prestación del servicio se firmaron 20 nuevos contratos que terminaron el 20 de diciembre.

Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas:

El contratista cumplió a satisfacción con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato interadministrativo incluyendo el anexo 3: Documento Guía de Interventoría; en los contratos y convenios objeto de interventoría y lo normado en la Ley 1098 de 2006, Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011; el Decreto 1920 del 1 de diciembre de 2015, y demás normatividad vigente.

A continuación se presenta de manera resumida las actividades específicas desarrolladas por cada equipo y componente de interventoría:

INTERVENTORÍA BUEN COMIENZO:

Desde los componentes Técnicos (Pedagogía, psicosocial, salud, nutrición, dotación e infraestructura):

- Se revisó y analizó la Resolución No. 00280 del 7 de enero de 2015 y los Lineamientos Estándares establecidos por la Secretaría de Educación para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en cada una de sus modalidades.
- Conjuntamente con el equipo técnico del Programa Buen Comienzo, se definieron los criterios de cumplimiento para la verificación de los estándares de calidad de la prestación del servicio y se construyeron los instrumentos de interventoría para cada componente y categoría de atención.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Se planearon y realizaron las vistas a las sedes de atención, de acuerdo con las metas establecidas para cada componente.

El Componente de Pedagogía verificó los estándares relacionados con la existencia, implementación y seguimiento de la propuesta pedagógica, la planeación y registro de las estrategias metodológicas de acuerdo con los intereses características y necesidades de los niños y las niñas, los ambientes y las mediaciones pedagógicas, el seguimiento y la valoración del desarrollo de los niños y las niñas, los procedimiento para garantizar la seguridad de los niños y las niñas durante las salidas pedagógicas, entre otros.

Componente Psicosocial verificó el cumplimiento de los estándares de protección, participación e interacción con las familias y adultos significativos.

Componente de Salud verificó el cumplimiento de los estándares relacionados con la vinculación de los niños y las niñas al Sistema General se Seguridad Social en Salud, la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo, el esquema de vacunación, la implementación de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la implementación del plan de gestión del riesgo, entre otros.

Componente de Nutrición: Verificó el cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 3075 y los estándares establecidos para el componente mediante la Resolución 000280 de 2015, los cuales están orientados a garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos que se entregan a los niños y las niñas, desde el momento de la compra de los insumos, pasando por el transporte, almacenamiento, preparación hasta el momento de la servida. Visitó los proveedores de alimentos de los contratistas para garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Contrató con el laboratorio Interactuar la realización 200 rastreos microbiológicos en igual número de sedes y exigió a las entidades repetir el rastreo microbiológico cuando los resultados salieron contaminados.

Componente de Infraestructura: Verificó el cumplimiento de los estándares relacionados con el estado de la infraestructura de las sedes de atención incluyendo el entorno, el sistema estructural, los pisos, ventanas y techos; las rampas y escaleras; las barandas y antepechos; las instalaciones eléctricas e hidráulicas; el servicio de alimentación; las baterías sanitarias, los espacios recreativos, entre otros.

El Componente de Dotación: verificó que todas las sedes contaran con las cantidades mínimas de dotación establecidas en los lineamientos técnicos para el mobiliario, material didáctico, servicio de alimentación, electrodomésticos, elementos de salud, sala cunas, lencería, entre otros. Lo anterior atendiendo a los criterios de antropometría, ergonomía, seguridad y sostenibilidad.

Desde el Componente de Gestión Estratégica e Institucional: Se planearon e implementaron las acciones necesarias para verificar la planeación y seguimiento al Plan Operativo de Atención –POAI, la contratación y formación del talento humano, el trámite de las peticiones, quejas y reclamos- PQR, el manejo de la comunicaciones e imagen del Municipio de Medellín, el transporte y la gestión financiera. Mes a mes se certificó el pago con base a los cupos efectivamente atendidos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Componente de cobertura: Verificó mediante 3 conteos mensuales, en todas las sedes de atención, que el 100% de los niños y las niñas estuviera siendo efectivamente atendido; con excepción de la modalidad entorno familiar donde mensualmente se verificó la efectiva atención, a través de una muestra representativa de las madres gestantes, lactantes, niños y niñas, conforme al procedimiento establecido en el Documento Guía de Interventoría. Adicionalmente, verificó la calidad de los datos registrados en el sistema de información de Buen Comienzo.

Componente Jurídico: Se revisaron todos los contratos, las pólizas, se proyectaron las actas de inicio, terminación y liquidación, se apoyó la proyección informes, el trámite de las PQR y demás documentos que soportaron el seguimiento a la ejecución y liquidación de los contratos.

Adicionalmente apoyó el seguimiento legal al cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, generó los requerimientos y acompañó el proceso administrativo sancionatorio, cuando hubo lugar. Es de anotar que durante la ejecución de contrato interadministrativo se recepcionaron 24 solicitudes de sanción de las cuales 15 fueron dirimidas en audiencia con resultado desfavorable para el contratista.

Consolidado de contratos sancionados:

No	Número de contrato	Operador	Motivo	Concepto Final
1	4600060261	Fundación Gente Unida	Coliformes Fecales	Sanción de $18.468.466 según resolución número 005293 del 04/05/2016, y se modifica la sanción al valor de $9.234.233 por resolución número 005732 del 12/05/2016.
2	4600060283	Corporación Viviendo Juntos	Coliformes Fecales	Sanción de $ 35.422.009 según resolución número 014356 de 16/11/2016 confirmada mediante la resolución número 017858 del 02/12/2016.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	Número de contrato	Operador	Motivo	Concepto Final
3	4600059148	Fundación Socio Educativa Bucarelly	Coliformes Fecales	Sanción de $11.753.187 según resolución número 017014 de 02/11/2016 confirmada mediante la resolución número 017503 del 21/11/2016.
4	4600060292	Fundación Mundo Mejor	Coliformes Fecales	Sanción de $36.488.377 según resolución número 016851 del 18/10/2016 confirmada mediante la resolución número 0017013 de 02/11/2016.
5	4600060443	Fundación Luis Fernando Vive	Coliformes Fecales	Sanción de $14.787.492 según resolución número 017268 del 11/11/2016 confirmada por resolución número 017764 del 29/11/2016.
6	4600062592	Fundación Carla Cristina	Coliformes Fecales	Sanción de $11.225.640 según resolución número 005911 del 17/05/2016 confirmada por resolución número 007642 del 08/07/2016.
7	4600060313	Corporación Calmecac	Coliformes Fecales	Sanción de $3.861.674 según resolución número 008954 del 10/08/2016 confirmada por resolución número 0016998 del 01/11/2016.
8	4600058077	Fundación Las Golondrinas	Coliformes Fecales	Sanción de $21.078.360 según resolución número 007604 del 06/07/2016 confirmada por la resolución número 008088 del 18/07/2016.
9	4600059047	Asociación Unidos Por La Infancia - Asuinfancia	Coliformes Fecales	Sanción de $ 3.199.766 según resolución número 017229 de 10/11/2016 confirmada mediante la resolución número 017449 del 18/11/2016.
10	4600060309	Fundación Nazaret.	Coliformes Fecales	Sanción de $8.112.005 según resolución número 001637 del 05/10/2016 confirmada

1425

1792

1788

No	Número de contrato	Operador	Motivo	Concepto Final
				por resolución número 017005 del 01/11/2016.
11	4600059133	Cooperativa Multiactiva para la Operación Integral – Coomei.	Salmonellas	Sanción de $5.034.709 según acta sancionatoria DA_PROCESO_15-12-3722800_205001001_17869341 del 29/12/2015 se cobró a la aseguradora el 25 de Noviembre de 2016 y la solicitud de cuenta de cobro el 16 de Dic.
12	4600059150	Fundación Universitaria Autónoma de Las Américas	Coliformes Fecales	Sanción de $5.096.133 según acta sancionatoria DA_PROCESO_15-12-3678865_205001001_17733276 del 17/12/2015.
13	4600059134	Corporación de Desarrollo Humano Y Social La Red Comunitaria	Estafilococo cuagulasa positiva	Sanción de $5.104.918 según acta sancionatoria DA_PROCESO_15-12-3655326_205001001_18102143 del 23/12/2015.
14	4600059143	Fundación Carla Cristina	Coliformes Fecales	Sanción de $7.978.390 según acta sancionatoria DA_PROCESO_15-12-3660015_205001001_18107559 del 29/12/2015.
15	4600059040	Senderos De Amor Y Paz	Presunta no activación efectiva de ruta.	Sanción de $2.481.682 mediante resolución N° 017167 del 08/11/2016 a la cual se le interpuso recurso de reposición que se declaró desierto porque no se sustentó.

INTERVENTORÍA DE COBERTURA REGULAR:

Inicialmente desde todos los componentes de pedagogía, administrativo, financiero y de cobertura, se revisaron y analizaron los contratos; y la normatividad vigente para cada modalidad: regular, adultos, administración y centros de acogida.

- Conjuntamente con el equipo de apoyo a la supervisión, se definieron los criterios técnicos para verificar la calidad de la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Se diseñaron y entregaron los instrumentos de interventoría por componente de atención.
- Se planearon y realizaron las visitas de cada componente conforme a las metas previstas en el Documento Guía de interventoría.

Componente Pedagógico: Durante los primeros meses del contrato, la interventoría revisó el estado del PEI con sus respectivos anexos y los libros reglamentarios. Luego se visitaron las sedes autorizadas por la Secretaría de Educación para prestar el servicio educativo contratado con el propósito de hacer seguimiento y velar la calidad y el mejoramiento continuo del mismo. En coherencia con lo anterior se verificó la asistencia del personal requerido para prestar el servicio, la relación entre el plan de estudios, períodos académicos, horarios de clase y asignación académica; la planeación y la práctica pedagógica, el sistema institucional de evaluación, los manuales de convivencia, los espacios de participación y convivencia, la existencia e implementación de estrategias de apoyo pedagógico para los estudiantes que presentan dificultades académicas, la preparación para las pruebas ICFES y SABER. Adicionalmente se verificó la existencia de dotación, recursos didácticos y ambientes adecuados para el aprendizaje, entre otros.

Componentes Administrativo y Financiero: Se verificó que el prestador del servicio dispusiera la logística y el talento humano y los recursos financieros necesarios para la correcta ejecución de los contratos. Es decir, se revisó la contratación del talento humano, perfiles, relaciones técnicas, el pago de salarios, seguridad social y aportes parafiscales, compra de dotación. Se revisó la contabilidad y se hizo seguimiento a la ejecución financiera, adicionalmente, mensualmente se facturaron los pagos de acuerdo con el número de cupos efectivamente atendidos.

Desde este componente se verificó también el estado de las infraestructuras a fin de garantizar las condiciones de seguridad, salubridad y confort para los estudiantes. La verificación de dichas condiciones en cada sede de atención se realizó con base en la Norma Técnica Colombia NTC9545 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares. El procedimiento realizado por los profesionales de infraestructura se dividió en

tres etapas: En la primera etapa se hizo un diagnóstico físico-espacial de la sede de atención y se levantaron o ajustaron los planos, en la segunda se elaboró e hizo seguimiento al Plan de Mejoramiento de las sedes que así lo requerían, y finalmente se informó a la Secretaría de Educación cuando, a pesar de las solicitudes de mejora, persistían las irregularidades en la planta física para el respectivo acompañamiento técnico.

Componente de Cobertura: verificó y certificó a través de 2 conteos mensuales, que el 100% de los niños y niñas aprobados por la Secretaría de Educación y registrados en el SIMAT, estuvieran siendo efectivamente atendidos, además de verificar la calidad de los datos registrados en el sistema de información – SIMAT.

Desde el Componente Jurídico: Se revisaron los contratos, las pólizas, las actas de inicio, terminación y liquidación, se apoyó la certificación de la cubertura y la proyección de informes y demás documentos que soportaron el seguimiento a la ejecución y liquidación de los contratos.

Es de anotar que la interventoría de cobertura Educativa no envió requerimientos ni solicitudes de sanción para ninguno de los contratos objeto de interventoría, durante la vigencia 2015.

Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante:

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Contratar el talento humano de acuerdo con los perfiles establecidos en el anexo 3: Perfiles del talento humano.	La I.U Pascual Bravo contrató el talento humano conforme a las cantidades y perfiles establecidos, así mismo reportó dentro de los informes de Gestión Mensual, las novedades presentadas y anexo las hojas de vida con los respectivos soportes. Se anexa la relación de personal con corte a 30 de diciembre de 2015.	Ver en CD en anexo a este informe Anexo 1. Relación del personal contratado

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
2. Revisar y ajustar los instrumentos de verificación del cumplimiento de obligaciones de los contratos y convenios objeto de interventoría a la luz de la normatividad y documentos técnicos vigentes.	El contratista entregó, anexo al primer informe de gestión, la carpeta digital con los instrumentos o actas de visita a utilizar por cada uno de los equipos de interventoría. Los instrumentos fueron revisados y ajustados conjuntamente con el equipo técnico de la Secretaría de Educación.	Los instrumentos se encuentran como anexo del primer informe de supervisión en la carpeta del contrato.
3. Verificar, a partir de la firma del acta de inicio, la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones y compromisos contenidos en cada contrato o convenio objeto de interventoría, a través de la solicitud, la recepción y análisis de fuentes de verificación documentadas, *visitas in situ*, observación, entrevistas y demás estrategias que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato de interventoría.	Tal como se describe en la primera parte de este informe, ambos equipos de interventoría: Buen Comienzo y Cobertura Educativa, verificaron la calidad de la prestación del servicio y el cumplimiento de obligaciones y compromisos contenidos en cada contrato o convenio objeto de interventoría. En total se hizo interventoría a 158 contratos de atención integral a la primera infancia y 120 de cobertura educativa. En las actas de visita quedaron registrados los resultados del proceso de verificación en campo, incluyendo los hallazgos o inconsistencias, la solicitud para la implementación de las mejoras y el envío de evidencias a las sedes de la respectivas interventorías. En los casos de incumplimientos recurrentes o incumplimiento grave, la interventoría le informó	Ver Anexo 2 Relación de Contratos objeto de interventoría Ver Anexo 3 Informes de interventoría.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	oportunamente al ordenador del gasto y se dio inicio al debido proceso. Así mismo, los resultados de la gestión realizada fue reportada, por ambos equipos de interventoría, a través de los Informe de Gestión Mensual con sus respectivos anexos; el consolidado de seguimiento a la prestación del servicio (Semáforo), los informes parciales y finales por contrato objeto de interventoría con sus respectivos anexos; reuniones periódicas con las entidades prestadoras del servicio, el equipo de apoyo a la supervisión y las directivas de la Secretaría de Educación. Teniendo en cuenta que los informes antes mencionados reposan en el archivo de la Secretaría de Educación, sólo se relacionaran en las obligaciones de este cuadro, el Informe de Gestión a Dic 31 de 2015 y el Informe Final de Interventoría con fecha de Octubre de 2017, con los respectivos anexos.	
4. Realizar visitas a las sedes de atención integral a la primera infancia e instituciones educativas donde se ejecutan los contratos y convenios objeto de esta Interventoría, con base en los lineamientos técnicos vigentes definidos por la	**Interventoría Buen Comienzo:** Todos los compontes de atención de la interventoría realizaron las visitas conforme a lo pactado en el Documento Guía de Interventoría, con excepción del componente de infraestructura el cual presentó dificultades por las renuncias	Ver Anexo 4 Seguimiento por contrato (Semáforo BC y CE)

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Secretaría de Educación y al anexo 1: Documento Guía del Proceso de Interventoría.	inesperadas y tiempo invertido en la contratación de los nuevos profesionales. No obstante, las diferencias no fueron muy significativas para la supervisión en tanto se visitaron todas las sede mínimo dos veces durante la vigencia. A continuación se presentan los resultados con relación a la meta establecida, hasta el mes de diciembre. **Visitas Interventoría Buen Comienzo:**	

Componente	Total Programadas en el año.	Vistas realizadas	%
Pedagogía	1348	1431	106.2 %
Sicosocial	1152	1194	103.6 %
Salud	1152	1211	105%
Infraestructura	854	848	99.3%
Nutrición	2016	2044	100.4 %
Dotación	630	653	103.6 %
Gestión Institucional.	165	218	132%

* La diferencia de metas del componente de pedagogía se debe a que incluye las vistas de la modalidad Comunitario Itinerante.

Visitas Interventoría Cobertura Educativa:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1429

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN

Componente	Total Programada a Diciembre de 2015	Vistas realizadas	%
Administrativo	2459	2568	104%
Pedagógico	2471	2574	104%
Legal (cobertura)	2365	2699	114%
Financiero	2441	2544	104%
Infraestructura	449	452	101%

Los resultados de la gestión realizada durante la vigencia se detallaron mes a mes en la bitácora de las visitas y los informes de seguimiento por contrato (semáforos), ambos documentos anexos a los Informe de Gestión Mensuales. Así mismo, en los informes parciales y finales de cada contrato y convenio objeto de interventoría se encuentra la información consolidada.

Se anexa el semáforo del informe final, el cual tiene fecha de corte 31 de diciembre.

5. Verificar la veracidad de los datos registrados en el sistema de información del Programa Buen Comienzo y el SIMAT.	**Interventoría Buen Comienzo:** Para verificar la veracidad de los datos registrados por las entidades en el sistema de información Buen Comienzo la interventoría implementó las siguientes estrategias: * visitas in situ: En cada sede revisaban las inconsistencias entre los datos registrados en los sistemas de información Buen	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	Comienzo y los documentos que presentó la entidad (nombres y apellidos, documento de identificación, etc) *Cruce de información entre Sistema de Información Buen Comienzo y la base de datos del SISBEN (versión 3). A partir de los resultados de este proceso se registraron las novedades en la base de datos niño a niño y se aplicaron descuentos cuando fue necesario. ***Interventoría Cobertura Educativa:** La interventoría verificó la validez de los datos registrados en el sistema de información a través de cruces entre los listados de estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación y el SIMAT. Las inconsistencias encontradas fueron reportadas oportunamente a la supervisión y los prestadores del servicio educativo para su respectiva corrección. Adicionalmente, dentro del reporte mensual de estudiantes certificados, anexo al Informe de Gestión, se relacionaron por contrato los estudiantes que no cruzaron y en consecuencia, que no se reconocieron para pago.	
6. Informar los hallazgos a las entidades e instituciones	Ambos equipos de interventoría consignaron en las actas de visita	Ver Anexo 3

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
educativas objeto de interventoría, mediante acta u oficio, el cual deberá contar con un espacio para los descargos u observaciones de la entidad u operador en caso de que lo solicite y con las respectivas firmas	los hallazgos encontrados durante el proceso de verificación. Al finalizar la visita cada interventor socializó los resultados, incluyendo los hallazgos o inconsistencias identificadas y brindó la oportunidad al prestador del servicio de registrar en el mismo documento sus inconformidades o desacuerdos con los resultados. Adicionalmente, consignó en el acta los tiempos para subsanarlos y entregar las evidencias a la interventoría. Una vez socializados los resultados y establecidos los acuerdos para la implementación de las mejoras, las actas fueron firmadas por las partes. El contratista entregó dentro de cada Informe de Gestión Mensual y específicamente dentro del informe de seguimiento a cada contrato (semáforo), el reporte de los hallazgos o inconsistencias y el estado de cumplimiento, con algunas especificidades para cada equipo de interventoría, las cuales se mencionan a continuación. **Interventoría Buen Comienzo:** En el semáforo y dentro de los Informes de Gestión se describen a nivel cualitativo y cuantitativo los principales logros, dificultades y hallazgos relacionados con el	Informes de Interventoría.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	cumplimiento de los estándares de calidad de la prestación del servicio atención integral a la primera infancia. **Interventoría Cobertura Educativa:** En el semáforo y dentro de los Informes de Gestión Mensual se relacionan los hallazgos más relevantes presentados durante el periodo con su respectiva acción de mejora.	
7. Informar, mediante requerimiento, a las entidades e instituciones educativas objeto de interventoría, con copia a la Secretaría de Educación, la ocurrencia de incumplimientos, para que se adopte las medidas correctivas respectivas.	**Interventoría Buen Comienzo:** La IBC notificó oportunamente a la Secretaría de Educación mediante correos, oficios, el semáforo y el consolidado de requerimientos, anexo a los Informes de Gestión mensual, los requerimientos enviados a los contratistas, identificando los motivos y el estado del debido proceso. Se anexa la relación de requerimientos enviados durante la vigencia. **Interventoría Cobertura Educativa:** Este equipo de interventoría no envió requerimientos a las entidades, no obstante, al interior de los informes de gestión y a través del semáforo alertó sobre las situaciones que requerían del acompañamiento de la Secretaría de Educación para ser subsanadas.	Anexo 5 Consolidado de requerimientos BC.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
8. Recomendar y acompañar a la Secretaría de Educación en la implementación los procedimientos sancionatorios que se adelanten, durante la ejecución de los contratos y convenios objeto de interventoría y hasta el cierre del expediente de contratación.	**Interventoría Buen Comienzo:** En el numeral I, Componente Jurídico, de este informe, se presentó el consolidado de requerimientos que se elevaron a solitudes de sanción y fueron tramitas en audiencia por parte de la Secretaría de Educación con el apoyo de la interventoría. **Interventoría Cobertura Educativa:** No realizaron solicitudes de sanción.	
9. Emitir las certificaciones de pago y recibos a satisfacción de los contratos con base en los resultados del proceso de interventoría y las fechas pactadas con los prestadores del servicio y la Secretaría de Educación.	El contratista emitió concepto de recibido a satisfacción y certificó el pago de las entidades conforme a lo establecido en la minuta de cada contrato y convenio objeto de interventoría. Los consolidados de las certificaciones de pagos realizados durante la vigencia se encuentran en los Informe de Gestión Mensual de la Interventoría y los detalles en los informes financieros de cada contrato y convenio, todos ellos con los respectivos soportes de cupos certificados, facturas tramitadas y recursos liberados. Se anexa el consolidado de cupos y pagos certificados por la interventoría Buen Comienzo, durante la vigencia 2015.	Ver Anexo 6 Pagos certificados IBC - 2015

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	Los resultados de la interventoría de cobertura están dentro del informe de gestión mensual.	
10. Establecer mecanismos que favorezcan la comunicación fluida y efectiva entre la interventoría, la Secretaría de Educación y los prestadores del servicio.	Para favorecer la comunicación entre la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo y los prestadores del servicio, la interventoría Buen Comienzo cuenta con la línea telefónica 512 12 33 y los siguientes correos electrónicos. *coordinacioninterventoria@pascualbravo.edu.co *interventoriaadministrativa@pascualbravo.edu.co *interventoriafinanciera@pascualbravo.edu.co *interventoriajuridica@pascualbravo.edu.co *interventoriasalud@pascualbravo.edu.co *interventoriapsicosocial@pascualbravo.edu.co *interventoriainfraestructura@pascualbravo.edu.co *interventorianutricion@pascualbravo.edu.co *interventoriacobertura@pascualbravo.edu.co *interventoriapedagogica@pascualbravo.edu.co De otro lado, la interventoría de cobertura regular contó con los siguientes correos electrónicos: lsabel.gil@pascualbravo.edu.co bcastaneda@pascualbravo.edu.co h.montoya@pascualbravo.edu.co En constancia de las actividades realizadas los dos equipos de interventoría, adjuntaron dentro de los informes de Gestión Mensuales, los comunicados y actas de reunión celebradas durante cada periodo.	

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
11. Atender y dar respuesta oportuna y pertinente a las solicitudes de información de la Secretaría de Educación, asociada a las necesidades de seguimiento de la prestación del servicio y rendición de cuentas de la Alcaldía de Medellín.	Ambos equipos de interventoría mantuvieron una comunicación permanente con la Secretaría de Educación a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y reuniones. Mes a mes, se anexó a los informes de supervisión copia de los correos y actas de las reuniones celebradas con los diferentes equipos de interventoría las cuales dan cuenta de los acuerdos establecidos para el logro del objeto de los diferentes contratos y convenios.	
12. Proyectar las respectivas actas de inicio, suspensión, finalización y liquidación de cada contrato o convenio objeto de interventoría.	**Interventoría Buen Comienzo:** Conforme a lo descrito en el numeral 1 de este informe, la interventoría proyectó y entregó a satisfacción 158 actas de inicio, 158 actas de terminación, 149 actas de liquidación bilateral y 9 proyecciones de liquidaciones unilateral con los soportes de los contratos objeto de interventoría. **Interventoría Cobertura Educativa:** Conforme a lo descrito en el numeral 1 de este informe, la interventoría proyectó y entregó a satisfacción las actas de inicio, terminación y liquidación de los 120 contratos objeto de interventoría.	Las actas de inicio, terminación y liquidación se encuentran en la carpeta de cada contrato.
13. Presentar los informes de interventoría requeridos para la celebración de adiciones,	**Interventoría Buen Comienzo:** Durante la ejecución del contrato se emitieron 137 informes de	Ver Anexo 7

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
ampliaciones o modificaciones a los contratos o convenios objeto de esta interventoría.	interventoría para la celebración de adiciones y ampliaciones a los contratos de la modalidad institucional 8 horas, Entorno Comunitario; Entorno Comunitario Itinerante; Ludotekas; Jardines Infantiles; Entorno Familiar y Presupuesto Participativo. Se anexa la relación de informes presentados. **Interventoría Cobertura Educativa:** La interventoría entregó mensualmente los informes por contrato los cuales sirvieron de soporte para justificar la ampliación y adición de los mismos.	Relación de Informes adicionales IBC Los informes se encuentran en la carpeta de cada contrato en el archivo de la Secretaría de Educación.
14. Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.	El 25 de septiembre de 2015 la supervisión aprobó la redistribución de recursos asignados y no ejecutados en el componente de Arrendamientos Muebles y Enseres para invertirlos en la realización de 100 Rastreos Microbiológicos y Mantenimiento de Sistemas Redes de voz, datos y seguridad, actividades necesarias para garantizar la calidad de la prestación del servicio. El 9 de diciembre de 2015 la supervisión aprobó la redistribución de recursos no ejecutados en la ampliación de los contratos del talento humano. Lo anterior con el fin de dar continuidad a la interventoría de los contratos de la modalidad de	Ver Anexo 8 Modificaciones 4600058169

1433

1499

1795

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	adultos que terminaban entre el 1 y el 24 de diciembre. En el numeral 2. Informe Administrativo, del presente documento, se describe el detalle las modificaciones realizadas.	
15. Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación en el marco de la ejecución del presente contrato.	A fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento del objeto, se pactó entre las partes la realización de reuniones periódicas llamadas comités de supervisión a los cuales el contratista asistió con regularidad. Así mismo, asistió a las reuniones que con motivo de seguimiento o rendición de cuentas, se convocaron desde las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación. Se anexan las actas de reunión.	Ver Anexo 9 Actas de reunión
16. Convocar y realizar encuentros bimensuales con los prestadores del servicio de la atención integral a la primera infancia, cobertura regular y jóvenes en extra edad y adultos con el fin de establecer acuerdos mínimos sobre el desarrollo de la Interventoría, socializar hallazgos y aprendizajes durante el proceso, de tal manera que redunden en el mejoramiento continuo del servicio contratado. (Los encuentros con los prestadores del servicio de atención integral la primera	Acorde con el cronograma pactado, la interventoría Buen Comienzo realizó 5 encuentros bimensuales con las entidades prestadoras del servicio de atención Integral a la Primera Infancia. Interventoría Cobertura Educativa por su parte realizó 5 encuentros con los prestadores del servicio educativo. Se anexan las evidencias de los encuentros realizados	Ver Anexo 10 Encuentro Prestadores del servicio

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
infancia y los de cobertura educativa contratada, deberán realizarse por separado).		
17. Establecer un archivo físico y digital por contrato y convenio en el marco de la gestión documental.	Ambos equipos de interventoría establecieron un sistema de archivo físico y digital por contrato que facilitó el seguimiento y control de toda la información generada durante el proceso de interventoría. Como valor agregado, la interventoría del programa Buen Comienzo dispuso la página web: www.interventoriabuencomienco.org; donde a través de un usuario y clave previamente asignado, los contratistas pudieron ingresar y consultar las actas de interventoría, los oficios cruzados entre las partes y la base de datos mensual de cada niño y niña certificado para pago.	El archivo físico de la interventoría de Cobertura regular se encuentra en la sede administrativa de la I.U Pascual Bravo- sede el Volador. El archivo físico de la interventoría del programa Buen Comienzo se encuentra en el Edificio Santa Elena, piso 14.
18. Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro de los contratos objeto de interventoría y el contrato interadministrativo en las fechas previstas por la Alcaldía de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	Tal como se indicó en la obligación No. 9, ambos equipos de interventoría entregaron mes a mes las facturas y cuentas de cobro de cada uno de los contratos y convenios objeto de interventoría. Respecto al contrato interadministrativo 4600058169 de 2015, se tramitaron 4 facturas por valor de $ 7.000.000.000 El detalle de las facturas y las cuentas de cobro tramitadas, del	Ver Anexo 11 Relación de reservas presupuestas Las facturas y cuentas de cobro, se encuentran en físico en la carpeta de cada contrato y convenio, en el archivo de la Secretaría de Educación.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	contrato de interventoría, se encuentran en el numeral 3. Informe Financiero y Contable del presente documento. Adicionalmente al terminar la vigencia 2015, la interventoría Buen Comienzo solicitó reserva presupuestal para el pago de 75 contratos, por valor de $4.042.866.291. Lo anterior debido a que no se facturó la atención del mes de Diciembre, dado que la fecha de corte establecidas por la Secretaría de Hacienda para recibir las facturas en este último mes era anterior a la fecha de terminación de los contratos y convenios. Se anexa la relación de contratos con reserva presupuestal.	
19. Presentar certificado, actualizado y original, de paz y salvo del pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales y parafiscales) cuando haya lugar a ello, correspondiente al contrato interadministrativo.	El contratista presentó mes a mes, en medio físico, el certificado de revisor fiscal y copia de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales y parafiscales) las cuales reposan en la carpeta del contrato interadministrativo.	Anexo 1 Relación de personal contratado Los soportes de pago seguridad social y parafiscales se anexan en medio físico.
20. Contar con una cuenta bancaria de ahorros, destinada única y exclusivamente para la ejecución financiera del presente contrato.	En contratista presentó al inicio del contrato interadministrativo 4600058169 de 2015, el certificado de la cuenta de ahorros identificada con el número 299-004184 del BBVA, en la cual se	El certificado de la cuenta bancaria se encuentra en la carpeta del contrato en el

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	depositaron y se gestionaron exclusivamente los recursos financieros de dicho contrato.	archivo de la Secretaría de Educación.
21. Dar los correspondientes créditos al Municipio de Medellín, la Secretaría de Educación en las piezas comunicacionales, presentación de balances de gestión, informes, comunicados, incluyendo correos electrónicos, en el material producido y en todos los espacios utilizados. Las piezas comunicacionales que se deriven del proceso de Interventoría para su publicación y distribución deberán contar con el aval previo del Área de Comunicaciones de la Secretaría de Educación.	El contratista dio los correspondientes créditos al Municipio a través de la implementación del manual de imagen en las piezas comunicacionales, presentación de balances de gestión, informes, comunicados, incluyendo correos electrónicos, en el material producido, pagina web y en todos los espacios utilizados.	
22. Capacitar al talento humano en temáticas relacionadas con la interventoría a fin de mejorar continuamente el proceso.	Durante la ejecución del contrato se realizaron 3 capacitaciones en las que participó el personal de las dos interventorías y representantes de las entidades prestadoras del servicio, sobre los siguientes temas: Ley de infancia y adolescencia, Trabajo en Equipo y Liderazgo, Control externo y Autocontrol, y el Foro Sobre el Estado de los Proyectos Educativos Institucionales.	Ver Anexo 12 Capacitaciones.
23. La propiedad intelectual sobre los estudios, documentos	La interventoría reconoció la propiedad intelectual de la	

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, son del Municipio de Medellín.	Secretaría de Educación sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato.	
24. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y con base en las solicitudes y especificaciones técnicas dada por la Secretaría de Educación.	No se generaron solicitudes por fuera de lo pactado en el contrato.	
25. La Institución garantiza al Municipio de Medellín el aseguramiento metrológico de los equipos de medición utilizados en la ejecución del contrato.	La Interventoría del Programa Buen Comienzo calibró en el mes de Marzo, los equipos metrológicos: gramera y termómetros.	Las evidencias de la calibración de los instrumentos se encuentran como anexo del segundo informe de supervisión.
Obligaciones Específicas Interventoría Buen Comienzo		
1. Verificar mensualmente en campo y por medio de las consultas respectivas en el sistema de información del Programa Buen Comienzo, que el 100% de los niños y niñas reportado por los prestadores del servicio de atención integral a la primera infancia en cada una de sus sedes este siendo efectivamente atendido. Ver procedimiento en el anexo 1: Documento Guía del Proceso de Interventoría.	**Interventoría Buen Comienzo:** La interventoría verificó mes a mes, en el 100% de las sedes y a través de 3 conteos mensuales, que los niños y niñas matriculados en el Sistema de Información de Buen Comienzo estuvieran siendo efectivamente atendidos; así mismo reportó en los Informes de Gestión Mensual, la cobertura correspondiente al periodo de alistamiento y la atención de los meses de enero a diciembre de 2015, conforme al procedimiento establecido, así mismo, reportó los cupos duplicados para su respectivo descuento.	Ver Anexo 6 Cupos y pagos certificados - IBC

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	Cada informe de gestión mensual trae como anexos: el reporte de cupos certificado (niño a niño), y el consolidado de cupos certificados y pagados, de cada contrato y convenio. Se anexa el consolidado de cupos y pagos certificados durante la vigencia 2015.	
2. Verificar mensualmente en campo y por medio de las consultas respectivas en el sistema de información del Programa Buen Comienzo, que las madres gestantes, lactantes, niños y niñas reportadas por la ESE Metrosalud, en el marco de la modalidad Entorno Familiar, estén siendo efectivamente atendidos. Para realizar este conteo la interventoría deberá utilizar una muestra representativa de madres gestantes, lactantes, niños y niñas de los grupos conformados, de tal suerte que permita establecer la confiabilidad de los listados, con respecto a la población atendida. Ver procedimiento en el documento guía de interventoría anexo a este contrato.	Interventoría Buen Comienzo El contratista planeó y verificó mensualmente que las madres gestantes, lactantes, niños y niñas reportadas por la ESE Metrosalud, en el marco de la modalidad Entorno Familiar, estuvieran siendo efectivamente atendidos a través de la selección de una muestra representativa de beneficiarios conforme al procedimiento establecido para la modalidad, en el Documento Guía de Interventoría anexo al contrato. Al igual que con las otras modalidades de atención, en cada Informe Gestión Mensual, la interventoría reportó los resultados del proceso de verificación y entregó como anexo, el reporte de cobertura, el cual da cuenta de los datos de cada niño y niña atendidos y el consolidado de los cupos a reconocer en el mes. Se anexa el consolidado de los cupos efectivamente atendidos y certificados	Ver Anexo 6 Cupos y pagos certificados IBC

1436

1202

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
Obligaciones Específicas Interventoría Cobertura Regular, Extra edad y Adultos		
1. Verificar mensualmente en campo y por medio de las consultas respectivas en el SIMAT y el listado de estudiantes autorizados, que el 100% estudiantes reportados por los prestadores del servicio estén siendo efectivamente atendidos.	La interventoría verificó mes a mes en campo, conforme al procedimiento pactado, que el 100% de los estudiantes registrados en el SIMAT y autorizados por la Secretaría de Educación estuvieran siendo efectivamente atendidos. El detalle de los cupos certificados mes a mes se encuentra en los informes de gestión mensual, incluyendo los cupos con reconocimiento retroactivo, y los cupos certificados con excusa, adicionalmente, los informes de cada contrato objeto de interventoría cuenta con el listado de los estudiantes certificados, dentro de sus anexos.	Ver Informes de Cobertura Educativa regular, extraedad y adultos.
Productos:		
Entregar en medio físico y magnético con la firma del responsable del contrato de interventoría, los informes requeridos por la Secretaría de Educación y el Programa Buen Comienzo, así: **A. Informe Parcial a los ocho (8) días calendario, posteriores a la firma del acta de inicio, que contenga:** • Relación y hojas de vida con sus respectivos soportes del recurso humano contratado para ejecutar el contrato. La	El primer informe parcial correspondiente a los ocho días de iniciada la ejecución del contrato fue entregado conforme a lo solicitado y recibido a satisfacción. El informe contiene: *La relación del talento humano contratado con los respectivos soportes. *El plan operativo del contrato de interventoría, *El cronograma de vistas y, *Los instrumentos a utilizar.	El primer informe parcial de interventoría se encuentra en la carpeta del contrato de interventoría en el archivo de la Secretaría de Educación.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
relación deberá incluir: profesión, experiencia, competencias, cargo y funciones a desempeñar. • Plan operativo donde se describa la forma como se ejecutará el contrato, especificando metas, actividades, productos, tiempos, fuentes de verificación, responsables e indicadores por componente del Plan. • Cronograma mensual de visitas a las sedes que garantice el seguimiento y verificación de manera directa y permanente de las obligaciones y especificaciones técnicas que regulan la prestación del servicio. • Instrumentos que serán utilizados para la recolección de información en el proceso de Interventoría, cada uno con su respectivo instructivo.		
B. Informes mensuales: • Informe de gestión mensual soportado en el plan operativo y el cronograma de visitas. El informe debe dar cuenta del proceso de ejecución técnico, administrativo, financiero y jurídico de la interventoría. Este informe debe incluir en sus anexos: consolidado progresivo de las visitas programadas y visitas realizadas por modalidad y categoría de atención; Informe de seguimiento por contrato y	El contratista presentó los informes de gestión mensuales correspondientes a la ejecución de los meses de febrero - diciembre de 2015. Cada informe contiene dos módulos o componentes: en el primero se relacionan los resultados de la interventoría del Programa Buen Comienzo y en el segundo los resultados de la interventoría de Cobertura Educativa. Cada componente cuenta con un CD que contiene los documentos que soportan el	Ver Anexo 3 Informes de Interventoría Ver Anexo 13 Planes de Mejoramiento Infraestructura CE.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
convenio (semáforo), relación progresiva de los requerimientos enviados con su respectivo seguimiento, consolidado mes a mes de cupos y pagos certificados, consolidado de niños y niñas que no cumplen criterios de focalización y que no están autorizados por el Programa, rutas de verificación de cobertura de niños y niñas, consolidado de PQRS con sus respetivas respuestas, consolidado de planes de mejoramiento con sus respectivo seguimiento, actas de reuniones, comunicados enviados a las entidades, logros, dificultades y sugerencias que aporten a la cualificación de la prestación del servicio y al mejoramiento del proceso de interventoría. Así mismo, en el primer informe mensual se deberá entregar los instrumentos a utilizar por la interventoría con su respectivo instructivo y la relación técnica de las entidades y operadores (número de agentes educativos por niñas y niños atendidos). A partir del segundo informe la interventoría debe reportar las novedades presentadas en los ítems anteriores. • Informe de cobertura y las respectivas certificaciones de pago de acuerdo con las formas de pago establecidas en los	cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre los cuales se encuentran: *Los instrumentos de interventoría. *La bitácora de visitas. *El informe de seguimiento por contrato y convenio (semáforo), *La relación progresiva de los requerimientos enviados por la IBC con su respectivo seguimiento. La ICE no levantó requerimientos. *El consolidado mes a mes de cupos y pagos certificados. *El consolidado de niños y niñas que no cumplen criterios de focalización y que no estaban autorizados por el Programa Buen Comienzo. *Las rutas de verificación de la cobertura. *El consolidado de PQRS tramitadas por la IBC con sus respetivas respuestas. Las PQR tramitadas por la ICE están relacionadas al interior de los Informes de Gestión Mensual. *El consolidado de planes de mejoramiento tramitados por la ICE con sus respectivo seguimiento. Los planes de mejoramiento tramitados por la IBC están relacionados al interior de los informes por contrato. *Las actas de reuniones, comunicados enviados a las entidades. *Los logros, dificultades y sugerencias de las interventorías. *Los Informes de cobertura con las respectivas certificaciones de pago	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
contratos y convenios objeto de esta interventoría. El informe de cobertura debe presentarse en medio magnético e incluir el resultado del conteo mensual de los niños y niñas atendidos en el 100% de las sedes donde se presta el servicio de atención integral a la primera infancia, incluyendo Jardines Infantiles, Gestación y Primer Año, y Presupuesto participativo. Dicho informe se debe entregar según el cronograma acordado con la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo, y con base en los lineamientos definidos en el documento *Guía del Proceso de Interventoría* anexo a este contrato. Este debe incluir: Reporte de cobertura niño a niño y reporte de consolidado de cupos a certificar por contrato y sede, más los ajustes de cupos reconocidos de periodos anteriores. A partir de estos informes la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo efectuará pagos parciales y finales de cada contrato. • Informe financiero por cada contrato y convenio, con el detalle del valor presupuestado, pagado, ejecutado y saldo por ejecutar. • Informe detallado de la ejecución financiera del contrato	de acuerdo con las formas de pago establecidas en los contratos y convenios objeto de esta interventoría. *El consolidado mensual de la ejecución financiera por cada contrato y convenio. *El informe financiero por cada contrato y convenio objeto de interventoría, con el detalle del valor presupuestado, pagado, ejecutado y saldo por ejecutar. *Respecto a los informes de ejecución financiera del contrato interadministrativo 4600063466 de 2016, la interventoría entregó mensualmente, a través de documento físico y digital, el consolidado de los recursos comprometidos, ejecutados y pagados; así mismo entregó los extractos de la cuenta y los soportes de pago de nómina y seguridad del personal contratado para los dos equipos de interventoría. Respecto a los Inventarios de la dotación y material didáctico y de consumo adquirido, estos se entregaron como anexo de informes de gestión cuando hubo lugar.	

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
interadministrativo con los respectivos soportes. • Inventarios de la dotación y material didáctico y de consumo adquirido para cada Institución Educativa, con su respectiva factura de manera que la Secretaría de Educación realice el trámite de paqueteo. (No aplica para las sedes de primera infancia)		
C. Informes Finales: • Balance de gestión del proceso de Interventoría que dé cuenta de la ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica del presente contrato, con sus respectivos resultados, dificultades y recomendaciones y el consolidado del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales con sus respectivas fuentes de verificación. (De este informe se debe entregar un original impreso y una copia digital, ambos con las respectivas firmas). • Informe parcial (mayo) y final (liquidación) por contrato y convenio objeto de interventoría que recoja los resultados de la Interventoría técnica, administrativa y financiera realizada. Cada uno de estos informes debe contener: o Consolidado que integre mes a mes por sede: cupos	El contratista entregó a satisfacción el Informe Final de Gestión del contrato interadministrativo 4600058169 de 2015, el cual presenta de manera resumida, los resultados de la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica realizada. El informe hace hincapié en el número de contratos objeto de interventoría, las vistas realizadas, hallazgos más significativos en cada componente, los cupos y pagos certificados, el balance de cumplimiento de cada una de las obligaciones, los logros, dificultades y recomendaciones desde cada componente y para el caso de la IBC el balance de los requerimientos y solicitudes de sanción. Respecto a los informes parciales de los contratos objeto de interventoría, ambos equipos de interventoría entregaron los	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
contratados, cupos atendidos, cupos ajustados mes a mes y cupos pagados. o Relación de pagos certificados expedidos en la ejecución del contrato con ajuste a cupos efectivamente atendidos. o Informe técnico de cada componente. o Inventarios de la dotación y material didáctico y de consumo adquirido. o Relación técnica: número de agentes educativos por niñas, niños, jóvenes y adultos atendidos. o Planes de mejoramiento con su respectivo seguimiento. o Relación de cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales con su respectiva fuente de verificación. o Clasificación del contrato de acuerdo con la escala de valoración establecida en el Documento Guía del proceso de interventoría. (Aplica sólo para los contratos de atención integral a la primera infancia). o Concepto del interventor respecto al cumplimiento de obligaciones y calidad de la prestación del servicio.	informes con los respectivos soportes. Específicamente la IBC entregó 108 Informes parciales y la ICE 95, con corte 30 de mayo de 2015. Por último el contratista entregó el informe final de cada contrato objeto de interventoría, así: Interventoría programa Buen Comienzo 158 informes e Interventoría Cobertura Educativa 120. Cada informe fue entregado en físico, con un CD anexo, en el cual se describen los resultados de cada componente objeto de verificación; la relación de cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales con su respectiva fuente de verificación, el concepto del interventor respecto al cumplimiento de obligaciones y calidad de la prestación del servicio y para el caso de los contratos de atención integral a la primera infancia; la clasificación del contrato de acuerdo con la escala de valoración establecida en el Documento Guía del proceso de interventoría. El CD contiene, entre otros documentos de gestión: • La base de datos con los consolidados cupos certificados, incluyendo las novedades niño a niño para el caso de los contratos de primera infancia y estudiante	

1439

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION
	por estudiante, para el caso de los contratos de cobertura educativa. • La relación de pagos certificados expedidos en la ejecución de cada contrato con ajuste a cupos efectivamente atendidos. • Los inventarios de la dotación y material didáctico y de consumo adquirido. • La relación técnica: número de agentes educativos por niñas, niños, jóvenes y adultos atendidos. • Consolidado de seguimiento a los planes de mejoramiento de infraestructura. Valga aclarar que adicional a estos informes entregados en físico, ambos equipos de interventoría entregaron mensualmente a manera de semáforo el resultado del seguimiento realizado a cada contrato desde los diferentes componentes. Como valor agregado, la ICE entregó anexo al Informe de gestión mensual, un informe completo, digital de seguimiento a cada contrato.	

1205
1207

- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista:**

Tal como puede evidenciarse en el cuadro anterior, el contratista cumplió con la entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros, conforme a las especificaciones pactadas.

En total el contratista entregó a satisfacción:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- 1 Informe Parcial a los ocho (8) días calendario de firmada el acta de inicio.
- 11 Informes de Gestión Mensual, compuesto por dos componentes que dan cuenta de los resultados de la interventoría de Buen Comienzo y la Interventoría de Cobertura Educativa.
- 108 Informes parciales, en físico con los respectivos anexos, de los contratos que tienen por objeto prestar el servicio de atención integral a la primera infancia, con corte 30 de mayo de 2015,
- 95 Informes parciales, en físico con los respectivos anexos, de los contratos que tienen por objeto prestar el servicio educativo de cobertura regular extra edad y adultos, con corte 30 de mayo de 2015,
- 137 informes para la adición y ampliación de los contratos de atención integral a la primera infancia.
- 158 Informes Finales en físico con los respectivos anexos, de los contratos que tienen por objeto prestar el servicio de atención integral a la primera infancia, con las respectivas actas de terminación y liquidación.
- 120 Informes Finales, en físico con los respectivos anexos, de los contratos que tienen por objeto prestar el servicio educativo de cobertura regular extra edad y adultos con las respectivas actas de terminación y liquidación.

Es importante anotar que 9 contratos presentaron liquidación unilateral, lo cual afectó el cronograma de liquidación de los contratos.

- **Porcentaje final de ejecución física del contrato:** 100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
19/01/2015	Hasta (31/12/2015)	***Mauricio Morales Saldarriaga** Rector – I.U Pascual Bravo ***Marta Luz Ávila Rivera** Contadora ***Edwin Wilmar Rivera Pérez** Contador

1440

1206

1202

- **Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato:**

  Durante la ejecución del contrato no se realizaron compras de elementos susceptibles de plaqueteo.

- **Informe final de las modificaciones realizadas al contrato:**

El 25 de septiembre de 2015 la supervisión aprobó, mediante Radicado No 201500496162, la redistribución de recursos asignados y no ejecutados en el componente de *Arrendamientos Muebles y Enseres* para invertirlos en la realización de 100 Rastreos Microbiológicos y Mantenimiento de Sistemas Redes de voz, datos y seguridad, actividades necesarias para garantizar la calidad de la prestación del servicio.

Rubro	Valor Estado de la Ejecución	Valor Traslado	Valor Saldo
Arrendamientos Muebles y Enseres	$28.000.000		$0
Rastreos Microbiológicos	$0	$25.000.000	$25.000.000
Mantenimiento de Sistemas Redes de voz	$0	$3.500.000	$3.500.000
Valor Total	**$28.000.000**	**$28.000.000**	**$28.000.000**

El 9 de Diciembre de 2015 se aprobó mediante Otrosí, la redistribución de los recursos asignados y no ejecutados en los componente de *Talento Humano y Gastos Generales*, para ampliar en diez (10) días calendario los contratos del personal que realizaba la interventoría, cuya fecha de terminación era el 20 de diciembre de 2015, lo anterior debido a la ampliación en la fecha de terminación de los contratos extra edad y adultos, objeto de interventoría.

	COMPONENTE	CANTIDAD	DISPONIBLE	TRASLADO	ADICIÓN	PRESUPUESTO PARA 10 DÍAS
ER	TALENTO HUMANO					
ER	ASESOR FINANCIERO	1	$111.404,80	$ -	$ 1.002.643,20	$ 1.114.048,00
ER	ASESOR PEDAGOGICO	1	$ 111.404,80	$ -	$ 1.002.643,20	$ 1.114.048,00
ER	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2	$ 133.695,87	$ -	$ 1.203.161,73	$ 1.336.857,60
ER	AUXILIARES EN SISTEMAS O PERFILES AFINES	1	$ 1.331.720,04	-$591.878,04	$ -	$ 739.842,00
ER	COORDINADOR GENERAL	1	$ 173.792,00	$ -	$ 1.564.122,88	$ 1.737.914,88
ER	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTADOR O AFINES.	10	$ 8.578.169,60	$ -	$ 2.562.310,40	$ 11.140.480,00
ER	PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA	4	$ 8.912.384,00	-$4.456.192,00	$ -	$ 4.456.192,00
ER	PROFESIONAL EN DERECHO	5	$ 7.720.372,34	-$1.593.108,34	$ -	$ 6.127.264,00
ER	PROFESIONAL EN PEDAGOGA	5	$ 3.119.334,40	$ -	$ 2.450.905,60	$ 5.570.240,00
ER	PROFESIONAL EN SISTEMAS O PERFILES AFINES	1	$ 3.019.325,41	-$1.905.277,41	$ -	$ 1.114.048,00
ER	PROFESIONAL PARA FACTURACIN	1	$ 111.404,80	$ -	$1.002.643,20	$ 1.114.048,00
	TOTAL DISPONIBLE TALENTO HUMANO		$ 33.323.008,06			$ 35.564.982,48
ER	GASTOS GENERALES					
ER	PAPELERA, TILES OFICINA, INSUMOS		$ 5.029.721,00	-$2.241.974,42	$0	
	TOTAL GASTOS GENERALES	32	$ 5.029.721,00			
	GRAN TOTAL		$ 38.352.729,06	-$10.788.430,21	$ 10.788.430,21	

- **Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

Nombre y Apellido	Entidad /Cargo	Rol	Fecha
Sandra Milena Castro Betancur	Secretaría de Educación Directora técnica	Supervisora.	Enero 16 de 2015.
Juan Diego Cardona Restrepo	Secretaría de Educación Director técnico	Supervisor	Enero 16 de 2015.
Carolina Franco Giraldo	Secretaría de Educación Subsecretaria de Planeación Educativa	Supervisora.	Marzo 7 de 2016.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090115	71100000	10	80545	4000077823	50070042	4800008893
		20	80531			

- **Relación final de los pagos realizados** se relacionan de manera acumulativa y porcentual así:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4800008893	$7.366.048.095	3041	11/02/2015	5000460553	$3.000.000.000	$ 4.366.048.095	40,73%
4800008893	$7.366.048.095	3212	01/06/2015	5000465179	$1.800.000.000	$ 2.566.048.095	65,16%
4800008893	$7.366.048.095	3325	04/08/2015	5000469941	$1.200.000.000	$ 1.366.048.095	81,45%
4800008893	$7.366.048.095	3489	04/11/2015	5000478703	$1.000.000.000	**$ 366.048.095**	95,03%

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 7.366.048.095
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 7.366.048.095
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 7.000.000.000
Valor Ejecutado y Pagado por el Contratista	$ 6.932.418.455
Valor No Ejecutado ya Reintegrado **	**$ 67.581.546**
Valor No pagado por el Municipio	$ 366.048.095
Porcentaje de ejecución financiera	94.12 %

** Los recursos no ejecutados por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO fueron reintegrados al municipio de Medellín con la cuenta de cobro No. 240007035358, mediante comprobante de pago del 3 de febrero de 2017, el cuál se anexa.

- **Relación final de los reintegros financieros**

BANCO	CUENTA	AÑO	MES	RENDIMIENTO	CUENTA DE COBRO	FECHA PAGO
BBVA	299004184	2015	Enero	0,00	225006301745	9/07/2015
BBVA	299004184	2015	Febrero	636.871,00		
BBVA	299004184	2015	Marzo	2.713.918,00		
BBVA	299004184	2015	Abril	1.977.316,00		
BBVA	299004184	2015	Mayo	1.267.485,00	2350006403170	4/09/2015
BBVA	299004184	2015	Junio	2.017.252,00		
BBVA	299004184	2015	Julio	1.901.652,00		
BBVA	299004184	2015	Agosto	1.345.805,00	225006504853	15/12/2015
BBVA	299004184	2015	Septiembre	1.762.148,00		
BBVA	299004184	2015	Octubre	1.150.746,00		
BBVA	299004184	2015	Noviembre	741.642,00	235006643957	14/04/2016
BBVA	299004184	2015	Diciembre	961.185,00		
BBVA	299004184	2016	Enero	282.137,00	220066269805	14/04/2016
BBVA	299004184	2016	Febrero	263.940,00	220068344331	21/06/2016
BBVA	299004184	2016	Marzo	281.373,00		
BBVA	299004184	2016	Abril	195.365,00		
BBVA	299004184	2016	Mayo	177.221,00	220071458701	28/09/2016
BBVA	299004184	2016	Junio	171.676,00		
BBVA	299004184	2016	Julio	177.026,00		
BBVA	299004184	2016	Agosto	176.945,00	230007036052	8/02/2017
BBVA	299004184	2016	Septiembre	171.765,00		
BBVA	299004184	2016	Octubre	178.137,00		
BBVA	299004184	2016	Noviembre	172.577,00	230007110785	8/03/2017
BBVA	299004184	2016	Diciembre	178.523,00		
BBVA	299004184	2017	Enero	167.625,00	230007359415	2/08/2017
**TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS ** **				**$19.070.330**		

** Los rendimientos financieros fueron reintegrados al Municipio de Medellín en su totalidad, ver relación de pago de rendimientos financieros.

Ver Anexo 14: Informe de Ejecución financiera 4600058169 de 2015

4. INFORME JURÍDICO:

Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción (si aplicó):
La entidad cumplió con las obligaciones legales, por lo tanto no se iniciaron procesos que dieran lugar a sanciones, multas, afectación de la cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, no se ha ejercido el derecho de contradicción, como tampoco se ha afectado el estado de garantía del contrato.

Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:
A la fecha la entidad cumple con las obligaciones legales y acuerdo pactados, por lo tanto no se han iniciado procesos sancionatorios, multas, afectaciones a la cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, no se ha ejercido el derecho de contradicción, como tampoco se ha afectado el estado de garantía del contrato.

Nombre Aseguradora	Nº Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Chubb de Colombia	43199901	Calidad	19/01/2015	31/12/2016	19/01/2015	736.604.809,50
		Cumplimiento	19/01/2015	31/12/2016	19/01/2015	736.604.809,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/01/2015	31/12/2018	19/01/2015	736.604.809,50
	43199902	Responsabilidad Civil	19/01/2015	30/04/2016	19/01/2015	368.302.404,75

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Subsecretaría de Planeación Educativa y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 94.12%.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los servicios prestados se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

El Municipio se reserva la revisión de los bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los bienes o servicios objeto de contrato No. **4600058169** de **2015** así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP 1.

22 MAY 2018

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Secretario de Educación
Municipio de Medellín

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Representante Legal
Institución Universitaria Rascual Bravo

CAROLINA FRANCO GIRALDO
Subsecretaria de Planeación Educativa - Supervisora
Secretaría de Educación.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Janeth María Martínez Londoño Contratista - Apoyo a la Supervisión Carlos Augusto Gómez Martínez Contratista - Apoyo a la Supervisión	Sandra Liliana Posada Muñoz Profesional Universitaria	Jessica Viviana Zapata Jaramillo – Contratista – Abogada Alejandro Villa. Abogado - Asesor Despacho

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 4600091408 DE 2021

CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIV ESPECIAL BUEN COMIENZO.
CONTRATISTA	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**
NIT	890.980.153-1
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	71.388.513
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DEL CONOCIMIENTO, QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN, GESTIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($1.425.598.190). EXCLUIDO DE IVA.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN INICIAL:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2021.
AMPLIACIONES	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
SIUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	6 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
TOTALRECURSOS EJECUTADOS	MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L ($ 1.143.319.120)
PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA DISTRITO	80,20 %
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DISTRITO	100%
SUPERVISORA LIQUIDADORA	LAURA VICTORIA GÓMEZ NARANJO – DIRECTORA TÉCNICA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO

Entre los suscritos, **DIANA MARÍA CARMONA HENAO,** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 43.901.750, en calidad de Directora Administrativa Dependencia Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 022 del 02 de enero de 2024 y la misma en calidad de ordenadora del gasto, y para el caso en representación del

DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN que en adelante se denominará **EL DISTRITO,** de una parte y de otra parte, **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA** identificado con la cédula de ciudadanía 71.388.513, quien actúa en calidad de representante legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** identificada con NIT. 890.980.153-1, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** y con la asistencia de **LAURA VICTORIA GÓMEZ NARANJO,** identificada con cédula No. 1.037.598.086, quien actúa en el presente contrato en calidad de supervisora liquidadora, se reunieron para efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

1.1. Cumplimiento del objeto y alcance del contrato

El objeto del contrato consiste en: "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DEL CONOCIMIENTO, QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN, GESTIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO*", de conformidad con el estudio previo, sus anexos, la carta de la invitación y, los documentos de la propuesta presentada por el contratista, que fue aceptada por el Distrito de Medellín.

De acuerdo con el alcance del objeto, la finalidad del contrato es la ejecución de actividades de apoyo tendientes a la gestión en educación inicial para la promoción del desarrollo de la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Atención Integral a la Primera Infancia en el Municipio de Medellín, que fortalezcan los diferentes programas, proyectos y estrategias que desarrolla la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en la Dirección Administrativa, la Subdirección de Nutrición, la Subdirección de la Prestación del Servicio, Dirección Técnica y el Área de asesoría legal.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión, el ordenador del gasto en la etapa precontractual realizó la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato; designando como supervisora del contrato en cuestión mediante acta del el 06 de septiembre de 2021, a **EDITH SUSANA GÓMEZ BETANCUR.**

En virtud de las necesidades y particularidades propias del contrato, la Institución puso a disposición un equipo de trabajo interdisciplinario frente al cual se validó la experiencia e idoneidad, velando porque la misma fuera la requerida para el cumplimiento de las obligaciones propias del contrato. Por lo cual se contó con un equipo de trabajo de apoyo a la gestión fortalecido para dar cumplimiento a las actividades y productos asociados al componente requerido para el cumplimiento del objeto contractual, situación que fue comentada en los informes periódicos mensuales, en donde además fueron relacionadas las novedades y particularidades que se presentaron con relación a este aspecto.

De igual manera, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** dispuso para el contrato, de un Profesional de Apoyo a la Supervisión, quien se encargó de realizar un acompañamiento y seguimiento detallado a la ejecución y cumplimiento de obligaciones.

Es preciso manifestar, que la Supervisión controló y vigiló el cumplimiento de las actividades, obligaciones y compromisos establecidos en el Contrato No. **4600091408,** los cuales estaban debidamente soportadas en la Designación referida y en todos los documentos anexos que forman parte integral del contrato.

La supervisora liquidadora, **LAURA VICTORIA GÓMEZ NARANJO** para efectos de liquidación, tomó como referencia los informes elaborados por la supervisión designada para la época de la ejecución del contrato, además de los informes presentados por la entidad **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** representado por, **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA** durante el período de ejecución del contrato No. **4600091408** del 6 de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

septiembre al 31 de diciembre de 2021, en los cuales se evidencia que el contratista cumplió a cabalidad con el ejercicio de la ejecución contractual.

De conformidad con lo establecido para el trámite de liquidación en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, desde la supervisión para efectos de liquidación se llevaron a cabo todas las gestiones necesarias con el fin de realizar la revisión final de la ejecución jurídica, técnica y financiera del contrato, junto con el equipo designado por parte de la UAEBC destinado para lograr el cierre del proceso contractual.

Así mismo, se validó la gestión documental electrónica hallada en los diferentes sistemas de información con los soportes administrativos, financieros y jurídicos generados durante la ejecución del contrato, además de la revisión del cargue y publicación de los mismos en la plataforma SECOP II, así como los registros financieros de información en el Sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Medellín.

1.2. Cumplimiento de los requerimientos, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato

La supervisora liquidadora, encontró en los soportes publicados en la plataforma SECOP II, que el contratista **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** durante el periodo de ejecución del contrato **4600091408,** del 6 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, cumplió con los requerimientos, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el mismo. Lo anterior, según lo detallado por la supervisión delegada durante la ejecución, en el informe parcial elaborado para el periodo de verificación del mes de diciembre de 2021, con fecha del 20 de diciembre de 2021.

Así mismo, es importante resaltar que la supervisora liquidadora del contrato y su equipo de apoyo, realizó la actividad de liquidación contractual con base en la información hallada en SECOP II y la registrada en el Sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Medellín, por lo tanto se toma la información encontrada en el último informe de pago contractual correspondiente al periodo del 01 al 30 de diciembre de 2021, con fecha de elaboración del 30 de diciembre del año 2021, suscrito por el contratista **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Así mismo, el equipo de apoyo de liquidaciones solicitó al contratista de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– contratos vigencia 2021, a través del correo electrónico liquidacionesbuencomienzo3@medellín.gov.co la siguiente información:

- Información del cumplimiento de las obligaciones técnicas.
- Información de ejecución financiera del contrato.

1.3 Porcentaje de ejecución.

La supervisora liquidadora para efectos de realizar el acta de liquidación, evidenció en los soportes, que el supervisor delegado por parte de la entidad durante la ejecución del contrato certificó en el informe del periodo comprendido entre el 01 al 30 de diciembre de 2021, con fecha de elaboración del 30 de diciembre de 2021, que el porcentaje de ejecución física corresponde al 100%.

1.4. Cumplimiento final y consolidado del plan de acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

Favoreciendo el desarrollo de los niños y las niñas en la Primera Infancia del Distrito de Medellín con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo "Medellín Futuro", en la Línea Estratégica 2 – Transformación Educativa y Cultural ejecutada en el componente Buen Comienzo, como una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa y con el fin de aportar a las metas del cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

1.5. Reporte final de los aspectos relevantes.

La supervisora del contrato para efectos de realizar el acta de liquidación, evidenció en el informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01 al 30 de diciembre de 2021, con fecha de elaboración del 30 de diciembre de 2021, que no se presentaron situaciones o aspectos relevantes y la prestación del servicio por parte de la entidad, la cual fue satisfactoria tal y como se resalta en la calificación cualitativa que realizó cada componente enunciada en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

el ítem anterior.

Sin embargo, desde el componente financiero cabe mencionar que se encontró un valor a reintegrar por parte del operador por DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS ML. ($282.279.070), precisando que si bien estos recursos fueron pagados en su momento al contratista, los mismos no fueron ejecutados según se corroboró en los comprobantes de egreso y extractos bancarios que fueron aportados por el contratista.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

De acuerdo con la información entregada por la Supervisión del contrato No. 4600091408 durante el periodo de ejecución del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, fue contratado el personal necesario para cumplir con el objeto del contrato, y el pago de nómina y seguridad social se realizó de forma oportuna y realizó la entrega de dotación al personal vinculado durante la vigencia del contrato, cumpliendo con el manual de imagen aprobado por el Programa Buen Comienzo.

Así mismo, el contratista, por medio del Revisor Fiscal, certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, en el respectivo informe mensual.

2.1 Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

De acuerdo con la información entregada por la supervisión del contrato No. **4600091408** durante el periodo de ejecución del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato y en los informes parciales generados por la interventoría:

Para **personal de prestación de servicios**, la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente:

Periodo de cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Septiembre	51146890	$ 134.400	$ 172.000	$ 5.600	$ 312.000
Septiembre	51633423	$ 373.000	$ 477.400	$ 15.600	$ 866.000
Septiembre	51151204	$ 271.000	$ 346.800	$ 11.300	$ 629.100
Septiembre	51092708	$ 271.000	$ 346.800	$ 11.300	$ 629.100
Septiembre	21428650	$ 271.000	$ 346.800	$ 52.800	$ 670.600
Septiembre	51622418	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Septiembre	7811407234	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Septiembre	7809389539	$ 218.400	$ 279.500	$ 42.600	$ 540.500
Septiembre	21247770	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Septiembre	1039913862	$ 283.300	$ 362.600	$ 11.800	$ 657.700
Septiembre	7811414451	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Septiembre	1102283816	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Septiembre	1040579363	$ 271.000	$ 346.800	$ 11.300	$ 629.100
Septiembre	51632817	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Septiembre	51133855	$ 123.200	$ 157.700	$ 24.100	$ 305.000
Septiembre	1041436811	$ 123.200	$ 157.700	$ 72.100	$ 353.000
Septiembre	52371740 51102474	$ 123.200	$ 157.700	$ 24.400	$ 305.300
Septiembre	51681550	$ 37.000	$ 47.400	$ 7.300	$ 91.700
Septiembre	51600021	$ 208.900	$ 267.400	$ -	$ 476.300

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Periodo de cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Octubre	21703537	$ 218.400	$ 279.500	$ 18.200	$ 516.100
Octubre	7810775752	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Octubre	51602079	$ 175.300	$ 224.400	$ 7.300	$ 407.000
Octubre	52145096	$ 218.400	$ 279.500	$ 42.600	$ 540.500
Octubre	51911734	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Octubre	51887356	$ 218.400	$ 279.500	$ 42.600	$ 540.500
Octubre	51639950	$ 283.300	$ 362.600	$ 11.800	$ 657.700
Octubre	516334423	$ 373.000	$ 477.400	$ 15.600	$ 866.000
Octubre	52191255	$ 369.500	$ 473.000	$ 15.400	$ 857.900
Octubre	52096162 52325991	$ 283.300	$ 362.600	$ 55.200	$ 701.100
Octubre	1041440706 1041305718	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Octubre	52442400 51506214	$ 218.400	$ 279.500	$ 42.600	$ 540.500
Octubre	9426308030	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Octubre	1041131785	$ 283.300	$ 362.600	$ 55.200	$ 701.100
Octubre	52090110	$ 369.500	$ 473.000	$ 15.400	$ 857.900
Octubre	7811483331	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Octubre	52109755	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Octubre	21432110	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Octubre	52130128	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Octubre	52200279 52412478	$ 218.400	$ 279.500	$ 42.600	$ 540.500
Octubre	52166987	$ 91.200	$ 116.700	$ 3.800	$ 211.700
Octubre	52207710 51973335	$ 218.400	$ 279.500	$ 42.600	$ 540.500
Octubre	52194487	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Octubre	7814994467	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Octubre	7814862196	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Octubre	7813750017 7816124613	$ 284.800	$ 364.600	$ 55.500	$ 704.900
Octubre	21712957	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Octubre	51371602	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Octubre	51636881	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Octubre	1040572204	$ 369.500	$ 473.000	$ 15.400	$ 857.900
Octubre	7813059519	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Octubre		$ 104.400	$ 133.700	$ 4.400	$ 242.500
Octubre	9426327496 9426384636	$ 134.400	$ 172.000	$ 5.600	$ 312.000
Octubre	7814823271	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Octubre	51605011	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Octubre	1102491230	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Octubre	51681589	$ 369.500	$ 473.000	$ 30.900	$ 873.400
Octubre	52145771	$ 218.400	$ 279.500	$ 42.600	$ 540.500
Octubre	51624250 51616869	$ 35.700	$ 45.700	$ 3.000	$ 84.400
Octubre	51600021	$ 284.800	$ 364.600	$ 55.500	$ 704.900
Octubre	1041296157	$ 369.500	$ 473.000	$ 15.400	$ 857.900
Octubre	7814822658	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000
Octubre	52152155	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Octubre	52017574	$ 356.800	$ 456.600	$ 14.900	$ 828.300
Octubre	51373481	$ 218.400	$ 279.500	$ 42.600	$ 540.500
Octubre	52193928	$ 253.000	$ 323.800	$ 49.300	$ 626.100
Octubre	9425856568	$ 218.400	$ 279.500	$ 9.100	$ 507.000

Periodo de cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Noviembre	21926645	$ 284.800	$ 364.600	$ 23.800	$ 673.200
Noviembre	7814495746	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	52171040	$ 175.300	$ 224.400	$ 7.300	$ 407.000
Noviembre	52709739	$ 284.800	$ 364.600	$ 55.500	$ 704.900
Noviembre	52710775	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500

Noviembre	52527934	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	52589972	$ 369.500	$ 473.000	$ 15.400	$ 857.900
Noviembre	52709566	$ 486.500	$ 622.700	$ 20.300	$ 1.129.500
Noviembre	52192602	$ 369.500	$ 473.000	$ 15.400	$ 857.900
Noviembre	52096452	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Noviembre	1041434225	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Noviembre	52026525	$ 284.800	$ 364.600	$ 55.500	$ 704.900
Noviembre	9427298831	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	1041131840	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Noviembre	52090163	$ 369.500	$ 473.000	$ 15.400	$ 857.900
Noviembre	7814372970	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	52702860	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	21687345	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Noviembre	52565002	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	52255908 52787951	$ 284.800	$ 364.600	$ 55.500	$ 704.900
Noviembre	52657806	$ 118.900	$ 152.200	$ 5.000	$ 276.100
Noviembre	51978064	$ 284.800	$ 364.600	$ 55.500	$ 704.900
Noviembre	52716842	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	7818247593	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	7818129264	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	7817332759	$ 284.800	$ 364.600	$ 55.500	$ 704.900
Noviembre	21715756	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	52065111	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	52707939	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Noviembre	1041219506	$ 369.500	$ 473.000	$ 15.400	$ 857.900
Noviembre	7816489591	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	1041856762	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	9427033914	$ 175.300	$ 224.400	$ 7.300	$ 407.000
Noviembre	7817549553	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	52645117	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	1102718413	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Noviembre	52722618	$ 369.500	$ 473.000	$ 30.900	$ 873.400

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Noviembre	52658411	$	284.800	$	364.600	$	55.500	$	704.900
Noviembre	52199825 52789886	$	118.900	$	152.200	$	9.900	$	281.000
Noviembre	52165101	$	284.800	$	364.600	$	55.500	$	704.900
Noviembre	1041853790	$	369.500	$	473.000	$	15.400	$	857.900
Noviembre	52701102	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Noviembre	52223789	$	486.500	$	622.700	$	20.300	$	1.129.500
Noviembre	52114740	$	284.800	$	364.600	$	55.500	$	704.900
Noviembre	52718739	$	330.000	$	422.400	$	64.300	$	816.700
Noviembre	9426333990	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Noviembre	7815271590	$	284.800	$	364.60	$	55.500	$	704.900

Periodo de cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensió	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Diciembre	22102451	$ 284.800	$ 364.600	$ 23.800	$ 673.200
Diciembre	7820033967	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Diciembre	52689656	$ 175.300	$ 224.400	$ 7.300	$ 407.000
Diciembre	53100517	$ 284.800	$ 364.600	$ 55.500	$ 704.900
Diciembre	52710874	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Diciembre	52528427	$ 284.800	$ 364.600	$ 55.500	$ 704.900
Diciembre	53032970	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Diciembre	52709600	$ 486.500	$ 622.700	$ 20.300	$ 1.129.500
Diciembre	52719014	$ 332.600	$ 425.700	$ 13.900	$ 772.200
Diciembre	52665144	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Diciembre	1041918943	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Diciembre	52665500	$ 284.800	$ 364.600	$ 55.500	$ 704.900
Diciembre	9428181517	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Diciembre	1041709491	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Diciembre	52594936	$ 369.500	$ 473.000	$ 15.400	$ 857.900
Diciembre	7817594672	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Diciembre	53102489	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Diciembre	21896672	$ 369.500	$ 473.000	$ 72.000	$ 914.500
Diciembre	52565393	$ 284.800	$ 364.600	$ 11.900	$ 661.300
Diciembre	52784943- 3172375	$ 284.800	$ 364.600	$ 55.500	$ 704.900

Diciembre	53098025	$	118.900	$	152.200	$	5.000	$	276.100
Diciembre	52708468	$	284.800	$	364.600	$	55.500	$	704.900
Diciembre	53027750	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Diciembre	7820978015	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Diciembre	7820076631	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Diciembre	7818815710	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Diciembre	21930414	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Diciembre	52662427	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Diciembre	52939064	$	369.500	$	473.000	$	72.000	$	914.500
Diciembre	1041910914	$	369.500	$	473.000	$	15.400	$	857.900
Diciembre	7819996840	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Diciembre	1041862376	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Diciembre	9428209477	$	175.300	$	224.400	$	7.300	$	407.000
Diciembre	7820139986	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Diciembre	53020048	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Diciembre	1102820791	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Diciembre	52724287	$	369.500	$	473.000	$	30.900	$	873.400
Diciembre	53128585	$	284.800	$	364.600	$	55.500	$	704.900
Diciembre	52201108-2789901	$	118.900	$	152.200	$	9.900	$	281.000
Diciembre	52672784	$	284.800	$	364.600	$	55.500	$	704.900
Diciembre	1042226546	$	369.500	$	473.000	$	15.400	$	857.900
Diciembre	7820168056	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Diciembre	53031402	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300
Diciembre	52371545	$	486.500	$	622.700	$	20.300	$	1.129.500
Diciembre	52577356	$	284.800	$	364.600	$	55.500	$	704.900
Diciembre	53015901	$	330.000	$	422.400	$	64.300	$	816.700
Diciembre	9427608186	$	284.800	$	364.600	$	11.900	$	661.300

2.2 Relación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmados por el revisor fiscal de la entidad o por el representante legal

La acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que reposan en el informe allegado por la supervisión del contrato durante el periodo de ejecución, y presentado mensualmente de manera

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

consolidada por el contratista, se encuentra así:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Firmado por el Revisor Fiscal
13/10/2021	Hasta el 30 de septiembre de 2021	Juan Pablo Arboleda Gaviria RECTOR Edwin Wilmar Rivera Pérez CONTADOR
12/11/2021	Hasta el 31 de octubre de 2021	
17/12/2021	Hasta el 30 de noviembre de 2021	
30/12/2021	Hasta el 31 de diciembre de 2021	

La entidad se encuentra a paz y salvo de pago de parafiscales y seguridad social en los últimos 6 meses, de acuerdo con la certificación suscita por los señores Juan Pablo Arboleda Gaviria y Edwin Wilmar Rivera Pérez, con fecha del 14 de mayo de 2024.

2.3 Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito de Medellín en cuanto a:

De acuerdo con la información entregada por la Supervisión del contrato No. **4600091408** durante el periodo de ejecución desde el 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, así como los informes que reposan en el expediente y el sistema de contratación SECOP II (Informes del 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre y 30 de diciembre del 2021), durante la ejecución del contrato no se presentó subcontratación.

2.4 Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación:

De acuerdo con la información entregada por la Supervisión del contrato No. **4600091408** durante el periodo de ejecución desde el 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, a este contrato interadministrativo no le aplica lo referente a registro y marcación de bienes adquiridos durante la ejecución.

2.5 Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:

De acuerdo con la información entregada por la Supervisión del contrato No. **4600091408** durante el periodo de ejecución desde el 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, durante la ejecución del contrato no se presentaron otrosíes, adiciones, ampliaciones, suspensiones, ni ninguna modificación al contrato.

2.6 Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o Re-designaciones de supervisión.

Se designa la supervisión del contrato por medio de comunicado de fecha del 06 de septiembre de 2021, firmado por el señor Hugo Alexander Díaz Marín como Director General (E) de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo a EDITH SUSANA GÓMEZ BETANCUR quien asume la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas.

Bajo designación con radicado 202420047364 del 12 de abril de 2024, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, resuelve delegar a quien haga sus veces, a la señora Laura Victoria Gómez Naranjo, las funciones, facultades y deberes como Liquidadora en el marco del Contrato No. **4600091408** de 2021 suscrito con UEABC y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.** La cual validará conforme con lo allegado en los informes de supervisión suscritos y firmados por la Supervisora.

2.7 Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual hace parte del presente documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2188138&isFromPublicArea=True&isModal=False

Según los informes de supervisión del contrato No. **4600091408**, se evidencia que en el seguimiento de la matriz de riesgos no se materializó ninguno; por lo tanto, no se encontró ningún requerimiento ni proceso sancionatorio, ni se hizo efectiva ninguna de las garantías que respaldaban el contrato.

2.8 Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

De acuerdo con la información entregada por la Supervisión del contrato No. **4600091408** durante el periodo de ejecución desde el 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, así como la documentación existente en el expediente físico del contrato y en el SECOP II, no se evidencia que el contrato hubiere sido objeto de auditoría por los diferentes organismos de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

A continuación, se relaciona la información financiera del contrato objeto de liquidación.

3.1. Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido
110090121	71400000	2320202009	200390	4000106274	50090011

3.2. Información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte de la liquidación como son expediente físico contractual, SECOP II y SAP, no se identifica documentación que detalle información de reservas presupuestales, ni cambios presupuestales.

3.3. En la relación de los desembolsos realizados de manera acumulativa se validaron los siguientes:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4800013295	$ 356.399.547	FC-372	11/10/2021	5000649378	$ 356.399.547
4800013295	$ 356.399.547	FC-412	5/11/2021	5000652023	$ 356.399.547
4800013295	$ 356.399.547	FC-485	9/12/2021	5000656639	$ 356.399.547
4800013295	$ 356.399.549	FC-486	9/12/2021	5000656719	$ 356.399.549
TOTAL, FACTURADO					**$ 1.425.598.190**

3.4. Relación de la ejecución financiera del contrato representando el acumulado de la ejecución por proyectos

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600091408	4800013295	243	SEM	200390	Contrato interadministrativo para desarrollar estrategias de gestión del conocimiento, que permitan la promoción, gestión, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la UAE Buen Comienzo	$1.425.598.190	$1.425.598.190	$ -

3.5. Resumen final de la ejecución de los recursos aportados por el Distrito

De acuerdo con la información entregada por la Supervisión del contrato número **4600091408** durante el periodo de ejecución desde el 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, se presenta el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión designada, así como la ejecución que reposa en el informe final del SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Balance Financiero Final	
No de contrato	**4600091408**
Valor inicial del contrato	**$ 1.425.598.190**
VALOR TOTAL DE CONTRATO	**$ 1.425.598.190**
Valor Pagos Realizados	**$ 1.425.598.190**
VALOR EJECUTADO	**$ 1.143.319.120**
Valor a liberar	$ 0
Valor a reintegrar al municipio	$ 282.279.070
% de Ejecución	80,20%

Una vez realizado el cierre financiero del contrato No. **4600091408**, conforme la información contenida en el informe de supervisión que reposa en el SECOP II, para el periodo de ejecución entre el 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, se genera un saldo a reintegrar por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/L ($ 282.279.070).**

3.6 Informe de ejecución financiera del contrato

COMPONENTE	TOTAL, PRESUPUESTO	TOTAL, FACTURADO Y PAGADO	TOTAL, EJECUTADO	SALDO A REINTEGAR
Talento Humano	**$ 1.425.598.190**	**$ 1.425.598.190**	**$ 1.143.319.120**	**$ 282.279.070**
TOTAL	**$ 1.425.598.190**	**$ 1.425.598.190**	**$ 1.143.319.120**	**$ 282.279.070**

De acuerdo con la información entregada por la supervisión del contrato No. **4600091408** durante el periodo de ejecución desde el 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, la ejecución financiera que se aprecia en los informes mensuales de gestión que reposan en SECOP II y los pagos validados en SAP, al contratista se le pago el valor total del contrato por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M.L **($1.425.598.190),** sin embargo, de acuerdo con la ejecución financiera el contratista ejecutó realmente MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VENTE PESOS (**$1.143.319.120),**

por tanto, el contratista deberá reintegrar la suma DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/L **($282.279.070).**

En cuanto a rendimientos financieros no aplica el cobro debido a su naturaleza, ya que es un contrato de prestación de servicios.

3.7 Recursos por ejecutar.

De acuerdo con la información entregada por la supervisora del contrato No. **4600091408,** durante el periodo de ejecución, 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, se cuenta con el resumen de pagos que se detalla en el cuadro presentado a continuación:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGOS	SALDO DEL CONTRATO
Valor Inicial	6/09/2021	$ 1.425.598.190		$ 1.425.598.190
Pago 1	11/10/2021		$ 356.399.547	$ 1.069.198.643
Pago 2	5/11/2021		$ 356.399.547	$ 712.799.096
Pago 3	9/12/2021		$ 356.399.547	$ 356.399.549
Pago 4	9/12/2021		$ 356.399.549	$ 0
TOTALES		**$ 1.425.598.190**	**$ 1.425.598.190**	$ 0

4. INFORME JURÍDICO:

De acuerdo con los informes de supervisión del contrato No. 4600091408 elaborados por la supervisión durante el periodo de ejecución del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, se presentó la siguiente información:

4.1. Reclamaciones, controversias y acuerdos de las partes.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte de la liquidación como son el expediente físico contractual, SECOP II y SAP, no se identifica documentación que detalle información sobre reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/L ($282.279.070). Este valor deberá ser reintegrado dentro de los veinte días calendario posteriores a la fecha de expedición del documento de cobro, en la cuenta bancaria que sea indicada por el Distrito una vez firmada la presente acta, de acuerdo con el procedimiento interno que aplica para la devolución de saldos en procesos contractuales.

CUARTO: Que una vez suscrita por las partes la presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo.

QUINTO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

a. Informes de pago de diciembre del contrato No. **4600091408** de 2021
b. Informes de supervisión de diciembre del contrato No. **4600091408** de 2021
c. Acta de terminación del contrato No. **4600091408** de 2021
d. Informe final del contrato **4600091408** de 2021

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, 25 de junio de 2024.

DIANA MARÍA CARMONA HENAO
Directora Administrativa
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Representante Legal
Institución Universitaria Pascual Bravo

LAURA VICTORIA GÓMEZ NARANJO
Supervisora Liquidadora
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Diana Katerine Carvajal Apoyo jurídico - contratista UAE Buen Comienzo Carlos Andrés Garcés Apoyo Administrativo, financiero y contable- contratista	Mario Andrés Fabra Arrieta Apoyo financiero – Contratista Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Genny A. Ocampo Ramírez Asesora Jurídica Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

UAE Buen Comienzo Análida Pérez Henao Apoyo técnico. Contratista UAE Buen Comienzo Lina Patricia Carvajal Apoyo técnico. Contratista UAE Buen Comienzo	Girlesa Alexi Mejía Mejía Líder de Liquidaciones Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Simón Tabares Montoya Asesor Financiero UAE Buen Comienzo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 4600100790 de 2024

CONTRATANTE:	Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.
CONTRATISTA:	Institución Universitaria Pascual Bravo
NIT:	890.980.153-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Pablo Arboleda Gaviria
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	71.388.513
OBJETO:	Contrato Interadministrativo para desarrollarestrategias de gestión del conocimiento, que permitan la promoción, gestión, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la UAE. Buen Comienzo".
ALCANCE:	A través del presente contrato se pretende la ejecución de actividades de apoyo tendientes a la gestión en la atención integral para la promoción del desarrollo de la Primera Infancia en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, que fortalezcan los diferentes programas, proyectos y estrategias que desarrolla la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en la Dirección Administrativa, la Subdirección de Nutrición, la Subdirección de la Prestación del Servicio, Dirección Técnica.
VALOR INICIAL	ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($11.336.149.657) EXCLUIDO IVA
ADICION No. 1	CINCO MIL CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($5.005.207.280) EXCLUIDO IVA
ADICION No 2	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L ($430.341.422) EXCLUIDO IVA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($16.771.698.359).
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (232) DÍAS, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2024.
AMPLIACION 1:	Por un término de NOVENTA Y DOS (92) días calendarios,contados a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre sinexceder la vigencia 2024.
AMPLIACION 2:	Por 25 días sin superar el 25 de enero de 2025, del 1 al 25 de enero de 2025.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (349) DIAS
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	12 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	25 de enero de 2025
TOTAL, RECURSO EJECUTADOS EN EL CONTRATO	DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L **($16.771.698.359**).
PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA	**99,46%**
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
LIQUIDADORA	BEATRIZ ELENA ARENAS MONSALVE – SUPERVISORA – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.

Entre los suscritos, **DIANA MARÍA CARMONA HENAO,** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 43.901.750, en calidad de Directora Administrativa Dependencia Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 022 del 02 de enero de 2024 y la misma en calidad de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

ordenadora del gasto, quien actúa en representación del **DISTRITO DE MEDELLÍN** que en adelante se denominara **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte, **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.388.513, quien actúa en calidad de representante legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** y con la asistencia **BEATRIZ ELENA ARENAS MONSALVE,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.553.882, quien actúa en el presente contrato en calidad de supervisora, se reunieron para efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm Decreto1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO.

1.1. Cumplimiento del objeto y alcance del contrato.

El objeto del contrato consiste en: "Contrato Interadministrativo para desarrollar estrategias del conocimiento, que permitan la promoción, gestión, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo", de conformidad con el estudio previo 37021, sus anexos, y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA** y aceptada por el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, los cuales hacen parte integrante del contrato.

De acuerdo con el alcance del objeto, la finalidad del contrato fue la ejecución de actividades de apoyo tendientes a la gestión del conocimiento, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la UAE. Buen Comienzo en la atención integral para la promoción del desarrollo de la Primera Infancia en el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, que fortalecieron los diferentes programas, proyectos y estrategias que desarrolla la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en la Dirección Administrativa, la Subdirección de Nutrición, la Subdirección de la Prestación del Servicio, Dirección Técnica.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

En cuanto al Muestreo microbiológico, se requirió de actividades técnicas específicas de muestreo, ejecución del procedimiento propio de muestreo, el correcto diligenciamiento de los instrumentos o actas de toma de muestra para el producto muestreado, la garantía sobre las condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento de la muestra llevada al laboratorio, entrega oportuna al área del laboratorio para el respectivo análisis microbiológico de las muestras y entrega de resultados a las sedes muestreadas.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión, el ordenador del gasto en la etapa precontractual realizó la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato; mediante comunicación del 12 de febrero de 2024, suscrito por **DIANA MARIA CARMONA HENAO**, a **LIZETTE JANETTE CORREA VERGARA**, subdirectora de Nutrición de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, a quien , se le comunica la designación como SUPERVISOR(A) del contrato del asunto, el cual tiene como objeto: "Contrato Interadministrativo para desarrollar estrategias de gestión del conocimiento; promoción, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la U.A.E. Buen Comienzo", suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Es preciso manifestar, que la Supervisión controló y vigiló el cumplimiento de las actividades, obligaciones y compromisos establecidos en el Contrato No. **4600100790** de 2024, los cuales estaban debidamente soportadas en la Designación referida y en todos los documentos anexos que forman parte integral del contrato; lo anterior conforme a los soportes de ejecución contractual que se encuentran tanto en la plataforma SECOP II, SAP y expediente físico del contrato.

De igual forma, mediante Acta No. 09 del 21 de marzo de 2024, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBC, le informó a **BEATRIZ ELENA ARENAS MONSALVE**, que se designa como supervisora, se sustituye a su vez el suplente y los apoyos Técnico, administrativo, financiero y contable y jurídico, para el contrato del asunto.

La supervisora, , confirma qué, de acuerdo con las evidencias aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600100790 de 2024,** representado por **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA,** cuyo plazo de ejecución inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025 y previamente avaladas, las cuales se encuentran plasmadas en el informe final de supervisión con fecha de elaboración del 05 de septiembre de 2025, el contratista, dio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

cuenta de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

De conformidad con lo establecido para el trámite de liquidación en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, desde la supervisión para efectos de la liquidación se adelantaron todas las gestiones necesarias con el fin de realizar la revisión final de la ejecución jurídica, técnica y financiera del contrato, junto con el equipo designado por parte de la UAEBC destinado para lograr el cierre del proceso contractual.

Así mismo, se deja constancia que se efectúo la revisión de la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), hallada en los sistemas de información, tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, donde reposan los registros de ejecución presupuestal del contrato.

La entidad a la fecha tuvo una ejecución presupuestal y financiera del 99.46% del valor del contrato

Las diferentes retenciones en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato están contempladas el momento de realizar el desembolso de cada factura por parte de la Secretaria de Hacienda y son evidenciadas en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estampilla Universidad de Antioquia	0
Ret.impto.renta compra bienes General 2.5	0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	0
Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 335.433.967
Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$ 167.716.983
Total general	**$503.150.950**

Para la presente liquidación se tienen los datos retenidos por impuestos y contribuciones realizados por la Secretaría de Hacienda durante la ejecución del contrato, estos valores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

fueron suministrados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo a corte del mes de octubre de 2025.

1.2. Cumplimiento de los requerimientos, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato

La supervisora designada, encontró en los soportes publicados en la plataforma SECOP II, que el contratista **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante el periodo de ejecución del contrato **4600100790 de 2024**, entre el 12 de febrero de 2024, hasta el 25 de enero de 2025, cumplió con los requerimientos, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el mismo. Lo anterior, según lo detallado durante la ejecución, plasmado en el informe final de Supervisión, con fecha de elaboración del 05 de septiembre de 2025.

Registro final de la entrega de productos e informes por parte del Contratista.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se presenta una descripción a modo general del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Es pertinente señalar que, durante determinados periodos de ejecución, algunas obligaciones no resultaban aplicables, presentaron cumplimiento parcial o, en algunos casos, no fueron cumplidas. Sin embargo, se evidenció por parte de la entidad contratista una actitud proactiva y disposición para la implementación de los planes de mejora correspondientes, en atención a los requerimientos formulados por la interventoría y/o supervisión, con el propósito de avanzar hacia el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en el marco del presente contrato.

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO-SI/NO
1. Cumplir en su integridad con el objeto del contrato interadministrativo, especificaciones técnicas, estudios previos y propuesta técnica presentada, a su vez deberán tener en cuenta desde la perspectiva de la gestión institucional, los Lineamientos conceptuales y técnicos, y las orientaciones para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia y sus modificaciones, establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, a su vez el objeto misional de	Se cumplió de manera íntegra con el objeto del contrato interadministrativo, las especificaciones técnicas, los estudios previos y la propuesta técnica presentada. Asimismo, se atendieron y se incorporaron, desde la perspectiva de la gestión institucional, los lineamientos conceptuales y técnicos, así como las orientaciones para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia y sus modificaciones, establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. De igual forma, se consideraron el objeto	CUMPLE

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO-SI/NO
la Unidad como de sus direcciones y subdirecciones.	misional de la Unidad y los de sus direcciones y subdirecciones, garantizando el alineamiento con los objetivos institucionales.	
2. De acuerdo con el objeto del contrato, disponer del equipo profesional necesario, en los términos y condiciones allí establecidos en aras de garantizar la calidad en el desarrollo del objeto contractual. Cualquier modificación deberá someterse a aprobación por parte de quien efectué la supervisión o interventoría al contrato.	La I.U Pascual Bravo dispuso del equipo profesional necesario conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato, con el fin de garantizar la calidad en el desarrollo del objeto contractual. Cualquier modificación realizada fue sometida a aprobación por parte de la entidad encargada de la supervisión o interventoría del contrato, cumpliendo así con los requerimientos contractuales y normativos.	CUMPLE
3.Todas las proyecciones de comunicaciones, publicaciones, oficios, *E-cards*, invitaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines, programas de televisión entre otros, que el contratista realice dentro de este contrato, deben contener la imagen corporativa del Distrito de Medellín y estar sujetas a la aprobación por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, a través de los líderes de los procesos.	Desde La I.U Pascual Bravo, Todas las proyecciones de comunicaciones, publicaciones, oficios, E-cards, invitaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines, programas de televisión, entre otros materiales realizados por el contratista en el marco de este contrato, contenían la imagen corporativa del Distrito de Medellín y fueron sometidas a aprobación por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, a través de los líderes de los procesos correspondientes.	CUMPLE
4. El contratista deberá disponer de la capacidad logística y administrativa apropiada para el cumplimiento del contrato.	La Institución Universitaria Pascual Bravo contó con los recursos y la infraestructura necesarios para atender de manera oportuna y eficiente las necesidades logísticas y administrativas requeridas durante la ejecución contractual.	CUMPLE
5. Ejecutar los recursos del contrato de acuerdo con las especificaciones requeridas en el presente estudio y en las presentadas en la propuesta técnica.	Desde La I.U Pascual Bravo se ejecutaron los recursos del contrato conforme a las especificaciones establecidas en el presente estudio y en la propuesta técnica presentada, garantizando el cumplimiento de los parámetros y condiciones acordados	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO-SI/NO
	para la correcta ejecución del objeto contractual.	
6. Entregar todos los informes y los soportes debidamente ordenados, reseñados de manera impresa, en CD, DVD, UBS, disco duro o medios digitales	Se entregaron todos los informes y soportes debidamente ordenados en medios digitales a través de USB y plataformas de almacenamiento en la nube, conforme a lo establecido en el contrato.	CUMPLE
7. Elaborar y presentar un cronograma de ejecución e informe técnico de las actividades desarrolladas.	Se elaboró y presentó oportunamente el cronograma de ejecución detallado, el cual permitió el seguimiento y control efectivo de las actividades contempladas en el contrato. De igual manera, se entregó el informe técnico correspondiente, en el que se documentaron las actividades desarrolladas, los avances alcanzados, las dificultades presentadas y las acciones correctivas implementadas, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los compromisos contractuales.	CUMPLE
8. Contar con el personal idóneo de manera que las actividades y productos a ejecutar se realicen de manera técnica y eficiente.	Se contó con personal idóneo y calificado, garantizando que las actividades y productos ejecutados se realizaran de manera técnica, eficiente y conforme a los estándares de calidad establecidos en el contrato. La selección y asignación del equipo se realizó atendiendo a las competencias requeridas, asegurando así el cumplimiento efectivo de los objetivos contractuales.	CUMPLE
9. Reportar toda novedad presentada en el marco del contrato que afecte el objeto de este de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Se reportó de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo cualquier novedad presentada en el marco del contrato que pudiera afectar su objeto. No obstante, durante la ejecución contractual no se presentaron novedades que impactaran el desarrollo ni el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
10. Elaborar y presentar Informe de gestión sobre la ejecución de las	La I.U Pascual Bravo elaboró y presentó los informes de gestión correspondiente	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO-SI/NO
actividades y productos, que describan de manera sucinta los logros y dificultades que se han presentado de acuerdo con el cumplimiento del plan de trabajo/cronograma para cada una de las actividades.	a la ejecución de las actividades y productos, de forma periódica, en el cual se describieron de manera sucinta los logros alcanzados y las dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato. Este informe estuvo alineado con el cumplimiento del plan de trabajo y el cronograma establecido para cada una de las actividades, permitiendo una evaluación clara y precisa del avance y los resultados obtenidos.	
11.Suministrar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice la supervisión o interventoría, en máximo 8 días hábiles y 4 días hábiles para peticiones que guarden relación a entes de control inclusive el político.	Se atendieron todas las observaciones y solicitudes realizadas por la supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos y la adecuada respuesta a cada requerimiento durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
12. En caso de presentarse recursos sin ejecutar, los mismos podrán ser reinvertidos en el cumplimiento del objeto y las actividades previa aprobación de la UAEBC o en caso tal según necesidad de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo podrán ser reintegrados luego de análisis técnico y financiero, previo los tramites que se requieren como Entidad Estatal ante Hacienda.	Durante la ejecución del contrato, se presentaron recursos sin ejecutar, los cuales fueron oportunamente identificados y gestionados conforme a los procedimientos establecidos. Estos recursos fueron reinvertidos para la ampliación del contrato interadministrativo, garantizando así la optimización de los recursos asignados y el cumplimiento de los objetivos contractuales. La reinversión contó con la previa aprobación de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, y se efectuaron todos los análisis técnicos y financieros requeridos, cumpliendo con los trámites establecidos por la entidad estatal ante Hacienda.	CUMPLE
13. Realizar y mantenerse al día con todos los pagos de honorarios, seguridad social, parafiscales que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley. Bajo ninguna	Se realizaron y se mantuvieron al día todos los pagos de honorarios, seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al personal empleado en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley. Bajo ninguna circunstancia el personal o	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO-SI/NO
circunstancia el personal o los asociados que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el contratista.	asociados que prestaron sus servicios para el contratista tuvieron vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ni con ninguna de sus dependencias. Cualquier reclamación que surgió por cualquier motivo contra el contratista fue atendida exclusivamente por este, eximiendo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de toda responsabilidad frente a las obligaciones adquiridas por el contratista	
14.Mantener indemne al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones del contrato o que esté relacionado con el objeto del contrato.	La I.U Pascual Bravo mantuvo indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación derivada del cumplimiento de las obligaciones del contrato o relacionada con el objeto del mismo. El contratista asumió plena responsabilidad por cualquier eventualidad surgida en el marco contractual, eximiendo al Distrito de cualquier tipo de perjuicio o responsabilidad.	CUMPLE
15. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.	La Institución Universitaria Pascual Bravo cumplió con todas las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, especialmente en lo relacionado con el pago oportuno de impuestos, tasas y contribuciones, garantizando así la legalidad y transparencia en la ejecución del contrato.	CUMPLE
16. Instaurar y conservar vigentes las garantías que escudan el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las reformas que se presenten en el transcurso de su desarrollo.	La I.U Pascual Bravo presentó las garantías que avalan el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas, según lo establecido en el Contrato interadministrativo.	CUMPLE
17. Elaborar y presentar un único informe del contrato, en original y copia,	Se elaboró y presentó un único informe final del contrato, en original y copia,	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO-SI/NO
impreso y en medio magnético. Dicho informe debe incluir el detalle de las actividades, logros y dificultades, descripción de todos los eventos, estrategias y acciones desarrolladas, descripción de las oportunidades de mejoramiento.	tanto en formato impreso como en medio magnético. Este informe incluyó el detalle de las actividades realizadas, los logros alcanzados y las dificultades enfrentadas durante la ejecución del contrato. Además, se describieron todos los eventos, estrategias y acciones desarrolladas, así como las oportunidades de mejoramiento identificadas, garantizando una evaluación integral y transparente del cumplimiento contractual.	
18. Se obliga a constituir garantías para indemnizar al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, con ocasión a la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato.	Se constituyeron las garantías correspondientes para indemnizar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en caso de violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, asegurando así la protección de los intereses de la entidad durante la ejecución contractual.	CUMPLE
19. Dar cumplimiento a todas las directrices de orden técnico, administrativo, financiero, jurídico y logístico, que se impartan por la Unidad Administrativa Especial, incluyendo las relativas al registro de información de la atención en los sistemas de información demás datos que sean solicitados desde la perspectiva de la gestión institucional.	Se dio cumplimiento a todas las directrices de orden técnico, administrativo, financiero, jurídico y logístico impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, incluyendo las relativas al registro de información de la atención en los sistemas de información y demás datos solicitados desde la perspectiva de la gestión institucional. Este cumplimiento garantizó la adecuada gestión y seguimiento del contrato conforme a los lineamientos establecidos.	CUMPLE
20. Realizar todos los trámites propios requeridos para la legalización y ejecución del presente contrato que se adelanta a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, así como de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Desde La I.U Pascual Bravo se realizaron todos los trámites propios requeridos para la legalización y ejecución del presente contrato a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, así como para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de los	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO-SI/NO
	procesos administrativos y legales establecidos.	
21. Acoger e implementar los procesos, procedimientos y formatos del Sistema de Gestión Integrado del Distrito de Medellín para lo cual deberá consultar permanentemente en Isolucion.	Se acogieron e implementaron los procesos, procedimientos y formatos del Sistema de Gestión Integrado del Distrito de Medellín, consultando de manera permanente la plataforma Isolucion para asegurar el cumplimiento continuo de los lineamientos institucionales durante la ejecución del contrato.	CUMPLE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El CONTRATISTA

El contratista dio cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación fue verificada por la supervisión:
- La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aportó el contratista, éste asumió unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales fueron verificadas por el supervisor.
- Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
Se dió cumplimiento por parte del Contratista a las obligaciones referentes al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Las evidencias se encuentran anexas en la carpeta digital del contrato).
Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista: El contrato se ejecutó con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los informes parciales de supervisión, los cuales reposan en la carpeta contractual.

El contratista mantuvo el plan de trabajo presentado en la propuesta, en las especificaciones técnicas, en la propuesta económica y los servicios recibidos se dieron conforme al objeto y alcance del contrato.

El contratista cumplió con la entrega de informes de gestión correspondiente a los periodos establecidos mensuales, fuentes de verificación, certificación mensual firmada por el Revisor fiscal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Lo anterior, permitió dar cuenta del cumplimiento en la ejecución del proyecto dirigido a las niñas,

niños, familias y agentes educativos, la realización de las acciones y demás obligaciones establecidas en el contrato.

Sin perjuicio de la presente liquidación, el Distrito de Medellín, se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista: En el punto anterior se describe la entrega de informes y productos, los cuales reposan en la carpeta física contractual y plataformas establecidas como Secop II.

Porcentaje final de ejecución del contrato: La ejecución física final del proyecto corresponde al 100%.

Registro final de la entrega de productos e informes por parte del Distrito

Igualmente, se evidencio que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato, al verificar que el contratista proporciono de manera oportuna toda la información necesaria para la ejecución del contrato, asegurando que el contratista contara con los datos requeridos para cumplir con sus responsabilidades, proporciono de manera oportuna toda la información necesaria para la ejecución del contrato, asegurando que el contratista contara con los datos requeridos para cumplir con sus responsabilidades, designo un supervisor encargado de acompañar y vigilar el desarrollo de las actividades y objetivos del contrato, garantizando que el proceso se llevara a cabo conforme a lo planificado y en cumplimiento de las metas establecidas, el contratista efectuó los pagos oportunos y en los montos correctos relacionados con la seguridad social y riesgos laborales, garantizando así la protección social del contratista y cumpliendo con las obligaciones legales en esta materia, se programaron reuniones y actividades de seguimiento, promoviendo una comunicación efectiva y garantizando que los avances y objetivos establecidos en el servicio se cumplieran dentro de los plazos y condiciones contractuales, se garantizaron los procesos de articulación con las partes involucradas en la programación de actividades y eventos, realizando las convocatorias de manera oportuna y coordinando las agendas para facilitar la participación de todos los actores, requirió la gestión para que el contratista estuviese afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales, cumpliendo con los requisitos legales necesarios para la legalización del contrato, verificando que el contratista conociera y aplicara el Sistema de Gestión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones vigentes, incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, y otras normativas relacionadas, garantizando un entorno laboral seguro y en cumplimiento con la legislación vigente. En conclusión, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha cumplido de manera efectiva con todas las obligaciones establecidas en el contrato, asegurando una gestión transparente, oportuna y en cumplimiento de la normativa vigente

1.3. Porcentaje de ejecución.

La supervisora designada, durante el trámite de liquidación contractual, confirmó que, de acuerdo con las evidencias avaladas durante la ejecución desde la **UAEBC,** las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025, evidencio una ejecución física del 100%. Es importante aclarar qué, esta se refiere al tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de la ejecución y la fecha de terminación del contrato; es decir, el cumplimiento total del plazo de ejecución.

1.4. Cumplimiento final y consolidado del plan de acción del proyecto contratista a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

El cumplimiento del objeto del contrato, favoreció el desarrollo de los niños y las niñas en la Primera Infancia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo "Medellín Te Quiere", en Pilar No. 1 – Creemos en la educación y en las oportunidades para el desarrollo económico, ejecutado en el componente Primera Infancia para un Buen Comienzo, como una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa y con el fin de aportar a las metas del segundo y cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; a través, del indicador Niños y Niñas de 0 a 5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo.

1.5. Reporte final de los aspectos relevantes.

La supervisora designada, confirmó que, de acuerdo con las evidencias avaladas durante la ejecución desde la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por el **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

12/02/2024 hasta el 25/01/2025, no se presentaron situaciones o aspectos relevantes que afectaran la prestación del servicio desde el componente técnico, financiero y jurídico.

2. INFORME ADMINISTRATIVO.

La supervisora designada, confirmó que, de acuerdo con las evidencias avaladas durante la ejecución desde la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025; el contratista cumplió con las obligaciones y actividades de acuerdo con el lineamiento técnico y anexos correspondientes, por lo que se evidencia la contratación del personal idóneo para la ejecución.

De igual forma, el contratista por medio del Revisor Fiscal certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y verificados en el seguimiento realizado por el supervisor encargado y plasmado en los respectivos informes mensuales.

2.1. Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La supervisora designada, confirmó que, de acuerdo con las evidencias avaladas durante la ejecución desde la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Para el talento humano contratado a través de **órdenes de prestación de servicios,** la supervisión verificó los soportes de planillas de pago al sistema de seguridad social entregados

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

mensualmente por el contratista, los cuales reposan en el expediente del contrato y en el informe final generado por la supervisión.

2.2. Relación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmados por el revisor fiscal de la entidad o por el representante legal.

La acreditación a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de él (y sus empleados, según el caso), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que reposan en la información consolidada de manera mensual suministrada por el contratista y verificada por la supervisión inicial durante el plazo de ejecución del contrato, comprendido entre el 12 de febrero de 2024, hasta el 25 de enero de 2025, la cual se encuentra así:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
13-02-2024	30-01-2024	Juan Pablo Arboleda Gaviria - Rector Edwin Rivera Pérez – Contador
13-03-2024	28-02-2024	
10-04-2024	31-03-2024	
14-05-2024	30-04-2024	
17-06-2024	30-05-2024	
12-07-2024	30-06-2024	
14-08-2024	31-07-2024	
12-09-2024	30-08-2024	
11-10-2024	30-09-2024	
15-11-2024	31-10-2024	
12-12-2024	30-11-2024	
30-12-2024	31-12-2024	
13-02-2025	30-01-2025	

La supervisión para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual solicitó a la entidad certificar mediante paz y salvo el pago de parafiscales y seguridad social de los últimos 6 meses, suscrito por el Representante Juan Pablo Arboleda Gaviria y el contador Edwin Rivera Pérez con TP 124388-T, con fecha del 14 de octubre de 2025.

2.3. Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito de Medellín en cuanto a.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

La supervisora designada, confirmó que, de acuerdo con las evidencias avaladas durante la ejecución desde la **UAEBC** , las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025, conforme a los informes de supervisión que reposan en el expediente físico (informe final de Gestión con fecha de elaboración del 05 de septiembre de 2025), la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín y en la plataforma SECOP II, se evidenció que se presentó subcontratación para la ejecución del Plan de Rastreos Microbiológicos y Adquisición de elementos para la ejecución de los laboratorios de la red de iniciación artística para la primera infancia.

En esta línea y de acuerdo a lo presentado y validado por la supervisión para el Plan de Rastreos Microbiológicos, se concluye que se cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas, para el desarrollo de este componente estratégico del programa Buen Comienzo.

Cuadro Resumen – Contrato Interadministrativo Colegio Mayor

No.	Contrato Principal	Subcontratista	Objeto de Contratación	Valor aprobado	Observaciones
1	CI-4600100790	Institución Universitaria Colegio Mayor	Contrato interadministrativo para la realización del muestreo microbiológico de alimentos en las áreas de preparación, ensamble y centros de producción, con el fin de dar cumplimiento con la formación en competencias laborales del contrato interadministrativo 4600100790 de 2024, celebrado entre el Distrito	$456.273.621	NINGUNA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

No.	Contrato Principal	Subcontratista	Objeto de Contratación	Valor aprobado	Observaciones
			Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Institución Universitaria Pascual Bravo."		

Seguimiento y reporte final de los siguientes datos de la Institución Universitaria Colegio Mayor :

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
15-07-2024	Hasta 30-06-2024	JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ Representante Legal
26-08-2024	Hasta 31-07-2024	JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ Representante Legal
04-10-2024	Hasta 30-08-2024	JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ Representante Legal
21-11-2024	Hasta 30-09-2024	JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ Representante Legal
21-11-2024	Hasta 31-10-2024	JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ Representante Legal

Igualmente, frente a la Adquisición de elementos para la ejecución de los laboratorios de la red de iniciación artística para la primera infancia El contratista realizó la entrega de los materiales didácticos conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales, cumpliendo a cabalidad con los requisitos de calidad, pertinencia y cantidad pactados en el plan de trabajo. La entrega de estos productos se efectuó dentro de los plazos estipulados, y cada uno fue debidamente verificado y validado por el equipo técnico encargado del seguimiento del contrato. Asimismo, el contratista presentó los informes parciales y finales requeridos, en los cuales se documentó detalladamente el proceso de desarrollo, producción y entrega de los materiales, así como los resultados alcanzados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

Cuadro Resumen – Contrato GJ 051 de 2024

No.	Contrato Principal	Subcontratista	Objeto de Contratación	Valor aprobado	Observaciones
1	CI-4600100790	Diomer Aristizábal Duque	"Adquisición de elementos para la ejecución de los laboratorios de la red de iniciación artística para la primera infancia en el marco del contrato interadministrativo 4600100790 del programa Buen Comienzo",	$51.000.000	NINGUNA

Todas las entregas fueron registradas formalmente mediante actas de recibo y constancias de revisión técnica, las cuales reposan en el repositorio oficial del proyecto como evidencia del cumplimiento contractual. Dichas actas reflejan la conformidad por parte de la entidad contratante respecto a la calidad, oportunidad y pertinencia de los productos entregados, dando cierre satisfactorio a las obligaciones contractuales asumidas por el contratista

2.4. Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.

La supervisora designada, confirmó que, de acuerdo con las evidencias avaladas durante la ejecución desde la **UAEBC** las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025, a este contrato interadministrativo no le aplica lo referente a registro y marcación de bienes adquiridos durante la ejecución.

2.5. Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

El supervisor para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, efectúo la revisión de la información documental física (informes parciales elaborados durante la ejecución del contrato e informe final de Gestión con fecha de elaboración del 05 de septiembre de 2025, suscritos por la supervisión de la UAEBC), y electrónica (soportes y/o carpetas administrativas y financieras),

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

hallada en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín; se evidencian las siguientes modificaciones:

No del Contrato	Tipo de Modificación	Observación
4600100790 de 2024	**Modificación No. 1**	Mediante el cual se modificó las siguientes cláusulas: TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS. Se modifica el EP (37021), especificaciones técnicas. CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. **ADICIÒN 1:** Por valor de CINCO MIL CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($5.005.207.280), excluido de IVA, que corresponde al 44.15% % del valor del contrato. QUINTA: FORMA DE PAGO. **AMPLIACIÒN Nº1:** Ampliar por un término de noventa y dos (92) días calendario contados a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre sin exceder la vigencia 2024. Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 11 de 24 de abril de 2024
4600100790 de 2024	**Modificación No. 2**	Mediante la cual se modifica las siguientes cláusulas: TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS, se modifica el EP (37021), especificaciones técnicas. CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. **ADICIÓN Nº2:** Por valor CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L ($430.341.422), excluido de IVA, que corresponde al 3.8% del valor del contrato y redistribuir recursos por NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M.L ($97.128.570).

		Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 18 de 29 de agosto de 2024
4600100790 de 2024	**Modificación No. 3**	**AMPLIACIÓN N°2:** Por VEINTICINCO (25) días, sin superar el 25 de enero del 2025, del 01 al 25 de enero del 2025. **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**: Por CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($143.426.324). Acta de Comité Interno de Planeación-CIP de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo N° 31 del 11 de diciembre de 2024 y el acta N° 33 del 19 de diciembre de 2024.

2.6. Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o Re-designaciones de supervisión.

Se designó la supervisión inicial del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo de ejecución inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025,, mediante comunicado con fecha del 01 de diciembre de 2022, suscrito por **DIANA MARÍA CARMONA HENAO**, directora administrativa de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, a **LIZETTE JANETTE CORREA VERGARA,** subdirectora de Nutrición de la UAEBC, quien asumió la función general de ejercer control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, para la vigencia del contrato en mención.

Para el 23 de febrero de 2024, le fue informada la modificación de la designación mediante Acta No. 07 del 21 de febrero de 2024, suscrita por la directora administrativa de la Unidad Administrativa Especial buen Comienzo, consistente en:

SUPERVISORES	**COMPONENTE**	**NOVEDAD**	
		Ingreso	**Novedad**
ERICA VALENCIA OSORIO	SUPLENTE		
APOYOS	**COMPONENTE**	**Ingreso**	**Novedad**
PAULA ANDREA ACEVEDO	TÈCNICO	X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

MUÑOZ			
MARIO ANDRÉS FABRA ARRIETA	ADMINISTRATIVO – FINANCIERO Y CONTABLE	X	
FELIPE LONDOÑO ESCOBAR	JURIDICO	X	

Finalmente, mediante Acta No. 09 de Comité Interno de Planeación de fecha del 21 de marzo de 2024, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBC, se le comunico **a BEATRIZ ELENA ARENAS MONSALVE**, que se designa como supervisora, se sustituye el suplente y los apoyos Técnico, administrativo, financiero y contable y jurídico, para el contrato del asunto, el cual tiene como objeto: "Contrato Interadministrativo para desarrollar estrategias de gestión del conocimiento; promoción, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la U.A.E. Buen Comienzo", suscrito por El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

SUPERVISORES	**COMPONENTE**	**NOVEDAD**	
		Ingreso	**Sustitución**
ERICA VALENCIA OSORIO	SUPLENTE		X
LIZETTE JANETTE CORREA VERGARA	SUPLENTE	X	
APOYOS	**COMPONENTE**	**Ingreso**	**Sustitución**
PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ	TÉCNICO		X
BEATRIZ ELENA ARENAS MONSALVE	TÉCNICO	X	
MARIO ANDRÉS FABRA ARRIETA	ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE		X
MARY VIVIANA RESTREPO VALENCIA FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ	ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE	X	
FELIPE LONDOÑO ESCOBAR	JURÍDICO		X
ANA MARIA PALACIO PATIÑO	JURÍDICO	X	

2.7. Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.

La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual es un anexo a este documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5610668&isFromPublicArea=True&isModal=Fase

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

La supervisora designada, confirmó que, de acuerdo con las evidencias avaladas durante la ejecución desde la **UAEBC** las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025; se evidencia que, en el seguimiento de la matriz de riesgos no se materializó ninguno; por lo tanto, no se encontró ningún requerimiento ni proceso sancionatorio, ni se hizo efectiva ninguna de las garantías que respaldan el contrato.

2.8. Informe final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar

Para la presente obligación y para fines del acta de liquidación del contrato No. **4600100790 de 2024** correspondiente a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** se realizó la evaluación de SAP así:

Calificacion Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600100790
Objeto del Contrato Contrato Interadministrativo para desarrollar estrategias de gestión del conocimiento; promoción,

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	5,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,00

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	50,00
JURÍDICO	10,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20,00
ADMINISTRATIVO	20,00

% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	100,00

2.9. Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

La supervisora designada, confirmó que, de acuerdo con las evidencias avaladas durante la ejecución desde la **UAEBC** , las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025, no se registraron o identificaron en la información que reposa en el expediente físico (informe final de Gestión con fecha de elaboración del 05 de septiembre de 2025), en la plataforma SECOP II, en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, en los repositorios digitales de información de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC; documentación que evidencie que haya sido objeto de auditoría de alguno de diferentes organismos de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

3.1. Relación de la imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090124	71400000	2320202009	200390	4000116509	50098364	4800014853
110090124	71400000	2320202009	200390	4000117372	50098899	4800015046
110090124	71400000	2320202009	200390	4000117372	50098899	4800015046
110022624	71400000	2320202009	200390	4000118254	50099599	4800015222

3.2. Información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte de la liquidación del contrato, como lo son, el expediente físico contractual (informe final de Gestión con fecha de elaboración del 05 de septiembre de 2025), la plataforma SECOP II y la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, durante la ejecución del contrato, no se identificaron reservas presupuestales, ni cambios presupuestales.

3.3. En la relación de los desembolsos realizados de manera acumulativa se encontraron los siguientes:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4800014853	1401	08/03/2024	5105688607	$1.813.783.945
	1441	19/04/2024	5105690067	$1.360.337.959
	1474	24/05/2024	5105691929	$1.632.440.720
	1497	18/06/2024	5105692998	$1.632.440.720
	1544	24/07/2024	5105695051	$1.632.440.720
	1593	26/08/2024	5105696862	$1.632.440.720
	1635	23/09/2024	5105698445	$1.632.440.720
4800015046	1686	22/10/2024	5105600303	$1.740.026.076
	1736	23/11/2024	5105602711	$1.740.026.076
	1791	11/12/2024	5105604967	$1.740.026.076
4800015222	1816	17/12/2024	5105606326	$215.294.627
Total				**$16.771.698.359**

3.4. Relación de la ejecución financiera del contrato representando el acumulado de la ejecución por proyectos.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600100790	4800014853	243	Buen comienzo	200390	Servicio de atención integral a niños y niñas en la primera infancia Medellín	$11.336.149.657	$11.336.149.657	$0
4600100790	4800015046	243	Buen comienzo	200390		$5.005.207.280	$5.005.207.280	$0
4600100790	4800015222	243	Buen comienzo	200390		$430.341.422	$430.341.422	$0

3.5. Resumen final de la ejecución de los recursos aportados por el Distrito.

La supervisora para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas desde la UAEBC, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025, se presenta el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión designada para el periodo de ejecución contractual.

Resumen final de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	$11.336.149.657
Adición 1	$5.005.207.280
Adición 2	$430.341.422
Total, valor del contrato más adiciones	**$16.771.698.359**
Pagos realizados	$16.771.698.359
Valor ejecutado	**$16.681.969.641**
Valor reintegrado	**$89.728.718**
Porcentaje de ejecución financiera	99.46%

Al realizar el cierre financiero del contrato, conforme con lo que reposa en los reportes finales entregados por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** durante la ejecución del contrato No **4600100790** del 2024 con fecha de inicio del 12 de febrero de 2024 hasta la fecha de terminación del 25 de enero de 2025; se evidencia que los pagos realizados fueron por un valor de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L ($16.771.698.359),** y que el valor reintegrado por parte del contratista al Distrito Especial De Ciencia Tecnología E InnovaciónDe Medellín fue por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($ 89.728.718)** y no se presenta saldo a liberar.

La anterior información se evidenció en el Sistema de Información SAP y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5610668&isFromPublicArea=True&isModal=Fase.

3.6. Informe detallado de la ejecución real con los respectivos soportes en la etapa de liquidación.

- **Ejecución General**

COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR TOTAL REINTEGRADO
TALENTO HUMANO	$ 14.739.316.941	$ 14.658.502.099	$ 14.739.316.941	$ 80.814.842
MUESTREO MICROBIOLÓGICO	$ 319.321.220	$ 319.321.220	$ 319.321.220	$ 0
MATERIALES DE CONSUMO	$ 51.000.000	$ 50.978.159	$ 51.000.000	$ 21.841
SUBTOTAL APOYO A LA GESTIÓN	**$ 15.109.638.161**	**$ 15.028.801.478**	**$ 15.109.638.161**	**$ 80.836.683**
ADMINISTRACION (11%)	$ 1.662.060.198	$ 1.653.168.163	$ 1.662.060.198	$ 8.892.035
VALOR TOTAL	**$ 16.771.698.359**	**$ 16.681.969.641**	**$ 16.771.698.359**	**$ 89.728.718**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

- **Ejecución total por componente:**

COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL POR COMPONENTE CONTRATO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO Y EJECUTADO POR COMPONENTE CONTRATO	VALOR PAGADO POR COMPONENTE CONTRATO	VALOR REINTEGRADO POR COMPONENTE DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION
2024	**$ 15.932.469.131**	**$ 15.932.469.131**	**$ 15.932.469.131**	**$ 0**	**100,00%**
1	$ 909.071.390	$ 909.071.390	$ 909.071.390	**$ 0**	100,00%
2	$ 1.639.723.485	$ 1.639.723.485	$ 1.639.723.485	**$ 0**	100,00%
3	$ 10.762.133.248	$ 10.762.133.248	$ 10.762.133.248	**$ 0**	100,00%
4	$ 554.694.431	$ 554.694.431	$ 554.694.431	**$ 0**	100,00%
5	$ 292.532.171	$ 292.532.171	$ 292.532.171	**$ 0**	100,00%
6	$ 439.714.443	$ 439.714.443	$ 439.714.443	**$ 0**	100,00%
7	$ 133.392.205	$ 133.392.205	$ 133.392.205	**$ 0**	100,00%
8	$ 790.175.447	$ 790.175.447	$ 790.175.447	**$ 0**	100,00%
11	$ 56.585.756	$ 56.585.756	$ 56.585.756	**$ 0**	100,00%
12	$ 354.446.554	$ 354.446.554	$ 354.446.554	**$ 0**	100,00%
2025	**$ 839.229.227**	**$ 749.500.509**	**$ 839.229.227**	**$ 89.728.718**	**89,31%**
1	$ 55.357.242	$ 45.792.464	$ 55.357.242	$ 9.564.778	82,72%
2	$ 76.006.243	$ 75.443.502	$ 76.006.243	$ 562.741	99,26%
3	$ 558.560.092	$ 539.769.857	$ 558.560.092	$ 18.790.236	96,64%
4	$ 67.221.310	$ 21.761.159	$ 67.221.310	$ 45.460.151	32,37%
5	$ 15.830.520	$ 15.830.520	$ 15.830.520	$ 0	100,00%
6	$ 33.726.903	$ 20.574.130	$ 33.726.903	$ 13.152.773	61,00%
7	$ 4.860.838	$ 4.860.838	$ 4.860.838	$ 0	100,00%
8	$ 27.641.835	$ 25.468.040	$ 27.641.835	$ 2.173.795	92,14%
11	$ 24.244	$ 0	$ 24.244	$ 24.244	0,00%
Total general	**$ 16.771.698.359**	**$ 16.681.969.641**	**$ 16.771.698.359**	**$ 89.728.718**	**99,46%**

La supervisora para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante la ejecución del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025, se evidencio que, al contratista se le certificaron pagos durante la ejecución del contrato, por el suma de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

NUEVE PESOS M.L ($16.771.698.359), de igual forma, se evidenció que la entidad ejecutó un valor de **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($16.681.969.641),** por tal motivo se evidencia un valor disponible de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($ 89.728.718),** el cual fue debidamente reintegrado por la entidad al Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación de Medellín el día 16 de octubre de 2025.

Es de aclarar que, se realizó la revisión de la información financiera reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, SAP y la suministrada por el contratista y debidamente soportada, lo que permitió evidenciar la ejecución del contrato.

3.7. Recursos por ejecutar.

La supervisora para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual confirma que, de acuerdo con las evidencias contractuales, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante la ejecución del contrato No. **4600100790 del 2024** con fecha de inicio del 12 de febrero de 2024 hasta la fecha de terminación del 25 de enero de 2025; se cuenta con el resumen de pagos que se detalla en el cuadro.

De conformidad con lo detallado en el informe técnico, se da un cumplimiento del **100%** del objeto del contrato y el saldo no ejecutado de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($ 89.728.718),** el cual fue debidamente reintegrado por la entidad al Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación de Medellín el día 16 de octubre de 2025, por lo tanto no se requiere saldo a liberar. La presente acta de liquidación se remitirá a la Unidad de Presupuesto para lo pertinente en el saldo del registro presupuestal.

Recursos por ejecutar						
CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGOS	AJUSTES	VALOR PAGOS	SALDO DEL CONTRATO
Valor Inicial	7/02/2024	$ 11.336.149.658				$ 11.336.149.658
Adición 1	2/05/2024	$ 5.005.207.279				$ 16.341.356.937
Adición 2	30/08/2024	$ 430.341.422				$ 16.771.698.359
Pago 1	8/03/2024		$ 1.813.783.945	0	$ 1.813.783.945	$ 14.957.914.414
Pago 2	19/04/2024		$ 1.360.337.959	0	$ 1.360.337.959	$ 13.597.576.455
Pago 3	24/05/2024		$ 1.632.440.720	0	$ 1.632.440.720	$ 11.965.135.735
Pago 4	18/06/2024		$ 1.632.440.720	0	$ 1.632.440.720	$ 10.332.695.015

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

Pago 5	24/07/2024		$ 1.632.440.720	0	$ 1.632.440.720	$ 8.700.254.295
Pago 6	26/08/2024		$ 1.632.440.720	0	$ 1.632.440.720	$ 7.067.813.575
Pago 7	23/09/2024		$ 1.632.440.720	0	$ 1.632.440.720	$ 5.435.372.855
Pago 8	22/10/2024		$ 1.740.026.076	0	$ 1.740.026.076	$ 3.695.346.779
Pago 9	23/11/2024		$ 1.740.026.076	0	$ 1.740.026.076	$ 1.955.320.703
Pago 10	11/12/2024		$ 1.740.026.076	0	$ 1.740.026.076	$ 215.294.627
Pago 11	17/12/2024		$ 215.294.627	0	$ 215.294.627	-$ 0
TOTALES		**$ 16.771.698.359**	**$ 16.771.698.359**	**$ 0**	**$ 16.771.698.359**	

4. INFORME JURÍDICO.

La supervisora para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC,** las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025, se presentó la siguiente información:

4.1. Reclamaciones, controversias y acuerdos de las partes.

De acuerdo con expediente físico contractual, la información de la plataforma SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, no se identifica documentación detallada por parte de la supervisión para el periodo de ejecución contractual, sobre reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes.

Debido proceso.

No se tiene evidencia en el expediente físico contractual, en la información de la plataforma SECOP II y en la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, como tampoco se identifica documentación que detalle información de parte de la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual, de que al contratista se le haya iniciado proceso alguno con fines sancionatorios, evidenciando que, no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.

Imposición de multas o declaratorias de incumplimiento: La supervisión , observó que, en la información en el periodo de ejecución contractual, así mismo en la información de la plataforma SECOP II y en la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, no se adelantó por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, ni por parte de la

Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, aplicación de multas, imposición de cláusula penal o declaratoria de caducidad al contratista.

4.2. Garantías del contrato.

La supervisora para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas previamente, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante la ejecución del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025; se evidencio que el contratista aportó en los tiempos dados por el Distrito las garantías descritas en el contrato y estas se encontraron por parte de la supervisión, conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico aplicado al contrato vigente, en los siguientes términos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana S.A.	3844820-6	Calidad	07/02/2024	31/01/2025	12/02/2024	$1.133.614.966
		Cumplimiento	07/02/2024	31/01/2025	12/02/2024	$1.133.614.966
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	07/02/2024	30/09/2027	12/02/2024	$566.807.483

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana S.A.	3844820-6	Calidad	07/02/2024	01/05/2025	08/05/2024	$1.634.135.693
		Cumplimiento	07/02/2024	01/05/2025	08/05/2024	$1.634.135.693
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	07/02/2024	31/12/2027	08/05/2024	$817.067.847

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana S.A.	3844820-6	Calidad	07/02/2024	01/05/2025	02/09/2024	$1.677.169.835,90
		Cumplimiento	07/02/2024	01/05/2025	02/09/2024	$1.677.169.835,90

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	07/02/2024	31/12/2027	02/09/2024	$838.584.917,95

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana S.A.	3844820-6	Calidad	07/02/2024	25/05/2025	28/12/2024	$1.677.169.835,90
		Cumplimiento	07/02/2024	25/05/2025	28/12/2024	$1.677.169.835,90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	07/02/2024	25/01/2028	28/12/2024	$838.584.917,95

Respecto a la actualización de la vigencia de la Póliza Única de Cumplimiento, hasta la liquidación del contrato, por parte del contratista **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la supervisión designada para efectos de realizar el presente trámite de liquidación del contrato, mediante comunicación con número de radicado 202530441302 del 12 de septiembre de 2025 remitida al señor **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA,** representante legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** al correo – secretaria@pascualbravo.edu.co, idiana.duquer@pascualbravo.edu.co, pqrs@pascualrbravo.edu.co, se solicitó allegar la ampliación de la Póliza de Cumplimiento No. 3844820-6, la cual fue debidamente publicada y aprobada en la plataforma transaccional Secop II:

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana S.A.	3844820-6	Calidad	07/02/2024	25/05/2025	14/10/2025	$1.677.169.835,90
		Cumplimiento	07/02/2024	24/07/2027	14/10/2025	$1.677.169.835,90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	07/02/2024	25/01/2028	14/10/2025	$838.584.917,95

4.3. Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas

jurídicas, entre otros.

El supervisor para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas previamente, las cuales fueron aportadas por el **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, el expediente físico contractual y la información de las plataformas SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, durante la ejecución del contrato No. **4600100790 de 2024**, cuyo plazo de ejecución inicio a partir del 12/02/2024 hasta el 25/01/2025, no se identifica documentación que detalle la presentación de quejas, reclamaciones a terceros, conflictos, desacuerdos o consultas jurídicas frente al contrato objeto de esta liquidación.

El Distrito se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías, así como realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión y la interventoría, los servicios objeto del contrato No. **4600100790 de 2024,** de acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte de la liquidación como son expediente físico contractual, la información de la plataforma SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín.

SEGUNDO: realizado el cierre financiero del contrato se tiene que el Distrito de Medellín, NO le adeuda valor alguno al contratista, así mismo el contratista **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** NO le adeuda valor alguno al Distrito de Medellín.

TERCERO: No se tienen recursos a liberar por concepto de recursos no ejecutados.

CUARTO: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el contrato, renunciando así el contratista a instaurar en contra del Distrito de Medellín cualquier demanda que se genere con motivo del contrato o su correspondiente liquidación.

QUINTO: Una vez suscrita por las partes la presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

SEXTO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

a. Informes de seguimiento a la gestión suscritos por la supervisión, durante la ejecución del contrato, e informe final de Gestión con fecha de elaboración del 05 de septiembre de 2025, con sus anexos.
b. Acta de terminación con fecha del 27 de enero de 2025

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 29 OCT 2025 de ____ de 2025

DIANA MARÍA CARMONA HENAO
Directora Administrativa
UAE Buen Comienzo

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Representante Legal
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.

BEATRIZ ELENA ARENAS MONSALVE
Supervisora
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Beatriz Elena Arenas Monsalve Supervisora Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo Ana María Palacio **Ana María Palacio Patiño** Apoyo Jurídico Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Viviana Restrepo **Mary Viviana Restrepo Valencia** Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	**Simón Tabares Montoya** Asesor Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. **Luisa Fernanda Velásquez Giraldo** Asesora Jurídica Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	**Laura Victoria Gómez Naranjo** Directora Técnica Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4600097263 de 2023
FECHA DE ELABORACION 29 DE MAYO DE 2025

CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
NIT	890.980.153-1
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	71.388.513
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN, GESTIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA UAE BUEN COMIENZO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($4.160.812.580) EXCLUIDO IVA
ADICION N°1	MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS M.L. ($1.926.971.091).
ADICION N°2	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($153.435.199)
TOTAL, VALOR ADICIONADO	DOS MIL OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS, MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($2.080.406.290)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES	SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS DIESCIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($ 6.241.218.870).
DURACIÓN INICIAL	DOSCIENTOS (200) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

AMPLIACIONES:	
AMPLIACIÓN N°1	AMPLIAR POR UN TÉRMINO DE OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CALENDARIOS MÁS; EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
TOTAL, TIEMPO AMPLIADO	OCHENTA Y CINCO (85) DIAS CALENDARIO
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTIA UNICA POR PARTE DEL CONTRATANTE, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023
SUSPENSIONES	NO APLICA.
FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE FEBRERO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023
TOTAL, RECURSO EJECUTADOS EN EL CONTRATO	SEIS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M.L ($6.088.616.900)
PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA	97.55%
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
SUPERVISOR DESIGNADO PARA LIQUIDAR EL CONTRATO	SIMÓN TABARES MONTOYA – ASESOR DIRECCIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.

Entre los suscritos, **DIANA MARÍA CARMONA HENAO,** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 43.901.750, en calidad de Directora Administrativa Dependencia Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 022 del 02 de enero de 2024 y la misma en calidad de ordenadora del gasto, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE MEDELLÍN que en adelante se denominara **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte, **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA** , identificado con la cédula de ciudadanía No 71.388.513, quien actúa en calidad de

representante legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** y con la asistencia de **SIMÓN TABARES MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.460.618, quien actúa en la presente ACTA en calidad de supervisor designado para liquidar el contrato, se reunieron para efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el mismo, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm Decreto1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO.

1.1. Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato.

El objeto del contrato interadministrativo consiste en: "*Contrato interadministrativo para desarrollar estrategias del conocimiento, que permitan la promoción, gestión, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo*", de conformidad con el estudio previo, sus anexos, la carta de la invitación y, los documentos de la propuesta presentada por el contratista, que fueron evaluados y aceptada por el Distrito de Medellín.

Para asegurar un seguimiento adecuado del contrato **No.4600097263 de 2023**, suscrito por las partes, se designa de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, mediante oficio del 14 de diciembre de 2023, al Señor **MANUEL ESTEBAN RIAÑO GIRALDO**, director administrativo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, para llevar a cabo la supervisión inicial del contrato. El plazo de ejecución se extiende desde el 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023. Su función principal será ejercer el control y la vigilancia necesarios para verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas durante este periodo.

La supervisión inicial designado durante la ejecución del contrato No. **4600097263 de 2023**, controló y vigiló el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos por ambas partes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, estudios previos y lineamientos de la operación de la prestación del servicio definidas en la Resolución No.202350002121 del

13/01/2023, modificada por las Resoluciones No.202350005332 del 30/01/2023, No.202350008452 del 10/02/2023 y No.202350028757 del 14 de abril de 2023.

De igual forma, mediante Acta No. 30 de Comité Interno de Planeación con de fecha 03 de diciembre de 2024, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO –UAEBC–, delega al señor **SIMÓN TABARES MONTOYA** o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como Supervisor, apoyado por un equipo interdisciplinario designado por parte de la UAEBC, para efectos de realizar la supervisión para la liquidación del contrato No. **4600097263 de 2023**, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, decisión comunicada mediante radicado No. 202420206369 del 10 de diciembre de 2024.

Asimismo, se asigna un supervisor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO (UAEBC) para gestionar la liquidación del contrato **No.4600097263 de 2023**, quien elabora el presente informe que permite evaluar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, financieras y jurídicas del contrato. Para ello, se toma en cuenta la información contenida en el expediente físico, en la plataforma SECOP II, en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, así como en los repositorios digitales de supervisión de la UAEBC. También se considerarán los documentos proporcionados por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** en relación con la ejecución del contrato mencionado.

En concordancia con el alcance del contrato **No.4600097263 de 2023**, se busca llevar a cabo actividades de apoyo para la gestión en educación inicial, con el fin de promover el desarrollo de la Atención Integral a la Primera Infancia en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. Estas actividades fortalecen los diversos programas, proyectos y estrategias que desarrolla la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en sus diferentes direcciones y áreas, incluyendo la Dirección Administrativa, la Subdirección de Nutrición, la Subdirección de Prestación del Servicio, la Dirección Técnica y el Área de Asesoría Legal.

En respuesta a las necesidades específicas del contrato, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** pone a disposición su equipo interdisciplinario de la Dirección de Extensión y Proyección Social - PITS, como parte del proyecto estratégico de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Los contratos interadministrativos son gestionados en el marco de alianzas públicas y privadas, respaldados por los componentes jurídico y financiero, así como por las unidades de comunicaciones y administrativa, lo que permite ejecutar los

contratos de manera efectiva en coordinación con la estructura de supervisión del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Durante la ejecución de las actividades del contrato **No.4600097263 de 2023**, la supervisión inicial llevó a cabo un control exhaustivo del cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos, respaldados por la designación mencionada y toda la documentación anexa que forma parte integral del contrato. Esto incluye el informe parcial correspondiente al periodo de verificación del 1 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 20 de diciembre de 2023, que certifica el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Por su parte, el supervisor designado para el trámite de liquidación contractual, Simón Tabares Montoya, en el marco del proceso de liquidación, confirma que, de acuerdo con el último Informe Parcial de Supervisión e Interventoría, elaborado el 20 de diciembre de 2023, firmado por la supervisión inicial y presentado por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, representada por **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA**, se certifica el cumplimiento de las obligaciones pactadas del contrato **No. 4600097263 de 2023**, con fecha de inicio el 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

1.2. Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas.

De conformidad con lo establecido para el trámite de liquidación en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, desde la supervisión para efectos de la liquidación se adelantaron todas las gestiones necesarias con el fin de realizar la revisión final de la ejecución jurídica, técnica y financiera del CONTRATO junto con el equipo designado por parte de la UAEBC destinado para lograr el cierre del proceso contractual.

Así mismo, se deja constancia que se efectúa la revisión de la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), hallada en los sistemas de información, tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, donde reposan los registros de ejecución presupuestal del contrato.

El supervisor designado para llevar a cabo el trámite de liquidación del contrato revisó los documentos presentes en los expedientes físicos y electrónicos, así como en los sistemas de

información, incluyendo la plataforma SECOP II, los repositorios institucionales de supervisión de la UAEBC y el sistema de ejecución de contratación SAP del Distrito de Medellín. Además, se consideraron las evidencias respaldadas por la supervisión inicial, que incluyó un informe parcial de supervisión e interventoría firmado, correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, con fecha de elaboración del 20 de diciembre de 2023. En estos documentos se verificó que las actividades establecidas en el contrato se cumplieron de acuerdo a lo estipulado y requerido para desarrollar estrategias de gestión del conocimiento, que permitan la promoción, gestión, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

1.3. Cumplimiento final de las obligaciones del contratista establecidas en el contrato de prestación de servicios.

El supervisor, con el fin de llevar a cabo el trámite de liquidación contractual, confirma que, según la información documental, tanto física como electrónica (incluyendo soportes y carpetas administrativas y financieras), disponible en sistemas de información como la plataforma SECOP II, los repositorios institucionales de supervisión de la UAEBC y el sistema de ejecución de la contratación SAP del Distrito de Medellín, así como las evidencias respaldadas por la supervisión inicial proporcionadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** durante la ejecución del contrato **N°4600097263 de 2023**, se ha verificado que se cumplieron las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. Este informe fue elaborado el 20 de diciembre de 2023 y confirma el cumplimiento de las obligaciones para la prestación del servicio.

Asimismo, en lo que respecta al talento humano, la supervisión inicial durante la ejecución del contrato interadministrativo indica que el contratista cumplió con la vinculación del personal estipulada en los estudios previos y en las especificaciones técnicas, tal como se detalla en el documento del presupuesto publicado en SECOP. Esto garantiza la disponibilidad del talento humano necesario para la adecuada prestación del servicio.

Componentes de la atención integral

1. Gestión institucional para la educación inicial en el marco de la atención integral.
La gestión institucional hace referencia al conjunto de procesos y procedimientos, tanto administrativos como financieros, que soportan la educación inicial en el marco de la atención integral. La gestión institucional la constituyen los siguientes componentes:

a. Propuesta institucional.
b. Componente de Cobertura.
c. Componente de gestión del talento humano.
d. Componente de atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias- PQRSD.
e. Componente de gestión documental.
f. Comunicación e imagen.
g. Componente servicio de transporte.
h. Componente gestión financiera.

2. Componente del proceso de educación inicial en el marco de la atención integral:

a. Componente Proceso Pedagógico.
b. Componente Seguimiento al desarrollo integral de los niños y las niñas.
c. Componente Salud.
d. Componente gestión del riesgo en emergencias, desastres y violencia social.
e. Componente Infraestructura y Dotación.
f. Componente Protección.
g. Componente Procesos de interacción con familias y otras personas significativas.
h. Componente de Participación y Movilización Social
i. Componente de Gestión territorial

En razón de lo anterior, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, ha generado un componente de gestión territorial concibiéndose como la organización de acciones sistemáticas e intencionadas a través del trabajo articulado y sinérgico entre diferentes actores, que contribuye con el fortalecimiento de la capacidad instalada de los territorios, para la promoción del máximo potencial de los niños y las niñas, en el marco de la Política Pública de Primera Infancia; que se ajustan a las directrices nacionales, para la atención integral de los niños y las niñas en el marco del programa Buen Comienzo.

Es así como, de acuerdo con las evidencias presentadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, las cuales fueron aprobadas durante la supervisión inicial y firmadas por el supervisor delegado de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, quien elaboró un informe parcial del contrato **No. 4600097263 de 2023**. En este informe se concluyó que el contratista cumplió con la ejecución de las actividades de gestión en educación inicial, contribuyendo así al desarrollo infantil en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia. Esta ejecución se llevó a cabo de acuerdo con la relación técnica

establecida en los estudios previos y las especificaciones técnicas, tal como se detalla en el documento del presupuesto publicado en la plataforma SECOP II, garantizando además el talento humano necesario, que se detalla a continuación:

1.4. Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista

Es fundamental destacar que el contenido proporcionado a través de los medios digitales por la supervisión inicial delegada de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, encargada de ejercer el control y la vigilancia, tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas para la vigencia del contrato mencionado. En este sentido, se ha constatado que se han cumplido en su totalidad las obligaciones contractuales. Por lo tanto, se toma como referencia el último informe parcial de supervisión y/o interventoría. En particular, se deja constancia del informe parcial "FO-ADQU-120 - Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría", correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, el cual fue elaborado el 20 de diciembre de 2023 y firmado por la supervisión inicial, y que confirma un cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales.

1.5. Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista.

Igualmente, el Distrito de Medellín ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato al suministrar de manera oportuna la información necesaria para que el contratista pueda ejecutar sus tareas de forma eficiente. Asimismo, ha tramitado y realizado los pagos correspondientes según los procedimientos establecidos, garantizando la asignación de la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato. El Distrito ha velado por el cumplimiento de los productos y obligaciones del contratista, informando sobre cualquier modificación en la contratación para facilitar la adaptación en la prestación del servicio. También se ha asegurado de verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aprobado por la ARL del contratista, supervisando que se apliquen las medidas necesarias para proteger a todos los trabajadores durante la ejecución del contrato. Además, ha verificado que se cumplan las disposiciones del decreto 1072 de 2015, así como el pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, en concordancia con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y sus normas reglamentarias.

1.6. Cumplimiento final y consolidado del plan de acción del proyecto

contratista a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

El supervisor designado para efectos de realizar el trámite de liquidación del contrato, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** durante la ejecución del contrato No.**4600097263 de 2023** con fecha de inicio del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023., se evidencia una ejecución del 100%. Es importante aclarar que, esta se refiere al tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de la ejecución y la fecha de terminación del contrato, es decir, el cumplimiento total del plazo de ejecución.

1.7. Cumplimiento final y consolidado del plan de acción del proyecto contratista a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

El cumplimiento del objeto del contrato, favorece el desarrollo de los niños y las niñas en la Primera Infancia del Distrito de Medellín, con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo "Medellín Futuro", en la Línea Estratégica 2 – Transformación Educativa y Cultural ejecutada en el componente Buen Comienzo y en el programa Buen Comienzo Para Una Escuela Pertinente y Oportuna, como una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa y con el fin de aportar a las metas del cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; a través, del indicador Niños y Niñas de 0 a 5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo.

Una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa a través de la ejecución del contrato No. **4600097263** de 2023, en desarrollo de la acciones que propenden por garantizar a los niños y a las niñas, desde la gestación hasta cumplidos los seis (6) años de edad un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades afectivas, biológicas y sociales, potenciando sus competencias, capacidades y habilidades, y por garantizar la atención integral y promover el desarrollo de los niños y niñas mediante diversas modalidades de atención. Es de advertir que la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo está avanzando en el ejercicio de actualización de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito; la cual, una vez aprobada, será el debido sustento del proceso de atención desde las modalidades Buen Comienzo.

1.8. Reporte final de los aspectos relevantes.

El supervisor, para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** durante la ejecución del contrato No. **4600097263** de 2023, cuyo plazo inicia a partir del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, no se presentaron situaciones o aspectos relevantes en la prestación del servicio por parte de la entidad, desde el componente técnico, financiero y jurídico.

Así mismo, como aspecto relevante es importante anotar que, en la plataforma SECOP II se encuentra publicados, los informes parciales de supervisión y/o interventoría del periodo de ejecución del 17 al 28 de febrero, del 01 al 31 de marzo, del 01 de al 30 de abril, del 01 al 31 mayo, del 01 al 30 junio, del 01 al 31 agosto y del del 01 al 30 de noviembre del 2023; no obstante, se tiene como referencia para la liquidación del contrato el informe parcial de supervisión y/o interventoría del periodo de ejecución de 01 al 30 de noviembre de 2023, quedando así efectuado el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. INFORME ADMINISTRATIVO.

El supervisor para efectos de realizar posteriormente el trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante la ejecución del contrato No.**4600097263 de 2023**, cuyo plazo de ejecución inicia a partir del del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con el personal contratado para la prestación del servicio, de acuerdo con los perfiles establecidos en el lineamiento técnico y anexos correspondientes.

El pago de nómina y seguridad social se realizó de forma oportuna. De igual forma, el contratista, por medio del Revisor Fiscal, certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, en el respectivo informe mensual.

2.1. Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De acuerdo con la información entregada por el supervisor del contrato No.4600097263 del 2023 del periodo de ejecución del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, el

contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social correspondientes al mes de noviembre de 2023, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato y en los informes parciales generados por la supervisión del mismo.

Para el personal por prestación de servicios, la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente:

noviembre	planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
nov-23	66884270	$ 175.275	$ 224.352	$ 7.319	$ 406.946
nov-23	28055829	$ 284.838	$ 364.592	$ 11.895	$ 661.324
nov-23	28214118	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	67344519	$ 62.838	$ 80.432	$ 5.248	$ 148.518
nov-23	66686759	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	67024060	$ 175.275	$ 0	$ 7.319	$ 182.594
nov-23	66578498	$ 369.513	$ 472.976	$ 72.011	$ 914.499
nov-23	8627587382	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	7902039737	$ 256.350	$ 328.128	$ 49.957	$ 634.435
nov-23	9459016253	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	66856403	$ 330.000	$ 422.400	$ 13.781	$ 766.181
nov-23	66347805	$ 369.513	$ 472.976	$ 30.862	$ 873.350
nov-23	28033882	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	1058569196 - 1059180721 - 1059492513	$ 123.425	$ 0	$ 10.308	$ 133.733
nov-23	9457717489	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	4526772729	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	66540328 - 66560056	$ 198.000	$ 253.440	$ 16.537	$ 467.977
nov-23	65893126	$ 284.838	$ 364.592	$ 23.790	$ 673.219

nov-23	9458304661	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	1058180841	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	1059035698 - 1058856415	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	1058496976	$ 200.000	$ 0	$ 38.976	$ 238.976
nov-23	1740842225	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	1058999983	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	9459036394	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	66531838	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
nov-23	67111685	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	28233418	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	66511586	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	9458416210	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	66970386	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	9458984035	$ 314.950	$ 403.136	$ 26.305	$ 744.391
nov-23	1059144292	$ 369.513	$ 472.976	$ 30.862	$ 873.350
nov-23	66962321	$ 369.513	$ 472.976	$ 15.431	$ 857.919
nov-23	66124933	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	66166418	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	7905598087	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	66957184	$ 105.163	$ 134.608	$ 8.783	$ 248.554
nov-23	66366930	$ 330.000	$ 422.400	$ 64.310	$ 816.710
nov-23	7900871060	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	66881767	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	7901302124	$ 369.513	$ 472.976	$ 15.431	$ 857.919
nov-23	67081689 - 67262414	$ 314.950	$ 403.136	$ 26.305	$ 744.391
nov-23	1058569640	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	27985646	$ 369.513	$ 472.976	$ 30.862	$ 873.350
nov-23	67250438	$ 486.475	$ 622.688	$ 20.315	$ 1.129.478
nov-23	1059085988	$ 284.838	$ 364.592	$ 11.895	$ 661.324
nov-23	66556867	$ 87.000	$ 111.360	$ 7.266	$ 205.626
nov-23	1057597466	$ 145.000	$ 185.600	$ 6.055	$ 336.655
nov-23	9458913604	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	1058280154	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976

nov-23	66961252	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	66581536	$ 123.425	$ 157.984	$ 10.308	$ 291.717
nov-23	9458611522	$ 193.338	$ 247.472	$ 8.074	$ 448.883
nov-23	1058283273	$ 256.563	$ 328.400	$ 49.999	$ 634.961
nov-23	1058380063	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	66565687	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	672558689	$ 284.838	$ 364.592	$ 23.790	$ 673.219
nov-23	67086732	$ 330.000	$ 422.400	$ 64.310	$ 816.710
nov-23	66256685	$ 75.950	$ 97.216	$ 6.343	$ 179.509
nov-23	7901055100	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	67479985	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	66829443	$ 62.838	$ 80.432	$ 5.248	$ 148.518
nov-23	67282527	$ 284.838	$ 364.592	$ 11.895	$ 661.324
nov-23	67306225 - 66524425	$ 284.838	$ 364.592	$ 11.895	$ 661.324
nov-23	67232589	$ 175.275	$ 224.352	$ 7.319	$ 406.946
nov-23	1058548485	$ 330.000	$ 422.400	$ 13.781	$ 766.181
nov-23	66528314	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	9459036931	$ 330.000	$ 422.400	$ 64.310	$ 816.710
nov-23	7899258438	$ 256.350	$ 328.128	$ 10.705	$ 595.183
nov-23	66296667	$ 75.950	$ 97.216	$ 6.343	$ 179.509
nov-23	66790352 - 67446170	$ 62.838	$ 80.432	$ 5.248	$ 148.518
nov-23	1058402546	$ 369.513	$ 472.976	$ 15.431	$ 857.919
nov-23	1058290768	$ 175.275	$ 224.352	$ 34.158	$ 433.785
nov-23	1058408297	$ 145.000	$ 185.600	$ 6.055	$ 336.655
nov-23	1058206103	$ 62.838	$ 80.432	$ 5.248	$ 148.518
nov-23	67242567	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	1059154984	$ 175.275	$ 224.352	$ 7.319	$ 406.946
nov-23	7902200473	$ 369.513	$ 472.976	$ 15.431	$ 857.919
nov-23	1059333199	$ 486.475	$ 622.688	$ 20.315	$ 1.129.478
nov-23	67085100	$ 284.838	$ 364.592	$ 11.895	$ 661.324
nov-23	7902564211	$ 284.838	$ 364.592	$ 11.895	$ 661.324
nov-23	67081923	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	67082996	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	66951739	$ 330.000	$ 422.400	$ 13.781	$ 766.181

nov-23	66265353	$ 145.000	$ 185.600	$ 6.055	$ 336.655
nov-23	1059328772	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	66590100	$ 330.000	$ 422.400	$ 13.781	$ 766.181
nov-23	7900988715	$ 256.563	$ 328.400	$ 49.999	$ 634.961
nov-23	66884644	$ 369.513	$ 472.976	$ 15.431	$ 857.919
nov-23	1058271042	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	66884425	$ 160.125	$ 204.960	$ 13.374	$ 378.459
nov-23	67133411	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	66260257	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	1058269245	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	67008412	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	1059021079	$ 284.838	$ 364.592	$ 11.895	$ 661.324
nov-23	7900849979	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	7900608807	$ 284.838	$ 364.592	$ 11.895	$ 661.324
nov-23	66335636	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	66916541	$ 87.000	$ 111.360	$ 7.266	$ 205.626
nov-23	1058156874	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	66725999	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	7900852341	$ 330.000	$ 422.400	$ 13.781	$ 766.181
nov-23	1058099653	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	67180670	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	66882815	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	1058283336	$ 330.000	$ 422.400	$ 64.310	$ 816.710
nov-23	7900987662	$ 256.563	$ 328.400	$ 49.999	$ 634.961
nov-23	66366936	$ 330.000	$ 422.400	$ 27.562	$ 779.962
nov-23	67102452	$ 314.950	$ 403.136	$ 26.305	$ 744.391
nov-23	1057742775	$ 284.838	$ 364.592	$ 23.790	$ 673.219
nov-23	66909403	$ 369.513	$ 472.976	$ 72.011	$ 914.499
nov-23	7900667447	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	66416506	$ 284.838	$ 364.592	$ 11.895	$ 661.324
nov-23	27974667	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	67133807	$ 256.563	$ 328.400	$ 49.999	$ 634.961
nov-23	66933886	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	1058513379	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939

nov-23	1058371753	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	7901832565	$ 369.513	$ 472.976	$ 72.011	$ 914.499
nov-23	7902273233	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.258	$ 358.858
nov-23	66309355	$ 284.838	$ 364.592	$ 11.895	$ 661.324
nov-23	66619014 - 67357912	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	9458201329	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	67396310	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	66912232	$ 130.500	$ 167.040	$ 5.450	$ 302.990
nov-23	66572104	$ 486.475	$ 622.688	$ 20.315	$ 1.129.478
nov-23	67089953	$ 486.475	$ 622.688	$ 20.315	$ 1.129.478
nov-23	67314458	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	1058310852	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	7900938238	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	66385772	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	1058548998	$ 284.838	$ 364.592	$ 11.895	$ 661.324
nov-23	66563007 - 65815289	$ 284.838	$ 364.592	$ 11.895	$ 661.324
nov-23	67028978	$ 330.000	$ 422.400	$ 64.310	$ 816.710
nov-23	9460340966	$ 256.350	$ 328.128	$ 10.705	$ 595.183
nov-23	66397118	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	72329983	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	1058544297	$ 284.838	$ 364.592	$ 23.790	$ 673.219
nov-23	9458745497	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	66816330	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	66777567	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	66911861	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	67099901	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	1058350981	$ 170.900	$ 218.752	$ 14.274	$ 403.926
nov-23	65870102	$ 175.275	$ 224.352	$ 34.158	$ 433.785
nov-23	66384828	$ 284.838	$ 364.592	$ 55.509	$ 704.939
nov-23	1058606283	$ 145.000	$ 185.600	$ 6.055	$ 336.655
nov-23	66354122	$ 143.000	$ 183.040	$ 11.943	$ 337.983
nov-23	67100195	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	1058548629	$ 145.000	$ 185.600	$ 6.055	$ 336.655
nov-23	1058900065	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976

nov-23	1058521455	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976
nov-23	9458494510	$ 200.000	$ 256.000	$ 38.976	$ 494.976

2.2. Relación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmados por el revisor fiscal de la entidad o por el representante legal.

La acreditación a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de él (y sus empleados, según el caso), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que reposan en el informe allegado por la supervisora del contrato y presentado mensualmente de manera consolidada, se encuentra por el contratista así:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Firmado por el Representante Legal
13/12/2023	Últimos 6 meses	Juan Pablo Arboleda Gaviria - Rector Edwin Rivera Pérez - contador

La supervisión designada para efectos de aprobar el trámite de liquidación del contrato solicitó a la entidad certificar mediante paz y salvo el pago de parafiscales y seguridad social de los últimos 6 meses, suscrito por el Representante Juan Pablo Arboleda Gaviria, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.388.513, con fecha del 16 de mayo de 2025.

2.3. Informe final consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito de Medellín en cuanto a.

El supervisor para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, certifico que de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** del contrato No.**4600097263 del 2023**, con fecha de inicio del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, durante la ejecución del contrato, se realizó el informe de supervisión, en la que registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín y en la plataforma SECOP II y en estos no se presentó subcontratación.

2.4. Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro

marcación de los bienes adquiridos en el CONTRATO y que fueron objeto de marcación.

El supervisor designado para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** durante la ejecución del contrato No.**4600097263 de 2023,** cuyo plazo inicia a partir del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 y teniendo en cuenta el informe parcial de supervisión y/o interventoría, verificación del 01 al 30 de noviembre de 2023, con fecha de elaboración del 20 de diciembre de 2023 a este contrato interadministrativo, no le aplica lo referente a registro y marcación de bienes adquiridos durante la ejecución.

2.5. Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al CONTRATO, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de CONTRATO.

El supervisor para efectos de realizar el presente informe final y el posterior trámite de liquidación del contrato No. **4600097263 del 2023,** cuyo plazo de ejecución inicia a partir del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, durante la ejecución del contrato, se presentaron las siguientes modificaciones:

No del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4600097263 de 2023	**Modificación No.1**	**MODIFICAR** el anexo técnico y de presupuesto de apoyo a la gestión, el cual hace parte integral del contrato interadministrativo.
	Modificación No. 2	**ADICIÓN N° 1:** ADICIONAR por un valor de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS M.L. ($1.926.971.091) **AMPLIACIÓN N° 1**: AMPLIAR por un término de OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CALENDARIOS más; extendiendo su ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) MODIFICACIÓN N. ª 2:

		MODIFICAR el anexo técnico y de presupuesto de apoyo a la gestión, el cual hace parte integral del contrato interadministrativo. **MODIFICAR** la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO, modificando el periodo de pago.
	Modificación No. 3	**ADICIÓN N. 2:** CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($153.435.199) **MODIFICACIÓN N.ª3:** MODIFICAR el anexo técnico y de presupuesto de apoyo a la gestión, el cual hace parte integral del contrato interadministrativo. MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO, modificando el periodo de pago.

2.6. Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o Re- designaciones de supervisión.

Se designa la supervisión inicial del contrato No. **4600097263** cuyo plazo de ejecución inicia a partir del 17/02/2023 hasta el 30/11/ 2023, al supervisor **Manuel Esteban Riaño Giraldo**, director administrativo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, quien asume la función general de ejercer control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, para la vigencia del contrato en mención.

De igual forma, mediante Acta No. 30 de Comité Interno de Planeación con fecha del 03 de diciembre de 2024, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– resuelve delegar al señor **SIMÓN TABARES MONTOYA** o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como Supervisor Liquidador, apoyado por un equipo interdisciplinario designado por parte de la UAEBC, para efectos de realizar la supervisión y liquidación del contrato No. **4600097263 de 2023** suscrito con la UEABC y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, decisión comunicada mediante radicado No. 202420206369 del 10 de diciembre de 2024.

2.7. Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.

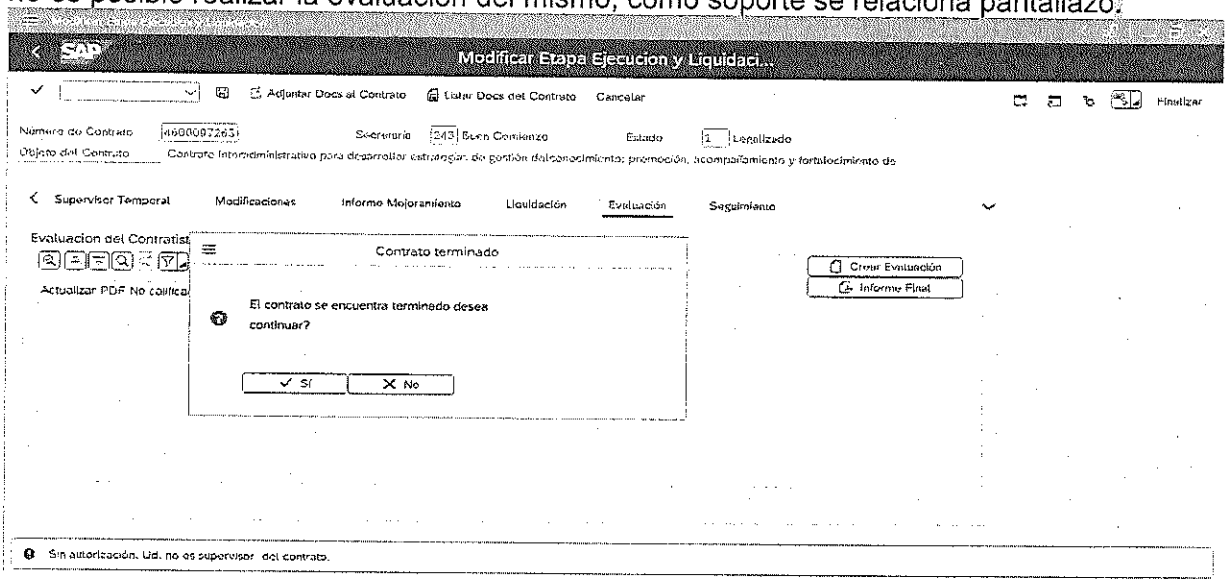
La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual es un anexo a este documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3982613&isFromPublicArea=True&isModal=False

El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe final y posterior trámite de liquidación del contrato certificó que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante la ejecución del contrato No. **4600097263 del 2023** con fecha de inicio del del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, durante la ejecución del contrato, se evidencia que en el seguimiento de la matriz de riesgos no se materializó ninguno; por lo tanto, no se encontró ningún requerimiento ni proceso sancionatorio, ni se hizo efectiva ninguna de las garantías que respaldan el contrato.

2.8. Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Para la presente obligación no es posible realizar la evaluación toda vez que de acuerdo a la consulta en la transición ZMMPUR000- EJECUCION Y LIQUIDACION CONTRATO ZMMPUR097_Modificar, se evidencio que el contrato se encuentra terminada razón por la que no es posible realizar la evaluación del mismo, como soporte se relaciona pantallazo.



2.9. Informe final consolidado de si el CONTRATO fue auditado, por parte de los

entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El supervisor para efectos de realizar el presente informe final y posterior trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** durante la ejecución del contrato No. **4600097263 del 2023** cuyo plazo inicia a partir del del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, no se registraron o identificaron en la información que reposa en el expediente físico, en la plataforma SECOP II, en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, en los repositorios digitales de información de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC; así como, en los soportes suministrados por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, referentes a la ejecución del contrato No. contrato No. **4600097263** del 2023, documentación que evidencie que haya sido objeto de auditoría de alguno de diferentes organismos de control.

2.10. Otros aspectos relevantes.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del proceso trámite de liquidación contractual, como lo son, el expediente físico, la plataforma SECOP II y la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, no se presentan aspectos relevantes en el tema financiero del contrato.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

3.1. Relación de la imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070123	71400000	2320202009	200390	4000114483	50096601	4800014593
110090123	71400000	2320202009	200390	4000113086	50095427	4800014328
160070123	71400000	2320202009	200390	4000115029	50097112	4800014620

3.2. Información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del proceso de trámite de liquidación del contrato, como lo son, el expediente físico contractual, la plataforma SECOP II y la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de

Medellín, no se identifica documentación que detalle información de reservas presupuestales, ni cambios presupuestales.

3.3. En la relación de los desembolsos realizados de manera acumulativa se encontraron los siguientes:

Registro Presupuestal	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (valor Recibido)
4800014328	FC-986	6/03/2023	5000698215	$ 1.040.203.144
4800014328	FC-1041	25/04/2023	5000702418	$ 624.121.887
4800014328	FC-1070	23/05/2023	5000705084	$ 624.121.887
4800014328	FC1103	28/06/2023	5000707671	$ 624.121.887
4800014328	FC-1122	26/07/2023	5000709684	$ 416.081.258
4800014328	FC-1167	28/08/2023	5000712334	$ 416.081.258
4800014328	FC-1196	22/09/2023	5000714628	$ 416.081.258
4800014593	FC-1232	12/10/2023	5000716271	$ 693.709.593
4800014328	FC-1247	23/10/2023	5000716991	$ 1
4800014593			5000716992	$ 693.709.593
4800014620			5000717334	$ 107.404.638
4800014593	FC-1291	22/11/2023	5000720249	$ 539.551.905
4800014620			5000720250	$ 46.030.560
TOTAL PAGADO				**$ 6.241.218.869**

3.4. Relación de la ejecución financiera del contrato representando el acumulado de la ejecución por proyectos.

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grup Comp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600097263	4800014328	243	Buen Comienzo	200390	Contrato Interadministrativo para desarrollar estrategias de gestión delconocimiento; promoción, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones	$ 4.160.812.580	$ 4.160.812.580	$ 0

					de la U.A.E. Buen Comienzo			
	4800014593					$ 1.926.971.091	$ 1.926.971.091	$ 0
	4800014620					$ 153.435.199	$ 153.435.198	$ 1

3.5. Resumen final de la ejecución de los recursos aportados por el Distrito.

El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe final y posterior trámite de liquidación del contrato certificó que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante la ejecución del contrato No. **4600097263 del 2023** con fecha de inicio 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, durante la ejecución del contrato, se evidencia que en el seguimiento de la matriz de riesgos no se materializó ninguno; por lo tanto, no se encontró ningún requerimiento ni proceso sancionatorio, ni se hizo efectiva ninguna de las garantías que respaldan el contrato.

Resumen final de la ejecución de los recursos	
No de contrato	**4600097263**
Valor inicial del contrato	**$ 4.160.812.580**
Valor adición 1	**$ 1.926.971.091**
Valor adición 2	**$ 153.435.199**
VALOR TOTAL DE CONTRATO	**$ 6.241.218.870**
Valor Pagos Realizados	**$ 6.241.218.869**
VALOR EJECUTADO	**$ 6.088.616.900**
Valor a liberar	**$ 1**
Valor a reintegrar	**$ 152.601.969**
% de Ejecución	**97,55%**

Al realizar el cierre financiero del contrato, conforme con lo que reposa en los reportes finales entregados por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** durante la ejecución del contrato No **4600097263 del 2023** con fecha de inicio del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023; se presenta un saldo a reintegrar por parte del contratista al Distrito Especial de Medellín por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($152.601.969 M/L)** y se presenta un saldo a liberar por valor de **UN PESO M/L ($1).**

La anterior información se evidencio en el Sistema de Información SAP y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3982613&isFromPublicArea=True&isModal=False

3.6. Informe detallado de la ejecución real con los respectivos soportes en la etapa de liquidación.

COMPONENTE	TOTAL CONTRATO	TOTAL CERTIFICADO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TOTAL INEJECUCIÓN	Valor a liberar
Talento Humano + Costos Administrativos			$ 6.088.616.900		
TOTAL	$ 6.241.218.870	$ 6.241.218.869	$ 6.088.616.900	$ 152.601.969	$ 1

El supervisor para efectos de realizar el presente informe final y posterior trámite de liquidación contractual confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** durante la ejecución del contrato No. durante la ejecución del contrato **No 4600097263 del 2023** con fecha de inicio del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023; al contratista se le certificó la atención por la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, por la suma de **SEIS MIL DOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS DIESCIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($ 6.241.218.870)**. de igual forma, se evidenció que a la entidad ejecutó un valor de **SEIS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M.L ($6.088.616.900),** por tal motivo se evidencia que

la entidad presenta inejecuciones para un valor a reintegrar de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($152.601.969).**

Es de aclarar que, se realizó la revisión del informe presentado para el desembolso; así mismo, se revisó la información financiera reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y la suministrada por el contratista y debidamente soportada, lo que permitió evidenciar la ejecución del contrato.

3.7. Recursos por ejecutar.

El supervisor para efectos de realizar el presente informe final y posterior trámite de liquidación contractual confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante la ejecución del contrato No. durante la ejecución del contrato No. **4600097263 del 2023,** con fecha de inicio del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023; durante la ejecución del contrato, se cuenta con el resumen de pagos que se detalla en el cuadro.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGOS	AJUSTES	VALOR PAGOS	SALDO DEL CONTRATO
Valor Inicial		$ 4.160.812.580				$ 4.160.812.580
Adición		$ 1.926.971.091				$ 6.087.783.671
Adición		$ 153.435.199				$ 6.241.218.870
Pago 1	25/04/2023		$ 624.121.887	$ 0	$ 624.121.887	$ 5.617.096.983
Pago 2	23/05/2023		$ 624.121.887	$ 0	$ 624.121.887	$ 4.992.975.096
Pago 3	28/06/2023		$ 624.121.887	$ 0	$ 624.121.887	$ 4.368.853.209
Pago 4	6/03/2023		$ 1.040.203.144	$ 0	$ 1.040.203.144	$ 3.328.650.065
Pago 5	26/07/2023		$ 416.081.258	$ 0	$ 416.081.258	$ 2.912.568.807
Pago 6	28/08/2023		$ 416.081.258	$ 0	$ 416.081.258	$ 2.496.487.549
Pago 7	22/09/2023		$ 416.081.258	$ 0	$ 416.081.258	$ 2.080.406.291
Pago 8	12/10/2023		$ 693.709.593	$ 0	$ 693.709.593	$ 1.386.696.698
Pago 9	23/10/2023		$ 801.114.232	$ 0	$ 801.114.232	$ 585.582.466
Pago 10	22/11/2023		$ 585.582.465	$ 0	$ 585.582.465	$ 1
TOTALES		**$ 6.241.218.870**	**$ 6.241.218.869**	**$ 0**	**$ 6.241.218.869**	$ 0

De conformidad con lo detallado en el informe técnico, se da un cumplimiento del 100% del objeto del contrato y el saldo no ejecutado por liberar es de **UN PESO M/L ($1)** copia de la presente acta de liquidación firmada se remitirá a la Unidad de Presupuesto para lo pertinente en el saldo del registro presupuestal.

4. INFORME JURÍDICO.

El supervisor para efectos de realizar el presente informe final y posterior trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** durante la ejecución del contrato No. **4600097263 del 2023,** con fecha de inicio del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, se presentó la siguiente información:

4.1. Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.

Reclamaciones, controversias y acuerdos de las partes: De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte de la liquidación como son el expediente físico contractual, la información de la plataforma SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, no se identifica documentación que detalle información de parte del supervisión inicial, durante la ejecución del contrato No**4600097263 del 2023,** con fecha de inicio del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, sobre reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes.

4.2. Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

El Supervisor designado para efectos de aprobar el último pago y posteriormente realizar el trámite de la liquidación del contrato, observó que, en la información avalada por parte de la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual, así mismo en la información de la plataforma SECOP II y en la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, no se adelantó por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, ni por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBC- aplicación de multas, imposición de la cláusula penal o declaratoria de caducidad del contratista.

4.3. Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas

ampliaciones.

El supervisor para efectos de realizar el presente informe final y posterior trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante la ejecución del contrato No. **4600097263 del 2023** con fecha de inicio del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, se evidencia que el contratista aportó en los tiempos dados por el Distrito las garantías descritas en el contrato, estas se encontraron por parte de la supervisión conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico aplicado al contrato vigente, en los siguientes términos:

Nombre Aseguradora Contrato de Prestación de Servicios No. 4600097263	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	530-47-994000038346	Cumplimiento	14/02/2023	04/01/2024	14/02/2023	$416.081.258
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/02/2023	04/09/2026	14/02/2023	$208.040.629
		Calidad del servicio	14/02/2023	04/01/2024	14/02/2023	$416.081.258
Nombre Aseguradora	**No. Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	530-47-994000038346	Cumplimiento	14/02/2023	29/03/2024	14/02/2023	$608.778.367,10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/02/2023	28/11/2026	14/02/2023	$304,389,183.55
		Calidad del servicio	14/02/2023	29/03/2024	14/02/2023	$608.778.367,10
Nombre Aseguradora	**No. Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
	530-47-994000038346	Cumplimiento	14/02/2023	29/03/2024	14/02/2023	$624.121.887

Aseguradora Solidaria de Colombia		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/02/2023	28/11/2026	14/02/2023	$312.060.943.50
		Calidad del servicio	14/02/2023	29/03/2024	14/02/2023	$624.121.887
Nombre Aseguradora	**No. Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	530-47-994000038346	Cumplimiento	14/02/2023	31/12/2024	14/02/2023	$624.121.887
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/02/2023	28/11/2026	14/02/2023	$312.060.943.50
		Calidad del servicio	14/02/2023	29/03/2024	14/02/2023	$624.121.887

Respecto de la actualización de la vigencia de la Póliza Única de Cumplimiento, hasta la liquidación del contrato, por parte del Contratista, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la supervisión del contrato, certifica lo siguiente: "(...) mediante comunicación bajo el radicado 2024001875 del 5 de julio de 2024 dirigida al señor JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA representante legal de INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, se solicitó ampliación de la Póliza de Cumplimiento No. 530 47 994000038346 la cual corresponde al contrato No.4600097263(...)", la cual fue allegada de manera oportuna.

4.4. Informe final de otros aspectos relevantes que considere.

El supervisor designado para realizar el trámite de liquidación del contrato confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante la ejecución del contrato No.**4600097263** de 2023, con fecha de inicio del 17 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, se dio respuesta a las reclamaciones y PQRS.

El Distrito se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías, así como realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, los servicios objeto del contrato No. **4600097263 de 2023,** de acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte de la liquidación como son expediente físico contractual, la información de la plataforma SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín.

SEGUNDO: Que realizado el cierre financiero del contrato se tiene que el Distrito de Medellín, NO le adeuda valor alguno al contratista.

TERCERO: Que las partes reconocen como saldo a reintegrar por parte del contratista **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** identificada con **Nit 890.980.153-1** a favor del **DISTRITO DE MEDELLÍN** identificado con **Nit. 890.905.211-1**, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($152.601.969)** por concepto de inejecuciones conforme al numeral 3.6. Informe detallado de la ejecución real con los respectivos soportes en la etapa de liquidación, en el cual se constituye el saldo a favor del Distrito de Medellín.

CUARTO: Que se ordene liberar la suma correspondiente a **UN PESO M/L ($ 1),** con cargo al registro presupuestal 4800014620, por concepto de recursos no ejecutados, suma que no se requiere cancelar al contratista, toda vez que, al no ser ejecutada hace parte de los recursos del contrato y pertenecen al Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

QUINTO: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el contrato una vez se verifique por parte del **DISTRITO DE MEDELLÍN**, la consignación de los recursos por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($152.601.969),** para lo cual el Distrito emitirá cuenta de cobro al contratista a efectos que pueda realizar el correspondiente reintegro de los recursos no ejecutados.

SEXTO: Una vez suscrita por las partes la presente acta de liquidación para todos los efectos legales es una obligación clara, expresa y exigible y presta mérito ejecutivo.

SÉPTIMO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

a) Informe parcial de supervisión y/o interventoría, con fecha de elaboración del 20 de diciembre del 2023.
b) Informe final de supervisión
c) Acta de terminación

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 18 JUL 2025

DIANA MARÍA CARMONA HENAO
Directora Administrativa
UAE Buen Comienzo

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Representante Legal
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

SIMÓN TABARES MONTOYA
Supervisor Liquidador
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Digna Turan Hoyos Apoyo Jurídico – Contratista Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Cristian Salgado Olivares Apoyo Administrativo, Financiero y Contable – Contratista. Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Fabiola Cárdenas Prisco Apoyo técnico. Contratista Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	Girlesa Alexi Mejía Mejía Líder de Liquidaciones Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Juan Felipe López Ruiz Profesional de Apoyo Dirección Técnica Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Genny A. Ocampo Ramírez Asesora Jurídica Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 4600096097 DE 2022

CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
NIT	890.980.153-1
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	71.388.513
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN, GESTIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS M.L. ($391.500.324,00)
ADICION N°1	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($163.001.784)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO PESOS M.L. ($554.502.108)
DURACIÓN INICIAL	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIONES:	

AMPLIACIÓN N°1	POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) DÍAS CALENDARIOS MÁS, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 11 DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AMPLIACIÓN N°2	POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS MÁS, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AMPLIACIÓN N°3	POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS MÁS, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL DÍA DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
TOTAL, TIEMPO AMPLIADO	CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	SETENTA Y DOS (72) DÍAS
SUSPENSIONES	NO APLICA.
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICAL:	30 DE DICIEMBRE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	10 DE FEBRERO DE 2023
TOTAL, RECURSO EJECUTADOS EN EL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($538.767.445)
PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA	97.16%
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
LIQUIDADOR	SIMÓN TABARES MONTOYA – ASESOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.

Entre los suscritos, **DIANA MARÍA CARMONA HENAO,** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 43.901.750, en calidad de Directora Administrativa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

Dependencia Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 022 del 02 de enero de 2024 y la misma en calidad de ordenadora del gasto, quien actúa en representación del **DISTRITO DE MEDELLÍN** que en adelante se denominara **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte, **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.388.513, quien actúa en calidad de representante legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **SIMÓN TABARES MONTOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.460.618, quien actúa en el presente contrato en calidad de supervisor liquidador, se reunieron para efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm Decreto1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO.

1.1. Cumplimiento del objeto y alcance del contrato.

El objeto del contrato consiste en: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DEL CONOCIMIENTO, QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN, GESTIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO", de conformidad con el estudio previo 34615, sus anexos, y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, los cuales hacen parte integrante del contrato.

De acuerdo con el alcance del objeto, la finalidad del contrato fue la ejecución de actividades de apoyo tendientes a la gestión en educación inicial para la promoción del desarrollo de la Atención Integral a la Primera Infancia en el Municipio de Medellín, que fortalezcan los diferentes

programas, proyectos y estrategias que desarrolla la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en la Dirección Administrativa, la Subdirección de Nutrición, la Subdirección de la Prestación del Servicio, Dirección Técnica y el Área de asesoría legal.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión, el ordenador del gasto en la etapa precontractual realizó la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato; designando como supervisor del contrato en cuestión mediante comunicación 01 de diciembre de 2022, al señor **DANIEL RIOS AGUIRRE**, subdirector de prestación del servicio de la Unidad administrativa Especial Buen Comienzo.

En virtud de las necesidades y particularidades propias del contrato, la Institución puso a disposición un equipo de trabajo interdisciplinario frente al cual se validó la experiencia e idoneidad, velando porque la misma fuera la requerida para el cumplimiento de las obligaciones propias del contrato. Por lo cual se contó con un equipo de trabajo de apoyo a la gestión fortalecido para dar cumplimiento a las actividades y productos asociados al componente requerido para el cumplimiento del objeto contractual, situación que fue comentada en los informes periódicos mensuales, en donde además fueron relacionadas las novedades y particularidades que se presentaron con relación a este aspecto; es por esto qué la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** dispuso para el contrato, de un Profesional de Apoyo a la Supervisión, quien se encargó de realizar un acompañamiento y seguimiento detallado a la ejecución y cumplimiento de obligaciones.

Es preciso manifestar, que la Supervisión controló y vigiló el cumplimiento de las actividades, obligaciones y compromisos establecidos en el Contrato No. 4600096097, los cuales estaban debidamente soportadas en la Designación referida y en todos los documentos anexos que forman parte integral del contrato.

De igual forma, mediante Acta No. 30 de Comité Interno de Planeación de fecha del 03 de diciembre de 2024, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBC, delego al señor **SIMÓN TABARES MONTOYA** o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como Supervisor Liquidador, apoyado por un equipo interdisciplinario designado por parte de la UAEBC, para efectos de realizar la supervisión y liquidación del contrato No. **4600096097 de 2022**, suscrito entre la **UAEBC** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** decisión comunicada mediante radicado No. 202420206369 del 10 de diciembre de 2024.

El supervisor designado para efectos de realizar el presente trámite de liquidación del contrato, confirma qué, de acuerdo con las evidencias aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600096097 de 2022,** representado por **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA,** cuyo plazo de ejecución inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023 y avaladas por la supervisión inicial, acorde al informe final de supervisión con fecha de elaboración del 24 de julio de 2023, suscrito y firmados por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC,** el contratista, dio cuenta de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

De conformidad con lo establecido para el trámite de liquidación en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, desde la supervisión para efectos de la liquidación se adelantaron todas las gestiones necesarias con el fin de realizar la revisión final de la ejecución jurídica, técnica y financiera del contrato, junto con el equipo designado por parte de la UAEBC destinado para lograr el cierre del proceso contractual.

Así mismo, se deja constancia que se efectúo la revisión de la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), hallada en los sistemas de información, tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, donde reposan los registros de ejecución presupuestal del contrato.

La entidad a la fecha tuvo una ejecución presupuestal y financiera del 97,16% del valor del contrato

1.2. Cumplimiento de los requerimientos, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato

El supervisor designado, encontró en los soportes publicados en la plataforma SECOP II, que el contratista **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante el periodo de ejecución del contrato **46000996097** de 2022, entre el 01 de diciembre de 2022, hasta el 10 de febrero de 2023, cumplió con los requerimientos, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el mismo. Lo anterior, según lo detallado por la supervisión inicial delegada durante la ejecución, plasmado en el informe final con fecha de elaboración del 24 de julio de 2023.

Es importante resaltar que el supervisor designado del contrato y su equipo de apoyo, realizó la actividad de liquidación contractual con base en la información hallada en SECOP II y la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

registrada en el Sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Medellín, por lo tanto, se toma la información encontrada en el informe final con fecha de elaboración del 25 de julio de 2023, suscrito por el contratista **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.**

Así mismo, el equipo de apoyo de liquidaciones solicitó al contratista de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– contratos vigencia 2022, a través del correo electrónico liquidacionesbuencomienzo@medellín.gov.co la siguiente información:

- Información del cumplimiento de las obligaciones técnicas.
- Información de ejecución financiera del contrato.

:

1.3. Porcentaje de ejecución.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023, se evidencio una ejecución física del 100%. Es importante aclarar qué, esta se refiere al tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de la ejecución y la fecha de terminación del contrato; es decir, el cumplimiento total del plazo de ejecución.

1.4. Cumplimiento final y consolidado del plan de acción del proyecto contratista a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

El cumplimiento del objeto del contrato, favoreciendo el desarrollo de los niños y las niñas en la Primera Infancia del Distrito de Medellín, con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo *"Medellín Futuro"*, en la Línea Estratégica 2 – Transformación Educativa y Cultural ejecutada en el componente Buen Comienzo y en el programa Buen Comienzo Para Una Escuela Pertinente y Oportuna, como una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa y con el fin de aportar a las metas del cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; a través, del indicador Niños y Niñas de 0 a 5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo.

1.5. Reporte final de los aspectos relevantes.

El supervisor para de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por el **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023, no se presentaron situaciones o aspectos relevantes que afectaran la prestación del servicio desde el componente técnico, financiero y jurídico.

2. INFORME ADMINISTRATIVO.

El supervisor para de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023; el contratista cumplió con los perfiles establecidos en el lineamiento técnico y anexos correspondientes; toda vez que, contrató el personal para la prestación del servicio conservando los perfiles requeridos.

De igual forma, el contratista por medio del Revisor Fiscal, certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y verificados en el seguimiento realizado por el supervisor encargado y plasmado en el respectivo informe mensual.

2.1. Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar,

de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, de acuerdo con los soportes que fueron entregados por el contratista que reposan en el expediente del contrato y en el informe final generado por la supervisión del mismo:

Para **personal por contrato de prestación de servicios,** la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Diciembre de 2022	9443876173	298.862.900	384.398.900	12.761.800	696.023.600
Enero de 2023	9444463235	148.579.000	192.128.400	5.709.100	346.416.500
Febrero de 2023	9446681539	145.112.600	187.966.900	5.638.800	338.718.300

2.2. Relación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmados por el revisor fiscal de la entidad o por el representante legal.

La acreditación a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de él (y sus empleados, según el caso), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que reposan en la información consolidada de manera mensual suministrada por el contratista y verificada por la supervisión inicial durante el plazo de ejecución del contrato, comprendido entre el 01 de diciembre de 2022, hasta el 10 de febrero de 2023, la cual se encuentra así:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Firmado por el Revisor Fiscal
14/12/2022	Los últimos 6 meses	Juan Pablo Arboleda Gaviria Representante Legal
3/01/2023	Los últimos 6 meses	Juan Pablo Arboleda Gaviria Representante Legal
13/02/2023	Los últimos 6 meses	Juan Pablo Arboleda Gaviria Representante Legal
13/03/2023	Los últimos 6 meses	Juan Pablo Arboleda Gaviria Representante Legal

La supervisión para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual solicitó a la entidad certificar mediante paz y salvo el pago de parafiscales y seguridad social de los últimos 6 meses, suscrito por el Representante **Juan Pablo Arboleda Gaviria,** con fecha del 13 de diciembre de 2024.

2.3. Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito de Medellín en cuanto a.

El supervisor para realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023, una vez verificado el informe de supervisión que reposa en el expediente físico (informe final de Gestión con fecha de elaboración del 25 de julio de 2023), la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín y en la plataforma SECOP II, se evidenció que no se presentó subcontratación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

2.4. Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023, a este contrato interadministrativo no le aplica lo referente a registro y marcación de bienes adquiridos durante la ejecución.

2.5. Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

El supervisor para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, efectúo la revisión de la información documental física (informes parciales del 01 al 30 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 10 de febrero de 2023 e informe final de Gestión con fecha de elaboración del 25 de julio de 2023), y electrónica (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), hallada en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín; se evidencian las siguientes modificaciones:

No del Contrato	Tipo de Modificación	Observación
4600096097 de 2022	**Modificación No. 1**	**PRIMERO: MODIFICAR** la cláusula SEXTA (DURACIÓN DEL CONTRATO) del contrato interadministrativo N° 4600096097 DE 2022, en el sentido de **AMPLIAR** el plazo de ejecución contractual por el término de DOCE (12) DÍAS CALENDARIO más, extendiendo su ejecución hasta el día ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), quedando la **CLAUSULA SEXTA – DURACIÓN** así: "DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de CUARENTA Y DOS (42) DIAS, contados a partir de la fecha de Inicio establecida en la plataforma Secop II. **SEGUNDO: MODIFICAR** el anexo de presupuesto

		personal de apoyo a la gestión 2022, el cual hace parte integral del contrato interadministrativo. Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 075 del 23 de diciembre de 2022.
4600096097 de 2022	**Modificación No. 2**	**ADICIÓN 1: ADICIONAR** por un valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($163.001.784) **AMPLIACIÓN 2**: AMPLIAR por el término de VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS más, extendiendo su ejecución hasta el día TREINTA Y UNO (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). **MODIFICACIÓN Nº 2**: • **MODIFICAR** el anexo de presupuesto personal de apoyo a la gestión, el cual hace parte integral del contrato interadministrativo. MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO, agregando un pago correspondiente a la presente adición. Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 02 del 06 de enero de 2023.
4600096097 de 2022	**Modificación No. 3**	**AMPLIACIÓN 3**: AMPLIAR por el término de DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS más, extendiendo su ejecución hasta el día DIEZ (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) **MODIFICACIÓN Nº 3:** • **MODIFICAR** el anexo de presupuesto personal de apoyo a la gestión, el cual hace parte integral del contrato interadministrativo. Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 05 del 25 de enero de 2023.

2.6. Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o Re-designaciones de supervisión.

Se designo la supervisión inicial del contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo de ejecución inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023,, mediante comunicado con fecha del 01 de diciembre de 2022, firmado por el señor Hugo Alexander Díaz Marín, director administrativo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, al Señor **Daniel Aguirre Rios,** subdirector de Prestación del servicio de la UAEBC, quien asumió la función general de ejercer control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, para la vigencia del contrato en mención, con apoyos.

SUPERVISORES	**COMPONENTE**	**NOVEDAD**	
		Ingreso	**Novedad**
DANIEL AGUIRRE RIOS	TODOS	X	
HECTOR WILLIAM MORALES	SUPLENTE	X	
APOYOS	**COMPONENTE**	**Ingreso**	**Novedad**
YULI NATALIA GONZÁLES	ADMINISTRATIVO – FINANCIERO Y CONTABLE	X	
ANA MARÍA PALACIO PATIÑO	JURIDICO	X	

Mediante oficio del día 04 de septiembre de 2023, dirigido al señor **Daniel Aguirre Rios,** subdirector de Prestación del servicio de la UAEBC, bajo el asunto: Modificación de Comunicación de Designación Especializada al Contrato No. **4600096097 de 2022**, el cual fue firmado por Manuel Esteban Riaño Giraldo, director administrativo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, consistió en:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	**COMPONENTE**	**NOVEDAD**	
		Ingreso	**Novedad**
APOYOS	**COMPONENTE**	**Ingreso**	**Novedad**
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ MUNIVE	ADMINISTRATIVO – FINANCIERO Y CONTABLE	X	
YULI NATALIA GONZÁLES	ADMINISTRATIVO – FINANCIERO Y CONTABLE		X

De igual forma, mediante Acta No. 30 de Comité Interno de Planeación de fecha del 3 de diciembre de 2024, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBC, delego al señor **SIMÓN TABARES MONTOYA** o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes

como Supervisor Liquidador, apoyado por un equipo interdisciplinario designado por parte de la UAEBC, para efectos de realizar la liquidación del contrato No. **4600096097 de 2022,** suscrito entre la UAEBC y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, decisión comunicada mediante radicado No. 202420206369 del 10 de diciembre de 2024.

SUPERVISORES	**COMPONENTE**	**NOVEDAD**	
		Ingreso	**Novedad**
SIMÓN TABARES MONTOYA	TODOS	X	
APOYOS	**COMPONENTE**	**Ingreso**	**Novedad**
LOREN JOHANNA ARCILA BARRENECHE	JURÍDICO	X	
CRISTIAN SALGADO OLIVARES	FINANCIERO	X	
LINA PATRICIA CARVAJAL	TÉCNICA	X	

2.7. Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.

La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual es un anexo a este documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3567450&isFromPublicArea=True&isModal=False

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023,; se evidencia que, en el seguimiento de la matriz de riesgos no se materializó ninguno; por lo tanto, no se encontró ningún requerimiento ni proceso sancionatorio, ni se hizo efectiva ninguna de las garantías que respaldan el contrato.

2.8. Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023, no se registraron o identificaron en la información que reposa en el expediente físico (informe final de Gestión con fecha de elaboración del 25 de julio de 2023), en la plataforma SECOP II, en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, en los repositorios digitales de información de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBC; así como, en los soportes suministrados por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, referentes a la ejecución del contrato No. **4600096097 de 2022**, documentación que evidencie que haya sido objeto de auditoría de alguno de diferentes organismos de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

3.1. Relación de la imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070122	71400000	2320202008	200390	4000111585	50094373	4800014137
110090122	71400000	2320202008	200390	4000111585	50094373	4800014137
110000123	71400000	2320202009	200390	4000112192	50094823	4800014207

3.2. Información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte de la liquidación del contrato, como lo son, el expediente físico contractual (informe final de Gestión con fecha de elaboración del 25 de julio de 2023), la plataforma SECOP II y la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, durante la ejecución del contrato, no se identificaron reservas presupuestales, un hubo modificaciones a la minuta contractual.

3.3. En la relación de los desembolsos realizados de manera acumulativa se encontraron los siguientes:

Registro Presupuestal	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (valor Recibido)
4800014137	FC-930	21/12/2022	5000695792	$ 91.500.609
4800014137	FC-930	21/12/2022	5000695793	$ 299.999.715
4800014207	FC-971	7/02/2023	5000697046	$ 163.001.784
TOTAL PAGADO				$ 554.502.108

3.4. Relación de la ejecución financiera del contrato representando el acumulado de la ejecución por proyectos.

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grup Comp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600096097	4800014137	243	Buen Comienzo	200390	Contrato Interadministrativo para desarrollar estrategias de gestión del conocimiento, que permitan la promoción, gestión, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	$391.500.324	$ 391.500.324	$ 0
4600096097	4800014207	243	Buen Comienzo	200390		$163.001.784	$ 163.001.784	$ 0

3.5. Resumen final de la ejecución de los recursos aportados por el Distrito.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC**, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, del

contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023, se presenta el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual.

Resumen final de la ejecución de los recursos	
No de contrato	**4600096097**
Valor inicial del contrato	**$ 391.500.324**
Valor adición del contrato	**$ 163.001.784**
VALOR TOTAL DE CONTRATO	**$ 554.502.108**
Valor Pagos Realizados	**$ 554.502.108**
VALOR EJECUTADO	**$ 538.767.445**
Valor a liberar	**$ 0**
Valor Reintegrado	**$ 15.734.663**
% de Ejecución	**97,16%**

Al realizar el cierre financiero del contrato, conforme con lo que reposa en los reportes finales entregados por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante la ejecución del contrato No. **4600096097** de **2022**, el cual tuvo como fecha de inicio el 01 de diciembre de 2022 y fecha de terminación el 10 de febrero de 2023, no se presenta pago pendiente por realizar al contratista, debido a que se pagó la totalidad del contrato, se presentó un saldo a reintegrar por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($15.734.663 ML),** el cual se evidencia que ya fue reintegrado al Distrito por medio de la cuenta de cobro No 245016878145 con fecha del 28 de noviembre del 2023.

Nota: En el informe final de la supervisión con fecha del 24 de julio del 2023, el cual esta publicado en la plataforma SECOP II, se especificó una inejecución total de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($13.353.928 ML)**, pero luego de la revisión de la Ejecución Presupuestal Detallada presentada por la entidad se determinó un valor a reintegrar por inejecuciones por **QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($15.734.663 ML),** el cual ya fue reintegrado por parte del contratista con la cuenta de cobro N° 245016878145), dicha cuenta de cobro fue compensada el día 5 de diciembre del año 2023 mediante número de documento N° 370013905215 de acuerdo al reporte de SAP, Este cobro corresponde a inejecuciones de talento humano.

No se presenta saldo a liberar a favor del Distrito de Medellín.

La anterior información se evidencio en el Sistema de Información SAP y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3568849&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3.6. Informe detallado de la ejecución real con los respectivos soportes en la etapa de liquidación.

COMPONENTE	VALOR CONTRATO INICIAL	ADICIONES	TOTAL CONTRATO	TOTAL PAGADO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TOTAL INEJECUCION (VALOR REINTEGRADO)
Talento Humano + Costos Administrativos	$ 391.500.324	$ 163.001.784	$ 554.502.108	$ 554.502.108	$ 538.767.445	$ 15.734.663

El supervisor para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante la ejecución del contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023, se evidencio que, al contratista se le pagó la atención por la prestación del servicio durante dicho plazo, por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO PESOS M/L ($554.502.108 M/L),** de los cuales se ejecutaron **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($538.767.445).**

Se evidenció que la entidad realizo el reintegro de los valores pagados no ejecutados, por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS TRES PESOS M/L ($15.734.663 ML)**, con la cuenta de cobro **N° 245016878145**, dicha cuenta de cobro fue compensada el día 05 de diciembre del año 2023 mediante número de documento **N° 370013905215** de acuerdo al reporte de SAP, Este cobro corresponde a inejecuciones de talento humano.

3.7. Recursos por ejecutar.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC,** las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** del contrato No. **4600096097 de 2022,** cuyo plazo inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023, cuenta con el resumen de pagos que se detalla en el cuadro.

De conformidad con lo detallado en el informe técnico, se da un cumplimiento del 100% del objeto del contrato y no se evidencia saldo no ejecutado por lo cual no hay valor a liberar.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGOS	AJUSTES	VALOR PAGOS	SALDO DEL CONTRATO
Valor Inicial	1/12/2023	$ 391.500.324				$ 391.500.324
Adición	15/01/2024	$ 163.001.784				$ 554.502.108
Pago 1	21/12/2022		$ 91.500.609		$ 91.500.609	$ 463.001.499
Pago 2	21/12/2022		$ 299.999.715		$ 299.999.715	$ 163.001.784
Pago 3	7/02/2023		$ 163.001.784		$ 163.001.784	$ 0
TOTALES		$ 554.502.108	$ 554.502.108	$ 0	$ 554.502.108	$ 0

4. INFORME JURÍDICO.

El supervisor para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por el equipo interdisciplinario designado por la **UAEBC,** las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** del contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023, se presentó la siguiente información:

4.1. Reclamaciones, controversias y acuerdos de las partes.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte de la posterior liquidación del contrato, como son el expediente físico contractual donde se encuentran los informes parciales del 01 al 30 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 10 de febrero de 2023 e informe final de Gestión con fecha de elaboración del 25 de julio de 2023, la información de la plataforma SECOP

II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, no se identifica documentación detallada por parte de la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual, sobre reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes.

4.2. Debido proceso.

No se tiene evidencia en el expediente físico contractual, en la información de la plataforma SECOP II y en la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, como tampoco se identifica documentación que detalle información de parte de la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual, de que al contratista se le haya iniciado proceso alguno con fines sancionatorios, evidenciando que, no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.

Imposición de multas o declaratorias de incumplimiento: El supervisor designad para efectos de realizar el trámite de la liquidación del contrato, observó que, en la información avalada por parte de la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual, así mismo en la información de la plataforma SECOP II y en la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, no se adelantó por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, ni por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, aplicación de multas, imposición de cláusula penal o declaratoria de caducidad al contratista.

4.3. Garantías del contrato.

El supervisor para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, durante la ejecución del contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023; se evidencio que el contratista aportó en los tiempos dados por el Distrito las garantías descritas en el contrato y estas se encontraron por parte de la supervisión, conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico aplicado al contrato vigente, en los siguientes términos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

Nombre Aseguradora del contrato 4600096097	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3498405_8	Cumplimiento	28/11/2022	27/04//2023	01/12/2022	$ 39.150.032.00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	28/11/2022	27/12/2025	01/12/2022	$ 39.150.032.00
		Calidad del servicio	28/11/2022	27/04//2023	01/12/2022	$ 39.150.032.00

DATOS DE MODIFICACIONES DE PÒLIZA:

Nombre Aseguradora del contrato 4600096097	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3498405_8	Cumplimiento	28/11/2022	11/05//2023	28/12/2022	$ 39.150.032.00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	28/11/2022	11/01/2026	28/12/2022	$ 39.150.032.00
		Calidad del servicio	28/11/2022	11/05//2023	28/12/2022	$ 39.150.032.00

Nombre Aseguradora del contrato 4600096097	No. Póliza	Tipo de Amparo		Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
				Desde	Hasta		
Suramericana	3498405_8	Cumplimiento		11/01/2023	31/05//2023	01/02/2023	$55.450.210.80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros		11/01/2023	31/01/2026	01/02/2023	$55.450.210.80
		Calidad del servicio		11/01/2023	31/05//2023	01/02/2023	$55.450.210.80

Nombre Aseguradora del contrato 4600096097	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3498405_8	Cumplimiento	11/01/2023	10/06//2023	17/02/2023	$ 55.450.210.80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	11/01/2023	10/02/2026	17/02/2023	$ 55.450.210.80
		Calidad del servicio	28/11/2022	10/06//2023	17/02/2023	$ 55.450.210.80

Respecto a la actualización de la vigencia de la Póliza Única de Cumplimiento, hasta la liquidación del contrato, por parte del contratista **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la supervisión designada para efectos de realizar el presente trámite de liquidación del contrato, mediante comunicación con número de radicado remitida al señor **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA**, representante legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** al correo – secretaria@pascualbravo.edu.co, ideiana.duquer@pascualbravo.edu.co, pqrs@pascualrbravo.edu.co, solicitó para la etapa de liquidación, allegar la ampliación de la Póliza de Cumplimiento No. 3498405_8 la cual corresponde al Contrato **4600096097 de 2022**, sin que, hasta la fecha de elaboración del presente documento, se haya recibido respuesta a la solicitud.

4.4. Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros.

El supervisor para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por el **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, el expediente físico contractual y la información de las plataformas SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, durante la ejecución del contrato No. **4600096097 de 2022**, cuyo plazo de ejecución inicio a partir del 01/12/2022 hasta el 10/02/2023, no se identifica documentación que detalle la presentación de quejas, reclamaciones a terceros, conflictos, desacuerdos o consultas jurídicas frente al contrato objeto de esta liquidación.

El Distrito se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías, así como realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, los servicios objeto del contrato No. **4600096097 de 2022,** de acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte de la liquidación como son expediente físico contractual, la información de la plataforma SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín.

SEGUNDO: Que realizado el cierre financiero del contrato se tiene que el Distrito de Medellín, NO le adeuda valor alguno al contratista.

TERCERO: Que el contratista **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** realizó el reintegro por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($15.734.663 ML)** a favor del Distrito Especial de Medellín. Por lo tanto, no se tiene valor a reintegrar por parte del contratista.

CUARTO: Que no se presenta valor a liberar.

QUINTO: Que las partes quedarán a quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el contrato, renunciando así el contratista a instaurar en contra del Distrito de Medellín cualquier demanda que se genere con motivo del contrato o su correspondiente liquidación.

SEXTO: Una vez suscrita por las partes la presente acta de liquidación bilateral para todos los efectos legales es una obligación clara, expresa y exigible y presta mérito ejecutivo.

SEPTIMO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

a. Informes de seguimiento a la supervisión del 1 al 30 de diciembre de 2022 y del a de enero al 10 de febrero de 2023, e informe final de Gestión con fecha de elaboración del 25 de julio de 2023, con sus anexos.
b. Acta de terminación con fecha del 10 de febrero de 2023.
c. Cuenta de cobro No 245016878145 del 28 de noviembre del 2023.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el día **23** de **abril de 2025**

DIANA MARÍA CARMONA HENAO
Directora Administrativa
UAE Buen Comienzo

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Representante Legal
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

SIMÓN TABARES MONTOYA
Asesor-Administrativo y Financiero
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Loren Jhoana Arcila Barreneche Apoyo Jurídico – Contratista Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Isabel Ortiz Blanco Apoyo Financiero – Contratista Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Genny A. Ocampo Ramírez Asesora Jurídica Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.
Cristian Salgado Olivares Apoyo Administrativo, Financiero y Contable –	Girlesa Alexi Mejía Mejía Líder de Liquidaciones Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Hilda María Londoño Londoño Líder Financiera - contratista UAE Buen Comienzo

Contratista. Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Lina Patricia Carvajal Lina P. Carvajal Apoyo Técnico – Contratista. Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		